

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE 2019



**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES
Y EL MEDIO AMBIENTE 2019**

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralora General del Departamento

San Andrés Isla
Noviembre 2019

**Honorables Diputados de la Asamblea Departamental
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
2016 – 2019**

Wellington Rankin Bent
Presidente

Idecy Mayleth Arjona Kelly
1er. Vicepresidente

Arlington Howard Herrera
2do. Vicepresidente

Carlos Domingo Gallardo Rojas

Margith Bandera Espitia

Carolina Púa Murillo

Abel Salomon Archbold Joseph

Oscar Bowie Stephens

Honorables Concejales
Municipio de Providencia y Santa Catalina
2016 - 2019

Javier Rafael Rodríguez Archbold
Presidente

Ana Mercedes Newball Taylor

Elsa Herminia Robinson Hawkins

Leri Aniceto Henry Taylor

Evis Eulalia Livingston Howard

Jonathan Lee Archbold

Arturo Vicente Newball Britton

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Franklin Gabriel Amador Hawkins

Contralor Departamental

Quincy Alberto Bowie Gordon

Contralor Auxiliar

Luis Eduardo Salazar Oliveros

Jefe de Planeación

Solymer Pomare Gordon

Jefe Oficina de Control Interno

Mcbride Arturo Pomare Cogollo

Grupo de Reacción Inmediata (C).

Norman Antonio Ballestas Pedroza

Grupo de Reacción Inmediata (C).

Starlin Molano Grenard Bent

Profesional Especializado

Dependencia de Responsabilidad Fiscal
y Jurisdicción Coactiva

Hamilton Antonio Britton Bowie

Profesional Especializado

Dependencia de Auditorias
y Participación Ciudadana

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
VIGENCIA 2019**

Dirección y Coordinación

Franklin Gabriel Amador Hawkins
Contralor General del Departamento

Grupo de Apoyo

Quincy Alberto Bowie Gordon
Contralor Auxiliar

Luis Eduardo Salazar Oliveros
Jefe de Planeación

Solymar Pomare Gordon
Jefe Oficina de Control Interno

Mcbride Arturo Pomare Cogollo
Grupo de Reacción Inmediata (C)

Norman Ballestas Pedroza
Grupo de Reacción Inmediata (C)

Hamilton Antonio Britton Bowie
Profesional Especializado

Starlin Molano Grenard Bent
Profesional Especializado

Tracy Lever Manjares
Profesional Universitario

Ana Patricia Taylor Bent
Profesional Universitario

Edward Anthony Howard Valiente
Profesional Universitario

José Archbold Howard
Profesional Universitario (C)

Calton Gordon Cramston
Técnico

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN	9
1. OBJETIVO	11
2. ALCANCE	11
3. TERMINOS AMBIENTALES	11
4. DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	17
4.1 UBICACIÓN Y COMPOSICIÓN	17
4.2 RESEÑA HISTÓRICA.	18
5. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	25
5.1 INVERSIÓN AMBIENTAL	25
5.2 RESPUESTA REQUERIMIENTO AMBIENTAL.	26
6. MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	80
6.1 INVERSIÓN AMBIENTAL	80
6.2 RESPUESTA REQUERIMIENTO INFORMACIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO.	80
7. CONCLUSIONES GENERALES	97

PRESENTACION

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina además de cumplir con lo preceptuado en la Constitución Política de 1991 artículos 268 numeral 69 en concordancia con el artículo 272 y el artículo 9 numeral 7°. De la ley 330 de 1996, como es la presentación de un informe sobre el estado actual de los recursos naturales y del medio ambiente, centrándose en la problemática ambiental generada por las consecuencias negativas que ciertas actividades humanas han producido, en el ambiente, alterando la calidad de vida de los habitantes, Por su parte la Ley 99 de 1993, atendiendo el mandato constitucional de proteger la diversidad e integridad del ambiente y garantizar el desarrollo sostenible por parte del Estado, asigna unas funciones ambientales a las entidades territoriales del orden municipal y departamental.

En este orden de ideas se elabora el presente informe ciñéndose a la **Guía para elaborar el informe sobre la situación de los recursos naturales y el medio ambiente**, emitido por la Auditoría General de la República.

Se pretende que este informe se constituya en una herramienta útil para ser tenida en cuenta por las administraciones fiscalizadas en pro del mejoramiento de su gestión ambiental, propendiendo por la disminución de la presión que se ejerce sobre los recursos naturales y proporcionando una mejor calidad de vida a la comunidad isleña. Teniendo en cuenta que las políticas sobre el uso racional de los recursos naturales y la aplicación de pautas ambientales dependen en buena medida del correcto manejo que produzcan las acciones del ámbito público y privado.

Igualmente que sirva de insumo a las autoridades encargadas del control político en la coadyuvancia del ejercicio de sus funciones en cuanto a las políticas públicas encaminadas al mejoramiento del hábitat.

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralora General del Departamento

INTRODUCCION

En las últimas décadas el territorio insular ha experimentado profundos cambios, que han transformado la relación del hombre con el entorno natural de las Islas, particularmente en la isla de San Andrés la población residente ha tenido incremento ostensible al igual que la flotante por las gestiones de la promoción turística y cambios en la economía esencialmente por las fluctuaciones en el valor de cambio del dólar, ha incidido en el cambio de destino, al ser el dólar más caro favorece la llegada a las islas sobre otros destinos internacionales. El abandono de actividades tradicionales y la irrupción de una nueva modelo de desarrollo impuesta inicialmente por la estructura del puerto libre, posteriormente con apertura económica y hoy por la hoy globalización y la cibernética con el uso masivo de la tecnología en el comercio y la facilidad de las adquisiciones convirtiendo a la sociedad en consumista y depredadora desmedida de los recursos naturales han incidido, en general de forma negativa, sobre el estado de conservación de los mismos y en su sostenibilidad. Los cambios producidos en la economía han obligado a muchos habitantes a volver a actividades tradicionales, o al contrario iniciar todo un proceso de reconversión a otras actividades económicas alternativas, lo que ha impuesto una sobrecarga al ecosistema insular.

Estos efectos negativos se derivan, en primera instancia, del incremento en la demanda sobre unos recursos escasos de un frágil ecosistema. Al aumento de la población local, hay que añadir la población flotante derivado de la afluencia turística con las demandas que lo acompañan, como son consumo de materiales, transformación de hábitat, sobreexplotación de recursos marinos y terrestres, emisión de contaminantes, extensión de la urbanización y de las infraestructuras, elevada densidad humana en zonas de alto interés natural, destrucción de ejemplares vegetales, dispersión de basuras, entre otras, son manifestaciones de esta presión sobre el medio que significa una competencia desequilibrada por el territorio entre las actividades humanas y su hábitat.

El problema no es tan solo la presión sobre el medio, aunque es uno de los Factores fundamentales. Numerosas zonas y elementos del medio natural (espacios costeros y particularmente las playas, los ecosistemas marinos del litoral, arrecifes coralinos, manglares, pastos marinos, bosques naturales, algunas especies animales y vegetales en peligro, los espacios agrarios tradicionales, áreas tradicionales de pesca, etc.), muestran en diferentes grados, signos de deterioro considerables. La gravedad de estos daños es atribuible, en parte, a la insuficiencia de las iniciativas de las autoridades que tienen que ver con la gestión ambiental orientadas a ordenar, corregir y evitar los efectos negativos inducidos por el proceso de desarrollo turístico y aumento de la población. El medio natural de las islas se ha ofrecido como un producto para el consumo turístico no habiendo tomado las medidas de control y planificación necesarias, para contrarrestar los efectos negativos que esto produce.

Aunado a lo anterior están los efectos del calentamiento y el oscurecimiento global, producidas por las partículas incursionadas en el ambiente derivadas de las actividades

industriales y domésticas del hombre. Que constantemente están cambiando el entorno natural de lo cual no es ajeno el archipiélago, expresado en las oleadas de calor, cambios en las manifestaciones climáticas, erosión costera por el aumento del nivel del mar, producido por el deshielo de los polos, aumentando el caudal y fuerza de las olas y por ende su incursión en tierra firme, cambios en los regímenes de lluvias haciendo difícil la programación en la producción agrícola, afectando las cosechas e incidiendo en mayores esfuerzos en la preparación de la tierra, disminuyendo la rentabilidad del sector.

Lo anterior ha incidido también en la aparición de especies invasoras como el pez león, sin depredador natural en la región, afectando gravemente el hábitat, al igual que las plagas que afectan el agro como la cochinilla o chinche acanalado entre otras en los últimos años han causado caos por su proliferación mermando las cosechas de los productos de pan coger, han afectado gravemente la conservación de frutales y sembrados estacionarios.

La aparición excesiva del sargazo que ha causado efectos negativos para la pesca al igual para el turismo afectando igualmente el ambiente para los residentes.

Es deber constitucional del estado colombiano velar por la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, y la contraloría en su quehacer misional debe ser vigilante y en primera instancia observar de cerca la dinámica que estos presentan y evaluar el esfuerzo del estado por preservarlos como un patrimonio de las actuales y futuras generaciones.

Lo anterior teniendo en cuenta los instrumentos programáticos como son el plan de gestión ambiental regional -PGAR, plan de acción trienal -PAT de la corporación ambiental, articulados con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, el plan de ordenamiento territorial –POT departamental, Esquema de ordenamiento territorial – EOT municipal, y las inversiones y actividades ambientales desarrollados por los sujetos de control de la contraloría departamental.

Por tal motivo se reflejan en este informe una breve reseña histórica del Departamento, términos ambientales para poner de alguna manera en contexto al lector, las afectaciones que está teniendo el hábitat del archipiélago, así como las medidas tomadas por los diferentes actores en la mejora y conservación sostenible de la misma, al igual que las inquietudes u observaciones sobre los puntos considerados con una atención no adecuada, tocando puntualmente aspectos que tienen que ver con la inversión ambiental, así como las actividades desarrolladas en la mejoría y preservación del hábitat, haciendo énfasis en infraestructura básica, vías, agua potable y saneamiento básico, erosión costera, embellecimiento y ornato, fomento al agro y pesca, afectación y control de especies invasoras en la fauna marina y plagas en la flora terrestre, residuos sólidos, contaminación visual y ambiental causado por embarcaciones deterioradas y abandonadas, calentamiento global, proliferación de animales en las vías, programas de promoción, prevención y control de zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores .

1. OBJETIVO

Objetivo presentar un informe de como los sujetos de control administran y custodian los recursos naturales y el medio ambiente, en procura de una explotación adecuada y sostenible, se desarrollen acciones tendientes a mitigar los impactos negativos y fomenten la preservación del hábitat.

2. ALCANCE

El presente informe cubre las acciones desarrolladas en la vigencia 2018 y hasta el mes de junio de 2019, teniendo en cuenta manifestaciones de los sujetos de control, los medios y en cierta medida la comunidad afectada.

3. TERMINOS AMBIENTALES

Estos fueron tomados del material presentado en la capacitación denominado Curso de Control Fiscal Ambiental, desarrollado por la Universidad Externado de Colombia en asocio con la Auditoria General de la Republica.

Activo ambiental: Son los componentes vivos y no vivos de origen natural, que en su conjunto constituyen el ambiente biofísico, que puede proporcionar beneficios a la humanidad. Los elementos que componen el medio ambiente que se consideran activos ambientales en el Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica -SCAE, por ser elementos que pueden proporcionar recursos para su uso en la actividad económica son: el recurso minería y energía, la tierra, el recurso suelo, el recurso madera, los recursos acuáticos, Otros recursos biológicos (distintos del recurso acuático y madera) y el recurso hídrico. (SCAE 2012. Traducción propia)

Capital Natural:

Los componentes del ecosistema (estructura del ecosistema) y los procesos e interacciones entre los mismos (funcionamiento de los ecosistemas) que determina su integridad y resiliencia ecológica, generando un flujo constante en el tiempo de bienes y servicios útiles para la humanidad, que pueden ser valorados en términos económicos, sociales y ambientales, buscando la sustentabilidad de los recursos naturales.

Autoridades y/o administradoras del medio ambiente y los recursos naturales:

Son aquellas entidades que tienen por finalidad garantizar la oferta ambiental y/o aprovechamiento de los recursos naturales en la jurisdicción del ente territorial (Distrito, Departamento o Municipio). AGR.

Medio ambiente:

Sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana. Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado.

Los seres vivos, el suelo, el agua, el aire, los objetos físicos fabricados por el hombre y los elementos simbólicos (como las tradiciones, por ejemplo) componen el medio ambiente.

Los Recursos Naturales - RN:

Acorde con la definición dada por la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), son los activos o bienes naturales que generan beneficios a través de la provisión de materias primas y energía que son usadas para la producción económica o consumo, y los cuales están sujetos a cambios por el uso humano.

En términos económicos, cumplen características de agotabilidad, distribución desigual entre países, sufren de externalidades negativas, es decir de impactos que los degradan sin que el directo responsable asuma un costo inmediato por el efecto causado.

Por lo general son recursos de **uso común**, es decir que excluir a alguien de su uso es muy difícil y la utilización de una unidad del recurso por una persona hace que esa unidad de agote y no pueda ser usada por otro individuo.

Clasificación de los RN según la OCDE:

1. **Recursos minerales y energía:** Aquellos elementos metálicos, no metálicos y minerales que pueden utilizarse como fuente de energía, la energía eólica, la energía solar, el petróleo.
 2. **Recursos del suelo:** Aquellos relacionados a la corteza terrestre, lo que la compone y sus implicaciones, las montañas, las playas, los valles, las cuevas.
 3. **Recursos del agua:** Aquellos que tienen que ver con el recurso agua y sus implicaciones, las lagunas costeras, los bosques, los estuarios, los ríos.
 4. **Recursos biológicos:** Aquellos que tienen que ver con organismos vivos, los arrecifes de coral, los humedales, las Ciénegas.
- **Recursos Naturales Renovables:** Son aquellos que incrementan su cantidad o se renuevan gracias a procesos biológicos intrínsecos dentro de un corto periodo de tiempo.

- **Recursos Naturales No Renovables:** Todos los recursos que no crecen o se renuevan dentro de un periodo de tiempo relativamente corto.

Recursos Renovables:	Recursos No Renovables:
Biomasa: Bosques y Madera.	Combustibles Fósiles
Radiación Solar.	Recursos minerales: oro, plata, cobre, hierro, aluminio
Aire.	Energía nuclear
Viento	Depósitos de aguas subterráneas

- **Recursos Ambientales**

Medio ambiente como receptor y asimilador de residuos, es decir, como sustentador de ciertos procesos bióticos y abióticos de recuperación y regeneración de subproductos derivados de los procesos de consumo (Labandeira, et al. 2007).

Su uso no implica el agotamiento del bien porque su capacidad de regeneración es muy rápida, en vista de que sus mecanismos de reproducción son de tipo físico y no biótico.

Ejemplos de recursos ambientales son el agua, el aire y el paisaje. Una de sus funciones para los seres humanos es su capacidad de servir como medio de depósito y de asimilación de residuos (Labandeira, et al. 2007).

Su uso excesivo, que supere su tasa natural de asimilación y transformación, puede amenazar la capacidad del recurso ambiental de proveer servicios ecosistémicos, afectando no sólo a las comunidades sino también a los demás recursos naturales.

Los Recursos Naturales, Recursos Ambientales y su Relación con el Capital Natural

Tanto los recursos naturales como ambientales hacen parte del Capital Natural, incluyen geología, suelos, aire, agua y todos los seres vivos

Los humanos se benefician de este, como proveedor de servicios, llamados **Servicios Ecosistémicos**, que hacen la vida posible.

Los Servicios Ecosistémicos o Servicios Ambientales son parte fundamental del Capital Natural y están relacionados con los Recursos Naturales y Ambientales, en la medida en que son los componentes de éstos recursos que le brindan un beneficio a las comunidades humanas.

Según Daily (1997): “Los Servicios Ecosistémicos son las condiciones y procesos a través de los cuales los ecosistemas naturales, junto con las especies que los conforman, sostienen y mantienen la vida humana.

Los Servicios Ecosistémicos incluyen tanto los “bienes”, como los “servicios”

Clasificación de los Servicios Ecosistémicos

- **Servicios de Aprovisionamiento:** Se trata de bienes tangibles, también llamados recursos naturales o bienes; en esta categoría están incluidos los alimentos, el agua, la madera, las fibras. Estos servicios proporcionan el sustento básico de la vida humana.
- **Servicios de regulación:** Incluyen procesos ecosistémicos complejos mediante los cuales se regulan las condiciones del ambiente en que los seres humanos realizan sus actividades productivas, como la regulación climática, la regulación de los vectores de enfermedades y la regulación de la erosión de los suelos, entre otros.
- **Servicios Culturales:** Pueden ser materiales o no materiales, tangibles o intangibles. Los beneficios espirituales, recreativos o educacionales que brindan los ecosistemas se consideran en esta categoría.
- **Servicios de Soporte:** Son los procesos ecológicos básicos que aseguran el funcionamiento adecuado de los ecosistemas y el flujo de servicios de provisión, de regulación y culturales.

En esta categoría se encuentran la conversión de energía lumínica en tejido vegetal y el mantenimiento de la biodiversidad.

La “Cascada de los Servicios Ecosistémicos” (CSE) conecta las estructuras y procesos ecosistémicos con los elementos que afectan el bienestar humano a través de una especie de “cadena de producción”.

De esta manera, se demuestra que se requieren estructuras funcionales de un ecosistema para la generación de servicios ecosistémicos y de los consiguientes beneficios asociados a ellos (Potschin & Haines-Young 2011).

El sistema Económico-social está compuesto por individuos, grupos locales, e instituciones a mayor escala, así como su interrelación.

Este sistema se beneficia de los servicios ecosistémicos, dado que el flujo de servicios influye en el bienestar humano, desarrollando acciones (pesca, agricultura, etc.) o intervenciones (restauración, conservación, etc.) Los cuales modifican directa o indirectamente el funcionamiento y organización de los ecosistemas procurando no alterar su estructura.

Evaluación de Impacto Ambiental

En la práctica esa Evaluación se concreta en los Estudios de Impacto Ambiental *instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial.* (Numeral 1. Artículo 1. Ley 99/93)

Estudios de Impacto Ambiental

Conjunto de información que deberá presentar ante la Autoridad Ambiental Competente el peticionario de una Licencia Ambiental.

Contendrá información sobre la localización del proyecto y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, para cuya ejecución se pide la licencia, y la evaluación de los impactos que puedan producirse.

Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad. (Artículo 57 Ley 99/93)

- **Impacto ambiental:** Cualquier alteración en el medio ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.
- **Medidas de compensación:** Son las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados.
- **Medidas de corrección:** Son las acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.
- **Medidas de mitigación:** Son las acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.
- **Medidas de prevención:** Son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Desde 1993 los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y las licencias se han reglamentado profusamente:

L. 99/93, D. 1753/94, D. 1728/02, D. 1180, D. 1180/03, D.1220/05, D. 2820/10, L. 1450/11 y D. 2041/14.

- Se ha eliminado el 42% de las actividades obligadas a EIA.
- No se exige póliza de cumplimiento a exploración minera.
- Se elimina exigencia de licencia ambiental a los proyectos establecidos en Plan de Ordenamiento Territorial -POT.

Licenciamiento Ambiental

Proceso utilizado para la planeación y administración de proyectos que asegura que las actividades humanas y económicas se ajusten a las restricciones ecológicas y de recursos y de esta forma se constituye en un mecanismo clave para promover el desarrollo sostenible.

La licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables, o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. (Artículo 3. D. 2041/14)

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables deberán ser claramente identificados en el respectivo estudio de impacto ambiental. (Artículo 3. D. 2041/14)

Licenciamiento Ambiental Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA.

- **Hidrocarburos:** exploración sísmica, perforación exploratoria, transporte y conducción, terminales de entrega, refinerías.
- **Minería:** explotación carbón, materiales construcción.
- **Construcción presas, embalses**
- **Sector Eléctrico:** centrales, conducción.
- **Energía Nuclear**
- **Puertos**
- **Aeropuertos**
- **Obras Públicas:** vías, túneles, red fluvial, férreo
- **Distritos de riego**
- **Pesticidas:** producción e importación
- **Proyectos que afecten parques.**
- **Introducción especies foráneas**
(2041/14 Art. 8 y 9)

4. DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



Figura 1. Fuente: Wikipedia

4.1 UBICACIÓN Y COMPOSICIÓN

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es un Departamento de Colombia localizado al occidente del mar Caribe, a 775 kilómetros (480 millas náuticas) al noroeste de la costa Atlántica del país y a 220 km (140 millas náuticas) de las costas orientales de Nicaragua. Esta Constituido Políticamente por dos Municipios, la capital San Andrés, que tiene la connotación de departamento y municipio, y el municipio de Providencia y Santa Catalina.

El Departamento está compuesto por islas, cayos e islotes sobre una plataforma volcánica del occidente del mar de las Antillas y San Andrés es la mayor de las islas.

Según el censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia de 2005, el Departamento para junio 30 de 2017 tiene una población proyectada de 77.759 habitantes (San Andrés 72.585 – Providencia 5.174), siendo el más densamente poblado de Colombia dado que la sumatoria total de su tierra firme es tan solo 44 km² lo que representa una densidad de 1.767 personas por kilómetro cuadrado; esto hace que las islas sean unas de las que presentan mayor concentración humana de todo el planeta y las pone en una delicada situación de recursos.

La extensión de su tierra firme suma 44 km² (sin contar los numerosos cayos e islotes), lo que lo hace el Departamento más pequeño de Colombia en superficie terrestre, pero el de mayor densidad poblacional del país con 1.767 hab./km².

Las tres islas principales (San Andrés, Providencia y Santa Catalina) presentan relieves y constitución de rocas diferentes: la primera es producto de sedimentos calizos recientes, mientras las otras dos proviene de un volcán andesítico extinguido durante el período del mioceno medio y superior.

El relieve de San Andrés está conformado por una serranía longitudinal de norte a sur con bosques cocoteros cuya elevación máxima es de 85 m. Providencia es de relieve de colinas con elevaciones hasta de 350 m sobre el nivel del mar. Santa Catalina, separada de la anterior por un canal de 150 m de ancho, es relativamente quebrada y su altura máxima es de 133 msnm.

Los cayos son pequeños afloramientos de arrecifes coralinos formados principalmente por arenas calcáreas, algunas veces con vegetación de cocoteros y yerbas altas.

Para el 2005 el DANE registró una población de 70.554 habitantes en todo el territorio del Archipiélago con predominio del grupo afroamericano antillano el cual constituye el 56,98% y tiene características culturales únicas y su propia lengua. Dicho grupo humano es conocido como raizal. El 42,91% de la población es de mestizos y blancos, el 0,1% de amerindios o indígenas y el 0,15% de gitanos, estos últimos grupos humanos llegados al Archipiélago sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XX especialmente de la Colombia continental.

La población proyectado por el DANE, para junio 30 de 2017 es de 77,759 habitantes.

4.2 RESEÑA HISTÓRICA ¹

Época precolombina.

La lejanía de los terrenos habitables de las islas, apartados más de 200 kilómetros de las costas continentales centroamericanas, sumado a lo complicado de la navegación debido a las corrientes marinas, impidió que en la época se desplazaran a estos territorios tribus que pudieran establecerse de manera permanente.

Colonia

Hay una presunción de que las islas fueron visitadas por Cristóbal Colon en su cuarto viaje en 1502, aunque no hay evidencias que sustenten este dato. España tomo posesión oficial de las islas en 1510, pero no promovió asentamientos en ellas, porque los conquistadores estaban más preocupados en someter las aéreas continentales. Las islas fueron puestas bajo la administración de la Real Audiencia de Panamá, en 1544 la corona española las pone bajo la Capitanía General de Guatemala. El archipiélago aparece señalada por primera vez en una Carta Universal por autoría anónima que data 1527 y en el Mapa de Rotz de 1542. Los primeros asentamientos europeos en el archipiélago datan entre 1529 y 1530. Se trataba de colonos Neerlandeses e ingleses procedentes de Bermudas y Barbados entre otros y que se asentaron en Santa Catalina y Providencia Principalmente, asignándoles los nombres Henrietta (San Andrés) y Providence (Providencia y Santa Catalina).

¹ Tomada de Wikipedia.

Entre 1670 y 1680 Henry Morgan (conocido popularmente como el Pirata Morgan) y Edward Mansvelt tuvieron sus bases de operación en San Andrés; las islas formaron parte entonces de las colonias inglesas en el Nuevo Mundo. En 1775 el Capitán General de Guatemala, Don Bernardo Troncoso, delegó al teniente Irlandés Tomás O'neille con la misión de expulsar a los ingleses y holandeses del archipiélago, bajo la autoridad del Virrey Antonio Caballero y Góngora, en ese entonces estaba en auge la producción y exportación de algodón y España se interesó por las islas. Posteriormente las relaciones entre España e Inglaterra se mejoraron y firmaron tratados en 1776 que exigían la salida de todos los súbditos ingleses de la costa de mosquitos. Muchos salieron pero la gran mayoría pidió quedarse a cambio rendir tributo a las autoridades españolas. O'neille solicitó que el archipiélago fuera puesto bajo jurisdicción del Virreinato de la Nueva Granada, acto que se dio el 20 de noviembre de 1803 en la cual la corona española emitió una cédula real que puso el Archipiélago de San Andrés y la Costa de mosquitos desde el Cabo Gracias a Dios hacia el río Chagres bajo la jurisdicción de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá y concedió al gobernador Tomas O'neille un sueldo de dos mil pesos fuertes anuales.

Independencia Colombiana.

Durante la Guerra de la Independencia, las islas que hasta entonces continuaron sus relaciones comerciales y de autoridad con la sede colonial provisional que, sin embargo, perdió rápidamente la capacidad de controlar los incendiarios avances de la emancipación de la América Española. Entre 1818 y 1821 el francés Luis Aury tomó las islas y se puso al servicio de las tropas de Simón Bolívar. El 23 de Junio de 1822 se izó por primera vez la bandera de Colombia en las islas, y los cabildos de San Andrés y providencia firmaron su adhesión a la constitución de Cúcuta después de la visita de Luis Perú de Lacroix. Las cinco islas principales se convirtieron en el sexto cantón de la provincia de Cartagena en 1822.

Siglo XIX

El archipiélago estuvo bastante olvidado durante los primeros ciento cuarenta años de la Republica. Sus nexos más cercanos se dieron con las demás islas del Caribe angloparlante y con Panamá; uno de los primeros actos que se dieron en las islas fue la declaración de San Andrés como Puerto Franco y la abolición de la esclavitud, lo que provoco un exitoso movimiento alfabetizador dirigido por el pastor antiesclavista Philip Beekman Livingston.

Otro hecho tras la independencia fue el reconocimiento de los territorios costeros sobre el mar Caribe a costa rica de acuerdo con la Real Cédula de 1573. Ello como estrategia política pues los británicos habían demostrado gran interés por Centroamérica, lo cual se expresa claramente en un texto de tomas Cipriano de Mosquera fechado en 1852 y citando uno de los textos académicos por la historiadora y doctora en estudios sobre América Latina de la Universidad de Toulouse, Lucia Duque Muños,

“El límite de la Nueva Granada sigue la costa del Atlántico hasta el cabo de Gracias a Dios, comprendiéndose en esta costa los territorios de las provincias de Riohacha, Cartagena, Panamá y Veraguas, y el territorio de las bocas del toro, que comprende la Mosquitia y costa de San Juan de Nicaragua en donde Gran Bretaña, hollando los derechos de la América quiere sostener a u zambo como soberano de un país cuyo dominio reconoció a la España por tratados públicos. La nueva Granada ha ofrecido a las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica entrar en arreglos para cederles parte de los derechos que tomó de la España con su independencia y es probable que limite sus pretensiones hasta el rio Culebra ó Dorces. De este punto continúan los límites de la Nueva Granada por la cordillera que divide la provincia de Chiriquí de la Republica de Costa Rica, hasta dar en la punta de Burica o golfo Dulce en el Pacífico, cuyo punto preciso está por determinarse en las dos Repúblicas”

El Archipiélago perteneció al estado soberano de bolívar hasta 1866 cuando fue cedido al gobierno central para que fuera administrado directamente por este, en 1868 se creó el Territorio de San Andrés y Providencia con el grupo de islas, islotes cayos y bajos que conforman el archipiélago.

Siglo XX

En septiembre de 1900 el presidente de Francia Émile Loubet dicto un fallo limítrofe entre Colombia y Costa Rica en que se reconocía como colombianas todas las islas del Archipiélago. Dos Años más tarde llegaron a San Andrés dos comisiones del Presidente Roosevelt de los Estados Unidos con el fin de convencer a los isleños para secundar la separación de Panamá, pero sus propuestas fueron rechazadas por los isleños. Después de estos acontecimientos y tras una fuerte campaña liderada por Francis Newball desde el periódico The Searchlight (el Faro), fue aprobada la ley 52 del 26 de octubre de 1912 en la cual se creaba la intendencia de San Andrés y Providencia separada del Departamento de Bolívar, del cual formaba parte.

Los Gobiernos de Colombia y Nicaragua firmaron el 24 de marzo de 1928, el tratado Bárcenas-Esguerra, en el cual el país sudamericano reconocía la soberanía de Nicaragua sobre la Costa de Mosquitos y el país centroamericano reconocía la soberanía de Colombia sobre el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El 5 de mayo de 1930 se firmaba el protocolo que confirmaba el tratado de 1928.

El Gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla declaró a San Andrés Puerto Libre en 1953, lo cual transformaba la isla en centro comercial y turístico. Lo que motivo la llegada de numerosas personas del continente colombiano. En 1972 los Estados Unidos renunciaron a sus pretensiones sobre los cayos Roncador, Serrana y Quitasueños, por lo cual Colombia ejerce soberanía sobre los mismos como parte del Archipiélago. En el mismo año Nicaragua emite su primera protesta por la interpretación desventajosa para dicho país que le daba Colombia al tratado Bárcenas – Esguerra; en 1980 el entonces presidente de ese país Daniel Ortega, denunció dicho tratado y anunció que llevaría el caso ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya para probar que el Archipiélago

correspondía a la soberanía de su país, argumentando que la negociación real de dicho tratado se dio entre Estados Unidos y Colombia, forzando en cierta manera a Nicaragua a suscribir dicho tratado debido a la ocupación militar estadounidense sobre el país centroamericano en aquel entonces. Ante esto Colombia ratificó la validez de los tratados.

Siglo XXI.

Con la Constitución de Colombia de 1991 se declararon las antiguas intendencias y comisarías como Departamentos, creándose así el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Diez años más tarde la UNESCO declaró el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como reserva de biosfera “Sea Flower”.

Ese mismo año (2001), Nicaragua reafirmó su posición sobre la “nulidad” del tratado suscrito en 1928, y presentó una demanda ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya el 6 de diciembre, reclamando los territorios al oriente del meridiano 82, incluyendo el archipiélago de San Andrés. En el año 2003 Colombia presentó ante la corte una “excepciones preliminares”, rechazando los argumentos nicaragüenses.

El 13 de diciembre de 2007, la Corte Internacional de Justicia dictó sentencia sobre las excepciones preliminares de Colombia. En dicha resolución, la Corte estableció que el tratado de 1928 y el protocolo de 1930 eran válidos y que por lo tanto la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina eran incuestionables, porque la situación había sido resuelta. Sin embargo, la corte estableció que en cambio sí está abierta la cuestión relativa a los cayos Roncador, Serrana y Quitasueños, los cuales no habían estado incluidos en el tratado de 1928, por haber estado entonces en disputa entre Colombia y Estados Unidos y, asimismo, dejó abierto el tema sobre la delimitación de aéreas marinas y submarinas entre los dos países.

El 19 de noviembre de 2012 la Corte Internacional de Justicia dictó sentencia sobre la demanda que presentó Nicaragua contra Colombia, argumentando que todo el archipiélago le pertenece a este último país, reafirmando así la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina junto con los cayos de Alburquerque, Roncador, Serrana, Bajo Nuevo, Quitasueño y Serranilla; sin embargo con este fallo Colombia perdió cerca del 43% de su territorio marítimo en el Mar Caribe.

Ante tal situación el 27 de noviembre de 2012 Colombia denunció ante la OEA el Pacto de Bogotá, Instrumento por el cual Colombia reconocía la jurisdicción obligatoria de la corte Internacional de Justicia. Después del retiro del Pacto de Bogotá, el Presidente de Colombia Juan Manuel Santos afirmó “que los límites no deben quedar en manos de una corte”, diciendo también que “dicho principio es compartido por otros países que han tomado la misma posición que hoy toma Colombia”.

FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

El pronunciamiento de la corte internacional de justicia sobre los límites marinos entre Colombia y Nicaragua disminuye ostensiblemente el territorio marino del archipiélago y del país.

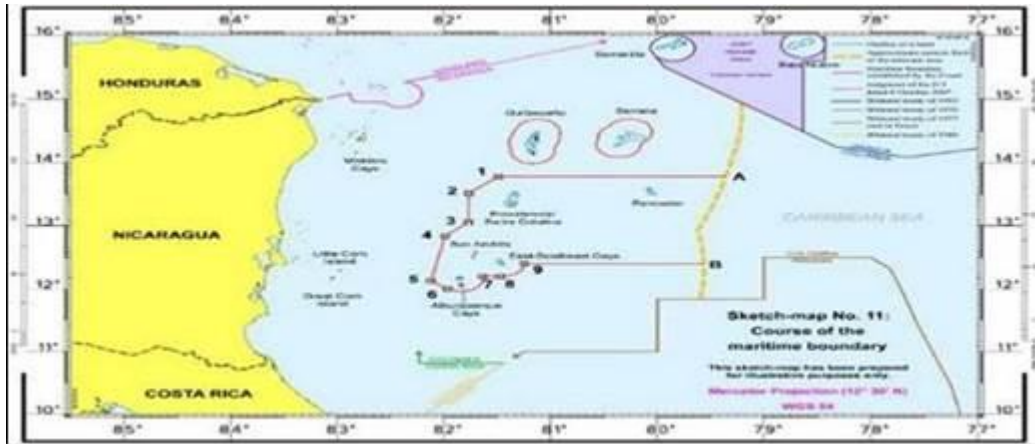


Figura 2. Fuente: www.eluniversal.com.

LÍMITES MARINOS FRONTERIZOS SEGÚN FALLO



Figura 3. Fuente: www.elisleño.com

Ref: oficio 2016EE0073226

En razón a la referencia, trasladada por el director de atención ciudadana, Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, Contraloría General de la República, interpuesta por el JORGE IVAN PIEDRAHITA, Radicada en esta entidad como DP-16-0020.

Se da alcance al oficio CGD-263-16, reportando respuesta dada por la Gobernación, a través de oficio con radicado de salida 14628 fechado 28/07/2016, con la que aporta reporte de presidencia a través de OFI16-00063160/JMSC111600 de julio 15 de 2016, firmada por PAULA ACOSTA, Directora de Gobierno y Áreas Estratégicas.

Respuesta gobernación:

Teniendo en cuenta la respuesta recibida de la presidencia de la Republica con ocasión del traslado de derecho de petición elevado por el señor Jorge Ivan Piedrahita ante la Contraloría General de la Republica, me permito remitir respuesta emitida por esa entidad.

Respuesta Presidencia:

Teniendo en cuenta el contenido de su solicitud a través de oficio de referencia No. 11207 es necesario Manifestar lo siguiente:

Con respecto a las acciones efectuadas por parte del Gobierno nacional en relación frente al fallo de la Haya se pueden resaltar de manera general lo siguiente:

Dentro de las obligaciones constitucionales del presidente de la republica el artículo 188 de la carta política señala entre otras las de defender y hacer cumplir la constitución de Colombia.

Entre sus deberes constitucionales está el proteger y garantizar los derechos de los colombianos, defender nuestras fronteras y honrar los tratados que Colombia ha suscrito con otros estados. El artículo 101 de nuestra carta dice que “los limites señalados en la forma prevista por esta constitución solo podrán modificarse en virtud de tratados aprobados por el congreso, debidamente ratificados por el presidente de la república”.

La corte constitucional ha sostenido que los tratados que se refieren a las fronteras y límites de Colombia deben ser aprobados por el congreso, en consecuencia, la posición del Gobierno es la de que el fallo de la Corte Internacional de Justicia no es aplicable- y no será aplicable- hasta tanto no se celebre un tratado que proteja los derechos de los colombianos, tratado que deberá ser aprobado de conformidad con lo señalado en nuestra constitución.

El presidente acudirá a las vías jurídicas procedentes para reafirmar que los límites marítimos de Colombia no pueden ser modificados de ninguna manera por un fallo de la corte de la Haya.

Tanto la normatividad nacional como la internacional les reconocen a todas las islas y cayos del archipiélago unas áreas marítimas muy importantes: el mar territorial y la zona contigua, por eso, con base en las leyes y teniendo en cuenta principios claros de derecho internacional, se expidió un decreto con los derechos de jurisdicción y control que reconoce el derecho internacional sobre dicha zona.

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina, es y seguirá siendo un archipiélago completo e integrado, con una presencia activa del estado en todos sus territorios marítimos, por lo que se acudirá a todos los medios jurídicos y diplomáticos

para reafirmar la protección de la Reserva Seaflower en la que Colombia ha adelantado labores de pesca desde hace siglos.

En el plano interno, se ha impartido instrucciones para avanzar, con toda determinación, en las labores de protección ambiental y social, con el fin de prevenir cualquier afectación o daño a nuestros pescadores y a las aguas vecinas al archipiélago.

Conclusiones: El gobierno de Colombia no aceptó el fallo de la Haya, ni tampoco lo reconoce, por lo tanto, al análisis de lo preceptuado para los efectos de delimitaciones del archipiélago, se considera, sigue bajo los parámetros del tratado Bárcenas - Esguerra.



Redacción	1928
Suscripción	24 de marzo de 1928 Managua ,  Nicaragua
Efectivo el	5 de mayo de 1930
Firmantes	José Bárcenas Meneses  Nicaragua Manuel Esguerra  Colombia
Partes	 Colombia  Nicaragua
Idioma	español
Sitio web	Documento Tratado Esguerra-Barcenas

Fuente: Wikipedia. Figura 4.

5. GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

5.1 INVERSIÓN AMBIENTAL

En la vigencia 2018, Para desarrollar actividades ambientales, la Gobernación apropió 22.944.550.358, de los cuales fueron comprometidos 18.234.266.153. y pagados en la vigencia 17.894.470.445.

Tabla 1. Inversión Ambiental.

(C) Componente	(C) Descripción	(D) Apropriación Definitiva	(D) Compromisos En La Vigencia	(D) Pagos En La Vigencia
"Plan Departamental de Agua	pago subsidios-Departamento"	771.796.428	771.796.428	771.796.428
"Plan Departamental de Agua	pago subsidios- Municipio"	3.408.444.908	3.408.444.908	3.408.444.908
Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos en el Departamento de San Andrés. Isla Caribe	"Actividades PGIRS.	6.238.211.847	5.954.861.499	5.954.861.499
"Diseño y construcción, adecuación, ampliación, ornato y embellecimiento de cementerio San Andrés, Caribe. "	Construcción de bóvedas y muro de cerramiento posterior en el Cementerio HARMONY HALL HILL	771.796.428	771.796.428	771.796.428
Reforestación productiva en la isla de San Andrés	"COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL PARA ADELANTAR CAMPAÑAS DE REFORESTACION;CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO EN PREVENCION DE PLAGAS DE AFECTACION ECONOMICA;CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DIVULGATIVAS;MEDIDAS DE CONTROL Y MITIGACION PARA LA COCHINILLA ROSADA Y EL CHINCHE ACANALADO"	1.444.535.100	233.448.478	222.076.246
Implementación de un programa agropecuario desde el preescolar	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE FORMACION EN AGRICULTURA ORGANICA;CAPACITACION A LOS BENEFICIARIOS EN MANEJO DE DESECHOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACION AGROPECUARIA INSULAR; ELABORACION DE COMPOST	100.000.000	0	0
Asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores del departamento	"Actividades de promoción a la producción agropecuaria con un enfoque de sostenibilidad y protección a los recursos naturales del departamento; fortalecimiento de la producción aplicando buenas practicas agropecuarias(no quema, etc)"	100.000.000	0	0
Implementación de un programa de fomento y fortalecimiento del sector agropecuario del departamento	CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA Y FORMULACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, APOYO A PROCESOS PRODUCTIVOS ADELANTADAS POR ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, MANEJO DE DESECHOS PROVENIENTES DE LAS EXPLOTACIONES, MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES PORQUERIZAS "	600.725.800	20.286.215	10.286.215
"Desarrollo integral sostenible de la pesca	Capacitación en temas organizacionales, Asesoría y acompañamiento empresarial,	550.000.000	148.744.593	42.077.724

artesanal en San Andrés, Providencia y Santa Catalina"	Dotación Cavas Isotérmicas, Dotación de equipos y utensilios de procesamiento de pescado, Caracterización socioeconómica del pescador artesana e Implementación campaña consumo responsable"			
Mejoramiento de la gobernabilidad de los recursos hidrobiológicos y Pesqueros en la Reserva de Biosfera Seaflower	Actividades de Fortalecimiento de la JUNDEPESCA, Capacitación en temas control y vigilancia y administración de recursos hidrobiológicos, pesqueros y áreas protegidas. Actividades tendientes a la Cooperación Local, nacional y Regional. Controles operativos en San Andrés y Providencia (desembarques y establecimientos de comercio). Se realizó la Dotación y compra de materiales, insumos y equipos para realizar las acciones de control y vigilancia e implementación de la Campaña cultura legalidad (Let's Keep Legal)."	1.050.828.000	373.078.205	248.921.775
Estudio y conservación de especies marinas amenazadas en la reserva de biosfera seaflower	"Estudios de Distribución, abundancia; Acciones para contribuir a la Recuperación y repoblamiento del caracol pala. Desarrollo de Estudios sobre abundancia y manejo de peces loros. Actividades de Ajuste e implementación del Plan de Acción Nacional de Tiburones. Apoyo acciones de estudio, manejo y conservación de tortugas marinas. Participación y/u organización de intercambios científicos, talleres, cursos, seminarios y similares y Desarrollo de Acciones de Educación y sensibilización sobre especies amenazadas."	480.000.000	66.248.692	49.515.940
Estudio y manejo de los recursos pesqueros con enfoque ecosistémicos en la reserva de biosfera seaflower	"Monitoreo de desembarques pesqueros a escala artesanal e industrial en la islas de San Andrés. Estudios de langosta espinosa. Monitoreo de observadores abordó. Estudios de Stock de Peces. Diseño y elaboración de material divulgativo. Participación y organización en Capacitaciones, talleres, intercambios, congresos, reuniones técnicas y similares a nivel local, nacional e internacional. Estudio de Genética y conectividad de peces."	920.000.000	512.434.511	441.567.086
Desarrollo de acciones integrales de estudio y control de la invasión del pez león en la reserva de la biosfera seaflower	"Desarrollo de Acciones de Control (Concurso de pesca y salidas dirigidas), Piloto de estímulo a la pesca y consumo de pez león. Participación en talleres de Intercambio científico y capacitación y Desarrollo de actividades para la Educación y sensibilización ambiental."	200.000.000	18.264.697	18.264.697
Capacitación en Procesos de Aprovechamiento de Recursos Pesqueros y Acuicultura en el Departamento	"Foros talleres y capacitaciones en pesquería y acuicultura en el Departamento Material divulgativo"	70.000.000	-	-
TOTAL		22.944.550.358	18.234.266.153	17.894.470.445

Fuente: SIA-201813 F16A-CSAI – Cálculos Contraloría

5.2 EN RESPUESTA A OFICIO CGD-19- 322 DE JULIO 09 DE 2019, radicado como 22507-11/07/2019, recibido el 14 de Agosto de 2019, el contraalmirante Gobernador (E), responde resolviendo cuestionamientos en su orden:

“Inversiones realizadas por el departamento para mejorar el hábitat y mitigar los impactos negativos sobre el mismo, en forma discriminada de las vigencias 2018 y primer semestre del 2019, indicando nombres de proyectos y/o programas y valor, esbozando un breve resumen de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, entre otras en”:

5.2.1. INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y MITIGACIÓN EROSIÓN COSTERA:

Para este aspecto no se realizaron proyectos e inversiones durante el periodo requerido.

5.2.2. CONTROL DE ESPECIES INVASORAS (PECES, AVES Y OTRAS) - CONTROL DE PLAGAS EN EL AGRO (COCHINILLA, CHINCHE ACANALADO U OTRAS) - FOMENTO AL AGRO Y LA PESCA

Tabla N° 2: Proyectos y actividades ejecutadas para el control de plagas y enfermedades invasoras

LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	VALOR EJECUTADO 2018	VALOR EJECUTADO 2019	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	Proyecto Reforestación Productiva en la isla de san Andrés	824.698.843	799.626.478	<p>Contratación de personal técnico y profesional para fortalecer y brindar asesoría a los proyectos productivos adelantados por los pequeños productores agropecuarios de la isla de San Andrés, en los temas relacionados a monitoreo y controles de plagas de afectación económica incluida la cochinilla</p> <p>Suministro de combustibles, lubricantes y aditivos para el funcionamiento de los equipos y/o maquinas, motobombas, motosierras, guadañadoras, etc, de la secretaria de Agricultura y Pesca del depto., para el manejo y control de plagas.</p> <p>Servicios de apoyo logístico para la realización de eventos, talleres, seminarios, convocatorias, entre otros, que incluía capacitaciones en el manejo de plagas y enfermedades</p> <p>Monitoreos y seguimiento a las plagas de afectación económica contrato interadministrativo con la Universidad Nacional 2019</p> <p>Contrato cuyo objeto es: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA REFORESTACIÓN PRODUCTIVA, PROTECTORA Y AISLAMIENTO DE DOCE (12) HECTÁREAS EN SAN ANDRÉS ISLA CON IDENTIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE ESPECIES, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS</p>
FOMENTO AGROPECUARIO	Implementación de un Programa de Fomento y Fortalecimiento del Sector Agropecuario del Departamento	156.044.095	261.276.266	<p>Contratación de personal técnico y profesional para fortalecer y brindar asesoría a los programas adelantados por los pequeños productores agropecuarios de la isla de San Andrés.</p> <p>Contrato interadministrativo con el Banco Agrario, buscando crear una fuente de financiación en apoyo a actividades productivas adelantadas por los pequeños productores agropecuarios de la isla.</p> <p>CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA REFORESTACIÓN PRODUCTIVA, PROTECTORA Y AISLAMIENTO DE DOCE (12) HECTÁREAS EN SAN ANDRÉS ISLA CON IDENTIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE ESPECIES, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA</p>

				TÉCNICA A LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS
	Implementación de Estrategia y Programa de apoyo Técnico y Financiero a Iniciativas Productivas de las Asociaciones de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	64.136.260	53.850.065	Contratación de personal técnico y profesional para fortalecer y brindar asesoría a los programas adelantados por los pequeños productores agropecuarios de la isla de San Andrés. Proceso contractual cuyo objeto fue: Servicios de consultoría para identificar la problemática que limita la productividad y competitividad del sector agropecuario en el depto. Contrato cuyo objeto es: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA REFORESTACIÓN PRODUCTIVA, PROTECTORA Y AISLAMIENTO DE DOCE (12) HECTÁREAS EN SAN ANDRÉS ISLA CON IDENTIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE ESPECIES, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS
	Asistencia Técnica Agropecuaria Dirigida a Mujeres Rurales y Pequeños Productores Agropecuarios de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	N/A	N/A	Pequeños productores agrícolas asistidos técnicamente con dos (2) visitas mínimas por mes, donde se tenga en cuenta el manejo Integrado de Plagas y Enfermedades, manejo agroecológico del suelo, en cultivos de pan coger. Parcelas demostrativas o módulos de producción agrícola establecidas con diferentes productos promisorios y asegurando un manejo acorde con las premisas de la reserva de la biosfera (manejo agroecológico del suelo y agricultura orgánica) en la isla. Porcicultores y ganaderos asistidos técnicamente con dos (2) visitas mínimas por mes, donde se tenga en cuenta el asesoramiento en materia de alimentación, saneamiento básico, diseño de instalaciones, adecuación de infraestructura, manejo y disposición de residuos de explotaciones pecuarias. Feria Agro empresarial, para la exposición de la experiencia y los productos artesanales elaborados por las mujeres vinculadas en el programa, con la activa participación de representantes comerciales (hoteles, supermercados, etc.). Taller de elaboración, manejo y uso de compost en la producción agrícola de la isla, taller de manejo postcosecha de productos tradicionales, Manejo ambiental de excretas y olores ofensivos en explotaciones porcinas en la isla. Talleres teórico-práctico dirigida a mujeres rurales. Los talleres tendrán enfoque agro empresarial, teniendo en cuenta los siguientes temas: Transformación del producto para la comercialización local., Desarrollo empresarial que potencialice habilidades y destrezas de la microempresa., Financiación y administración de recursos., Mercadeo y Publicidad de la agro empresa de las mujeres rurales.,
	Apoyo Al Programa de Seguridad Alimentaria Para Pequeños	11.658.080	274.248.802	Contrato cuyo objeto es: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LA REFORESTACIÓN PRODUCTIVA, PROTECTORA Y AISLAMIENTO DE DOCE (12) HECTÁREAS EN SAN ANDRÉS ISLA

	Productores Agropecuarios 2016-2020 en San Andrés, Providencia y Santa Catalina			<p>CON IDENTIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE ESPECIES, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS</p> <p>Contrato interadministrativo con CORALINA, buscando la participación de los pequeños productores agropecuarios de la isla en la feria BIOCARIBE.</p> <p>Contrato interadministrativo con el Banco Agrario, buscando crear una fuente de financiación en apoyo a actividades productivas adelantadas por los pequeños productores agropecuarios de la isla.</p> <p>Adquisición de insumos de uso agropecuario a través de una invitación pública para fortalecer la actividad misional de la Secretaría de Agricultura y Pesca, y brindar a los pequeños productores de la isla, algunos insumos para llevar a cabo su actividad, como semillas, abono foliar, desparasitantes, etc.</p>
--	---	--	--	---

5.2.3. ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.

Tabla N°3 Programas ejecutados en Atención y prevención de desastres

Vigencias 2018-2019	Nombres de proyectos y/o Programas	Valor	Resumen de actividades desarrolladas	Resultados obtenidos
2019	Mi hogar su sitio + seguro	200.000.000	Suministro y coordinación de la entrega de ayudas humanitarias y materiales para otorgar las ayudas a las familias afectadas por efectos hidrolimáticos y siniestradas (incendios) el departamento Archipiélago de San Andrés Isla.	Entrega de ayudas Humanitarias que consisten en: Kit de Alimentos, kit de aseo, colchonetas y materiales de construcción para las familias afectadas en las vigencias 2018-2019.
		47'400.000.000	Apoyar a las familias y/o Personas afectadas por Desastres naturales y antrópicas no intencionales	Adquisición de doce (12) tanques de almacenamiento de agua potable para la Población vulnerable del departamento de San Andrés Isla.
	+ Capacitación + Seguros	200.000.000	Promoción, capacitación, organización e Implementación de comités para la gestión del riesgo en los barrios.	Capacitación y divulgación a la comunidad sobre las diferentes amenazas naturales y antropogénicas en el departamento Archipiélago

5.2.4. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PDA ENTREGADOS AL FONDO FIA, INDICANDO OBRAS DESARROLLADAS O EN DESARROLLO:

5.2.4.1. INFORMES DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE INVERSIONES DEL PDA VIGENCIA 2018.

En cumplimiento a las directrices establecidas en el Decreto 2246 de 2012, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, definió el Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad -Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA, como un conjunto de estrategia y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico por parte de cada una de las entidades territoriales.

Con el fin, de garantizar la implementación, seguimiento a la ejecución del PAP-PDA y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento de San Andrés y Providencia, mediante Comité Directivo de fecha; 8 de Marzo de 2018, Acta No. 19, se efectuó aprobación del instrumento PAEI/2018, para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, definido en el Artículo 17 del Decreto 2246 de 2012.

En este sentido, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el numeral 23 del artículo 14 del Decreto 2246 de 2012, El Gestor del PAP-PDA – Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presenta el **Informe de Avance del Plan Anual Estratégico y de Inversiones**, sobre las acciones realizadas en el marco de implementación del Plan Departamental de Agua en el Departamento, durante el año 2018.

RECURSOS POR FUENTE

RECURSOS DISPONIBLES SAI	RECURSOS DISPONIBLES 15/2/18	Proyectado 2018	TOTAL PAEI/2018
Nación	4.074.576.471		4.074.576.471
Departamento	4.877.232.483	771.796.425	5.649.028.908
Municipio San Andrés	4.895.469.380.29	2.378.377.302	7.273.846.682.29
Providencia	451.072.314		451.072.314
Propios	2.579.812.511		2.579.812.511
1% Áreas de Interés		2.065.000.000	2.065.000.000
TOTALES	16.878.163.159,29	5.215.173.727	22.093.336.886.29

BOLSA DEL FIA 20.028.336.886.29

DISTRIBUCIÓN DE LAS FUENTES

COMPONENTES DEL PAEI 2018		FUENTES DE FINANCIACIÓN						Total PAEI 2018
		SGP APSB DPTO	AUDIENCIAS PÚBLICA NACIÓN	SGP APSB MPIO SAN ANDRÉS	SGP APSB MPIO PROVIDENCIA	PROPIOS	1% ÁREAS DE INTERÉS	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO	Plan de Aseguramiento en la Isla							-
	Plan de Gestión Social							-
COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	Pre-Inversión (Estudios y Diseños)	1.470.000.000	950.000.000					2.420.000.000
	Reformulación de Proyectos	750.000.000						750.000.000
	Infraestructura AAA	2.413.101.222	3.124.576.471	7.213.846.602	427.000.000	2.579.812.511		15.758.336.806
COMPONENTE AMBIENTAL	Áreas Estratégicas							-
	Proyectos Coralina	335.000.000		40.000.000			450.000.000	745.000.000
	Miembros Ambientales Sociales	540.927.886				24.072.314		565.000.000
COMPONENTE GRID	Reducción	240.000.000						240.000.000
	Manejo del Desastre							-
TOTAL PAEI		5.649.028.908	4.074.576.471	7.273.846.602	451.072.314	2.579.812.511	450.000.000	20.479.336.806
							2.065.000.000	2.065.000.000
TOTAL PAEI 2018							1.615.000.000	22.542.336.806
							Recursos del 1% NO hacen parte de los recursos de la bolsa del PDA.	

PROYECTOS PRIORIZADOS PAEI 2018

COMPONENTE	PROYECTOS	VALOR TOTAL
Aseguramiento en la Prestación de los Servicios		
Infraestructura	Optimización de la Planta de Ablandamiento Duppy Gully	1.500.000.000
	Reformulación - Proyecto Distritos 1, 2 y 3 (Construcción de la Red de Alcantarillado sanitario Avenida Antioquia intersección con Av. Providencia)	750.000.000
	Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden	5.700.000.000
	Sistema de tratamiento para lixiviados en el relleno sanitario Magic Garden de la isla de San Andrés	2.426.947.904
	Pago liquidación contrato No.13580 de 2013 construcción alcantarillado sanitario calle 7 barrio santana	3.032.254
	Proyectos de infraestructura Plan Director de Recurso Hídrico PDRH/Estabilización y puesta en marcha de la planta desalinizadora de 25l/s	5.701.356.728
Estudios y Diseños	Estudios, Diseños y método constructivo para la optimización de la red de alcantarillado del Distrito 2, desde la estación de bombeo No.2 hasta el Classic.	400.000.000
	Estudios y Diseños para la infraestructura requerida de la estación de transferencia (Punto Verde), incluido el cálculo estructural de la infraestructura existente en el sitio.	550.000.000

Ambiental	Actualización del PSMV San Andrés Isla.	385.000.000
	Incremento del área de cobertura boscosa	450.000.000
	Seguimiento a la concentración de agentes patógenos entéricos en cada bocatomas de acueductos en centros poblados	60.000.000
	Programa de uso eficiente y ahorro del agua	235.000.000
Reducción, control inmediato	Construcción de un Sistema de Red contra Incendio para el Relleno Sanitario Magic Garden	240.000.000
TOTAL SAN ANDRES		18.401.336.886
Aseguramiento en la Prestación de los Servicios		
Estudios y Diseños	Estudio hidrológico - hidráulicos del embalse de Fresh Water	270.000.000
	Estudios, diseños y estructuración e interventoría para la optimización del relleno sanitario Blue Lizard Etapa I	800.000.000
	Estudios, Diseños, Estructuración e interventoría para la optimización de la PTAP antigua.	400.000.000
Infraestructura	Obras complementarias para el relleno sanitario Blue Lizard Etapa II	427.000.000
Ambiental	Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.	180.000.000
TOTAL PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		2.077.000.000
TOTAL DEPARTAMENTO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		20.478.336.886

AVANCES INFRAESTRUCTURA

Optimización de la Planta de ablandamiento Duppy Gully: Este proyecto se encuentra en correcciones por el Operador de acueducto y alcantarillado, Proactiva Aguas del Archipiélago SA ESP.

Reformulación - Proyecto Distritos 1, 2 y 3 (Construcción de la Red de Alcantarillado sanitario Avenida Antioquia intersección con Av. Providencia): Se está evaluado los ítems a reformular por parte del operador Proactiva Aguas del Archipiélago SA ESP.

Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización y el Estudio Financiero la nueva operación del relleno sanitario Magic Garden: En la actualidad el Consorcio INTERASEO hizo entrega en el mes de mayo los resultados de los Estudios y Diseños; el cual está siendo validado por la Corporación Ambiental Coralina; una vez sea avalado será formulado el proyecto para radicar ante ventanilla, se espera que sea entregado el proyecto para el mes de agosto de la presente vigencia.

Sistema de tratamiento para lixiviados en el relleno sanitario Magic Garden de la isla de San Andrés: Este proyecto será incluido en el componente de riesgo junto con el que se denominó: "Construcción de un Sistema de Red contra Incendio para el Relleno

Sanitario Magic Garden”, estos dos serán fusionados por tratarse de una necesidad para reducción de riesgo.

Pago liquidación contrato No.13580 de 2013 construcción alcantarillado sanitario calle 7 barrio santana: En la actualidad se encuentra radicada la solicitud ante el Consorcio FIA para la expedición del CDR.

PROVIDENCIA

- Obras complementarias para el relleno sanitario Blue Lizard Etapa II, por valor de \$427.000.000 millones de pesos m/cte.

Para la ejecución de este proyecto será una vez se encuentren los resultados de la consultoría para atender esta necesidad.

ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Estudios, Diseños y método constructivo para la optimización de la red de alcantarillado del Distrito 2, desde la estación de bombeo No.2 hasta el Classic.

En atención a este proyecto, a solicitud del Gestor, el Consorcio FIA expidió el siguiente CDR:

CDR No.	VALOR	FUENTE
5376	400.000.000	NACION

Este fue enviado al operador Proactiva mediante Radicado de Salida No.3303 del 26 de junio de 2018, con el propósito de que inicien el proceso de selección para la contratación de esta consultoría.

- Estudios y Diseños para la infraestructura requerida de la estación de transferencia (Punto Verde), incluido el cálculo estructural de la infraestructura existente en el sitio.

Fue radicada ante el FIA solicitud de expedición con radicado No.3305 del 26 de junio de 2018.

PROVIDENCIA

PROYECTOS	VALOR TOTAL
Estudio hidrológico - hidráulicos del embalse de Fresh Water	270.000.000
Estudios, diseños y estructuración e interventoría para la optimización del relleno sanitario Blue Lizard Etapa I	800.000.000

Los proyectos descritos anteriormente serán ejecutados por el grupo del Gestor, para lo cual ya fueron expedidos los CDRs correspondientes con el objeto de iniciar los procesos de selección.

Proyecto	No.CDR	Valor	Fuente
Estudio hidrológico - hidráulicos del embalse de Fresh Water	5379	\$270.000.000	SGP
Estudios, diseños y estructuración e interventoría para la optimización del relleno sanitario Blue Lizard Etapa I	5377	\$800.000.000	SGP

Se encuentra en trámite la solicitud de expedición del CDR para el siguiente proyecto:

PROYECTO	VALOR
Estudios, Diseños, Estructuración e interventoría para la optimización de la PTAP antigua.	400.000.000

De otro lado, se informa resultado de la consultoría contratada en la vigencia 2017, con recursos asignados en el PAEI 2017, la cual se denominó: Estudios y Diseño para la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización y el Estudio Financiero la nueva operación del relleno sanitario Magic Garden: Este proyecto ya fue ejecutado por el concesionario del relleno (interaseo); dicho resultado fue radicado por parte de la gobernación departamental ante la Corporación ambiental Coralina, con fecha 22 de mayo de 2018, con radicado de entrada de Coralina No. 20181101054, para su respectivo análisis.

El documento contiene el informe final de los Estudios y Diseños desarrollados para el proyecto de “DISEÑO ARTICULADO PARA LA EXTRACCIÓN DE RESIDUOS DEPOSITADOS, ADECUACIÓN DE RESIDUOS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN DE SAN ANDRÉS ISLA”.

En este informe se presentan los diseños de los diferentes modelos solicitados contractualmente al concesionario Interaseo, respecto a: 1. Modelo de extracción de los residuos históricamente depositados (minería de relleno sanitario); 2. Modelo operativo de adecuación de los residuos (segregación y adecuación de los residuos para la producción del combustible derivado de residuos – CDR-); y 3. Modelo operativo del relleno sanitario, contemplando las acciones técnicas requeridas para el manejo de las cenizas del horno incinerador, así como de los rechazos de la planta de separación.

En la actualidad se está a la espera del pronunciamiento de la corporación para poder continuar con el proceso de formulación del proyecto para llevarlo a su fase final que será la ejecución de la obra física.

COMPONENTE AMBIENTAL

Para este componente se tienen los siguientes proyectos:

- Actualización del PSMV San Andrés Isla.

- Incremento del área de cobertura boscosa en la cuenca abastecedora de acueducto mediante la adquisición y mantenimiento de predios.
- Seguimiento a la concentración de agentes patógenos entéricos en cada bocatoma de acueductos en centros poblados
- Programa de uso eficiente y ahorro del agua

Así mismo entran dentro del componente ambiental el proyecto para la isla de Providencia denominado:

- Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

Todos estos proyectos solo podrán ser ejecutados una vez se halla avalado el Plan Ambiental del PDA y se halla formalizado a través del Contrato Interadministrativo el cual se encuentra en revisión por parte del área jurídica de la gobernación.

A la fecha el equipo del Gestor se encuentra realizando ajustes del documento luego de la mesa de trabajo llevada a cabo en la ciudad de Bogotá los días 6 y 7 de junio de la presente vigencia con el grupo del Viceministerio encargado de este componente.

Así mismos se tiene acta previa de acuerdo entre la Corporación Ambiental Coralina y la Gobernación Departamental de San Andrés, así mismo se tiene el borrador del convenio, el cual está en revisión por el área jurídica de la gobernación para posterior firma.

REDUCCIÓN, CONTROL INMEDIATO

En este componente se tiene el siguiente proyecto:

- Construcción de un Sistema de Red contra Incendio para el Relleno Sanitario Magic Garden.

El proceso de contratación, el cual será a través del Concesionario Interaseo.

COMPONENTE SOCIAL PDA

Implementación del plan de gestión social: Las actividades contempladas en el Plan de Gestión Social se vienen desarrollando en conjunto con la Corporación ambiental Coralina y con el Operador Proactiva Aguas del Archipiélago SA ESP.

Para la ejecución de las actividades de esta vigencia, se hace necesario realizar la anulación del CDR No. 3661 de fecha 01 de septiembre de 2017, por valor de \$100.000.000, el cual ya expiro; una vez autorizada la anulación se procederá a realizar comité directivo para luego solicitar la expedición de un nuevo CDR y así poder sacar proceso de selección.

En la actualidad se está actualizando el Plan de Gestión Social, para remitir al Ministerio para su respectivo concepto favorable, paso a seguir presentado ante el Comité Directivo para la asignación de recursos, este se llevará a cabo de forma virtual.

Avances de otros proyectos

Construcción de alcantarillado sanitario Distrito 4 (Incluye estación de bombeo, línea de impulsión y redes secundarias)

Contrato No.	PAF-ATF-103-2013
Contratista:	INGEMAS S.A.
Representante Legal:	Juan Soler Cabado
Fecha de Iniciación:	10 de junio de 2014.
Fecha de Terminación:	Junio de 2018.
Plazo:	45 meses.
Valor:	\$ 28,206,362,852
Valor Anticipo:	\$ 7.391.383.461,60
Avance en tiempo	98,7%
Avance en presupuesto	73,2%

EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS DISTRITOS 1, 2 Y 3

Contrato No.	Q17740
Contratista:	CONSORCIO REDES 2017
Representante Legal:	JEFFERSON PETERSON
Fecha de Iniciación:	26 de julio de 2017
Fecha de Terminación:	26 de febrero de 2019
Plazo:	19 meses.
Valor:	\$ 5.046.566.642
Valor Anticipo:	\$ 2.018.626.656
Avance en tiempo	54,04 %
Avance en presupuesto	20,15 %

INFORMACIÓN FINANCIERA REMITIDA POR EL CONSORCIO FIA

A corte 15 de junio de 2018.

DISPONIBILIDAD JUNIO 15 DE 2018				
FUENTE	RECAUDADO AL 15/06/2018	RENDIMIENTOS AL 15/06/2018	CDR EXPEDIDOS AL 15/06/2018	DISPONIBILIDAD AL 15/06/2018
SGP	\$ 13.864.976.559,69	\$ 2.196.327.962,99	\$ 5.662.039.469,00	\$ 10.399.265.053,68
Recursos Nación	\$ 20.663.150.882,00	\$ 5.626.009.863,59	\$ 22.021.478.726,66	\$ 4.267.682.018,93
Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Recursos	\$ 2.963.340.803,65	\$ 904.150.819,41	\$ 1.252.062.370,00	\$ 2.615.429.253,06
TOTAL	\$ 37.491.468.245,34	\$ 8.726.488.645,99	\$ 28.935.580.565,66	\$ 17.282.376.325,67

En estos recursos no se ve la totalidad de los recursos comprometido para la vigencia, ya que en la actualidad nos encontramos realizando el trámite de giro directo para que este sea enviado al Ministerio y estos a su vez realicen el giro directo al Consorcio FIA, una vez se tenga este procedimiento estará el valor aprobado en el comité No.19º del PDA para San Andrés y Providencia.

CDRs EXPEDIDOS POR EL CONSORCIO FIA- RECURSOS DEL PAP-PDA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA A CORTE PARA LAS VIGENCIAS 2016 Y 2017.

CDR	PROYECTO	VALOR	FUENTE
5376	Estudios, diseños y método constructivo para la optimización de la red de alcantarillado del distrito 2, desde la estación de bombeo No.2 hasta el Classic.	\$400.000.000	Recursos provenientes de la Nación
5378	Interventoría de estudio y diseños para la infraestructura requerida de la estación de transferencia (punto verde), incluido el cálculo estructural de la infraestructura existente en el sitio.	\$66.000.000	Recursos provenientes de la Nación
5377	Estudios, diseños, estructuración e interventoría para la optimización del relleno sanitario Blue Lizard Etapa I	\$800.000.000	SGP Dpto
5379	Estudio hidrológico - hidráulicos del embalse de Fresh Water	\$270.000.000	SGP Dpto

INFORME PRIMER SEMESTRE DEL PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE INVERSIONES PAEI (PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE INVERSIONES) DEL PDA (PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA), VIGENCIA 2019.

RECURSOS POR FUENTE

RECURSOS DISPONIBLES SAI	RECURSOS DISPONIBLES 31/1/19	Ultima doceava 2018	Proyectado 2019	Rendimientos Proyectados	TOTAL
Gobernación			3.500.000.000		3.500.000.000
Ministerio de vivienda			3.987.594.795		3.987.594.795
AP-Nación	3.685.606.784			314.646.762	4.000.253.546
SGP	6.092.158.522	66.511.633	797.105.574	149.374.548	7.105.150.277
Departamento					
SGP Municipio San Andrés	6.012.822.769	291.813.760	1.876.358.047	195.626.922	8.376.621.499
SGP Municipio Providencia	466.969.925				466.969.925
Propios	2.670.551.752			69.765.951	2.740.317.703
1% Áreas de Interés	3.290.357.000				3.290.357.000
TOTALES	22.218.466.753	358.325.393	10.161.058.416	729.414.183	33.467.264.745

DISTRIBUCIÓN DE LAS FUENTES

Resumen de Inversiones por Componente y Fuentes - PAEI 2019

DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

Cifras en millones de pesos	SGP Departamento	SGP Municipio San Andrés	Recurso Nación	SGP Municipio Providencia	Otros Recursos Departamentos	Otros Recursos (RSU)	Otros Recursos (1% Areas Estratégicas)	TOTAL COMPROMETIDO
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	\$ 200.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.000.000	\$ -	\$ -	\$ 500.000.000
PLAN DE ASEGURAMIENTO								\$ -
GESTOR					\$ 300.000.000			\$ 300.000.000
PLAN DE GESTION SOCIAL	\$ 200.000.000							\$ 200.000.000
COMPONENTE DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	\$ 6.129.222.591	\$ 8.376.621.498	\$ 4.000.253.546	\$ 437.000.000	\$ 2.440.317.703	\$ 7.487.594.795	\$ -	\$ 28.811.010.133
PREINVERSION SAN ANDRÉS	\$ 40.000.000,00	\$ -						\$ 40.000.000,00
INFRAESTRUCTURA AAA SAN ANDRÉS		\$ 1.833.000.000	\$ 4.000.000.000		\$ 2.440.317.703			\$ 8.273.317.703
RSU	\$ 2.413.101.222	\$ 5.713.846.682				\$ 7.487.594.795		\$ 15.614.542.699
PREINVERSION PROVIDENCIA								\$ -
INFRAESTRUCTURA AAA PROVIDENCIA				\$ 437.000.000				\$ 437.000.000
REFORMULACIONES	\$ 750.000.000							\$ 750.000.000
PDRH	\$ 2.926.121.369	\$ 769.774.816	\$ 253.546					\$ 3.696.149.731
COMPONENTE AMBIENTAL	\$ 775.927.686	\$ 60.000.000	\$ -	\$ 29.969.925	\$ -	\$ -	\$ 3.290.357.000	\$ 4.156.254.611
MINIMOS AMBIENTALES	\$ 775.927.686			\$ 29.969.925				\$ 805.897.611
AREAS ESTRATEGICAS							\$ 600.000.000	\$ 600.000.000
OTRO		\$ 60.000.000						\$ 60.000.000
OTRO							\$ 2.690.357.000	\$ 2.690.357.000
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONOCIMIENTO								\$ -
REDUCCION								\$ -
MANEJO								\$ -
OTRO								\$ -
TOTAL PAEI 2019	\$ 7.105.150.277	\$ 8.376.621.498	\$ 4.000.253.546	\$ 466.969.925	\$ 2.740.317.703	\$ 7.487.594.795	\$ 3.290.357.000	\$ 33.467.264.744
DISPONIBLE	7.105.150.277	8.376.621.498	4.000.253.546	466.969.925	2.740.317.703	7.487.594.795	3.290.357.000	33.467.264.744

PROYECTOS PRIORIZADOS PAEI 2019

COMPONENTE	PROYECTOS	FUENTE								VALOR TOTAL
		AP.NACION	SGP DPTO	SGP MPIO SAN ANDRÉS	SGP MPIO PROVIDENCIA	PROPIOS	GOBER(PROPIOS)	MINIVIENDA	1%	
Aseguramiento en la Prestación de los Servicios	Plan de Gestion Social		200 000 000							200 000 000
	Operatividad del Gestor					300 000 000				300 000 000
	plan de aseguramiento									
Infraestructura	Optimización de la Planta de Aislamiento Duppy Gully			1.603.000.000						1.603.000.000
	Reformulacion - Proyecto Datasets 1, 2 y 3 (Avenida Antioquia interseccion con Av. Providencia, Rocosa y Swamp ground)		750 000 000							750 000 000
	Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden (Sistema de tratamiento para lixiviados)		2.313.197.222	5.928.011.235			3.500.000.000	3.987.594.795		15.963.707.252
	Intenentoria a la Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden (Sistema de tratamiento para lixiviados)		100 000 000	458 835 447						558 835 447
	Exdención de redes en las palmas, nuevo bosque, Burton House, Schomer Bligh, La Paz, 3,2 km, 427 usuarios)	4 000 000 000		230 000 000						4 230 000 000
	Proyectos Plan Director de Recurso Hdrico PDRH	253 546	2.926 121 369	769 774 816						3 696 149 731
Aranque, puesta en marcha y Estabilizacion del sistema					2 440 317 703				2 440 317 703	

Estudios y Diseños	Interventoría a los Estudios, Diseños y método constructivo para la optimización de la red de alcantarillado del Distrito 2, desde la estación de bombeo No 2 hasta el Classic.		40.000.000						40.000.000
	Actualización del PSMV San Andrés Isla.		385.000.000						385.000.000
Ambiental	Incremento del área de cobertura boscosa en la cuenca abastecedora de acueducto mediante la adquisición y mantenimiento de predios.						600.000.000		600.000.000
	Seguimiento a la concentración de agentes patógenos entericos en cada bocanoma de acueductos en centros poblados.			60.000.000					60.000.000
	Programa de uso eficiente y ahorro del agua.		235.000.000						235.000.000
TOTAL SAN ANDRÉS		4.000.253.546	6.949.222.531	8.376.621.650	2.740.317.703	3.500.000.000	3.987.594.795	600.000.000	30.154.010.133
Aseguramiento en la Prestación de los Servicios									
Estudios y Diseños	Estudio hidrológico-hidráulico del embalse de Fresh Water.		270.000.000						270.000.000
	Estudios, diseños y estructuración e interventoría para la optimización del relleno sanitario Blue Lizard Etapa I.		800.000.000						800.000.000
	Estudios, Diseños, Estructuración e interventoría para la optimización de la PTAP antigua.		400.000.000						400.000.000
Infraestructura	Obras complementarias para el relleno sanitario Blue Lizard Etapa II.				437.000.000				437.000.000
Ambiental	Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para Providencia.		155.927.686		29.969.925				185.897.611
TOTAL PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		0	155.927.686	0	466.969.925	0		0	622.897.611
TOTAL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		4.000.253.546	7.105.150.217	8.376.621.650	466.969.925	2.740.317.703	3.500.000.000	3.987.594.795	30.776.907.744

AVANCES

SAN ANDRÉS

Plan de Gestión Social:

Se asignaron recursos por valor de 200.000.000 doscientos millones de pesos, se presentó ante el Ministerio en el mes de junio la solicitud de aprobación del plan, más estos, solicitaron correcciones en el documento presentado, el cual está en ajustes para lograr la aprobación del mismo y así poder iniciar ejecución de las actividades planteadas en el cronograma.

Operatividad del Gestor:

El Gestor presentó ante el Gobernador los perfiles a ser contratados para el fortalecimiento del Gestor, el cual fue aprobado por el Señor gobernador, paso seguido se envió al ministerio para su aprobación al cual el Ministerio se pronunció solicitando

dar alcance a lo enviado mediante documento soporte, donde se evidencie metas, indicadores, productos a ser entregados por el personal a ser contratado.

Optimización de la Planta de Ablandamiento Duppy Gully:

El proyecto se encuentra en ajustes por parte de VEOLIA para ser presentado nuevamente a Ventanilla.

Reformulación - Proyecto Distritos 1, 2 y 3 (Avenida Antioquia intersección con Av. Providencia, Rocosa y Swamp Ground):

El proyecto se encuentra en etapa de reformulación por parte de VEOLIA, más se está a la espera del pronunciamiento de INVIAS para poder radicar ante ventanilla.

Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden (Sistema de tratamiento para lixiviados):

Proyecto viabilizado con radicado No.2019EE0026644, con radicado de reformulación No.2019EE0037218.

Para la ejecución de este proyecto se realizan reuniones periódicas entre EDDAS, SOPESA, GOBERNACION-SERVICIOS PUBLICOS, CORALINA, MINISTERIO DE VIVIENDA, MINISTERIO DE ENERGIA, con el objeto de realizar seguimiento a los compromisos pactados para lograr la ejecución de las obras complementarias para la RSU.

En los siguientes cuadros se evidencian las actividades a desarrollarse con los recursos aprobados

Componente	Aportes Nación – PGN 2019	Departamento 2019 SAE- Sociedad de Activos especiales SAS	SGP- Departamento 2019	SGP- Municipio 2019	Total
Suministros, incluye <ul style="list-style-type: none"> Una Planta de Tratamiento de lixiviados (Transporte, puesto en el sitio y puesto) Una planta de separación de Residuos sólidos CDR, (Transporte, Montaje, Puesta en marcha, manual de operación y capacitación). Suministro de equipos y maquinaria para extracción de residuos (minería de relleno sanitario). 	3.832.751.629		1.952.658.129	4.113.011.235	9.898.420.993
Obra Civil, Incluye <ul style="list-style-type: none"> Construcción vía Interna de acceso. Construcción de una laguna de almacenamiento de Lixiviados. Construcción de 23 unidades 		3.500.000.000	360.443.093	1.150.000.000	5.010.443.093

de extracción forzadas de lixiviados.					
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Celdas de Rechazo de Cenizas. • Adecuaciones civiles para planta de tratamiento de lixiviados. • Adecuaciones civiles para planta de separación de residuos. 					
Interventoría obra civil			50.000.000	350.835.447	400.835.447
Interventoría de suministros	76.655.033		50.000.000	100.000.000	226.655.033
Seguimiento MVCT	78.188.133				78.188.133
Totales	3.987.594.795	3.500.000.000	2.413.101.222	5.713.846.682	15.614.542.699
%Participación	25.54%	22.42%	15.45%	35.59%	100%

A la fecha 2 de julio se está a la espera de la notificación por parte del Ministerio donde indique que ya se realizó el desembolso para lograr alimentar la bolsa con las que se podrá solicitar la expedición del CDR para que estos inicien las obras complementarias, descritas anteriormente.

Interventoría a la Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden (Sistema de tratamiento para lixiviados):

Esta interventoría ya fue contratada, con acta de inicio 18 de junio de 2019, tienen recursos por valor de \$830.835.447, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Doscientos ochenta millones de pesos m/cte, \$280.000.000, con CDP No.2321 del 20 de marzo de 2019.
- Cien millones de pesos m/cte, \$100.000.000, con CDR No.7260 del 14 de mayo de 2019.
- Cuatrocientos cincuenta millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte. \$450.835.447, con CDR No.7261 del 14 de mayo de 2019.

La supervisión en cabeza de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente se encuentra generando procesos de articulación y empalme con la Interventoría EEDAS S.A. ESP, para las respectivas acciones a emprender con el objeto de darle mayor seguimiento y control al cumplimiento del contrato de los procesos en el relleno sanitario Magic Garden.

Extensión de redes en las palmas, nuevo bosque, Botton House, Schonner Brigh, La Paz, 3.2 km, 427 usuarios):

Mediante Radicado de Entrada No.22338 del 10 de julio de 2019; fue radicado el presente proyecto ante la gobernación por parte de VEOLIA Aguas del Archipiélago SA ESP; el cual fue remitido a Ventanilla Unica con radicado de salida No.4815 del 15 de julio de 2019;

Proyectos Plan Director de Recurso Hídrico PDRH:

En la actualidad se está realizando revisión del documento completo con el objeto de verificar el proyecto a priorizar.

Arranque, puesta en marcha y Estabilización del sistema:

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, a través de su contratista TECNOAGUAS, realizó el diagnóstico del estado de la planta, para generar la puesta en marcha y estabilización del sistema, se hizo entrega a la gobernación del informe donde estos identifican los posibles daños que esta pudiera haber generado luego de su encendido y no operación.

Este diagnóstico fue revisado por los técnicos de las partes intervinientes (VEOLIA, Gobernación y aguas), paso seguido se realizó mesa en conjunto entre estos mismo para definir las necesidades para la ejecución del proyecto y el contenido del Acta de entrega física de la planta, la cual ya está operando con continuidad hoy día.

El acta tripartita para entrega definitiva está en revisión y ajustes para proceder a la firma de las partes.

ESTUDIOS Y DISEÑOS

Interventoría a los Estudios, Diseños y método constructivo para la optimización de la red de alcantarillado del Distrito 2, desde la estación de bombeo No.2 hasta el Classic:

Para esta interventoría el día 17 de junio de 2019, se llevó a cabo Comité Directivo Virtual No.21 con el objeto de avalar la asignación de los recursos, dado que en la vigencia 2018 se aprobaron recursos para la consultoría mas no para dicha interventoría.

Se realiza trámite de solicitud ante el Consorcio FIA del CDR para la contratación de dicho proceso.

COMPONENTE AMBIENTAL

Para este componente la gobernación a través de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente genero Contrato Interadministrativo No.3043 de 2018, cuyo objeto es: *“La participación en la Coordinación interinstitucional del PAP – PDA de 2018, para lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los*

servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización; acorde a las especificaciones plasmadas en el estudio previo”.

Lo anterior para la ejecución del Plan Ambiental de PDA donde se priorizaron para la presente vigencia los proyectos que se desarrollaran avance a continuación:

Actualización del PSMV San Andrés Isla: Para este proyecto se realizó contratación por parte del Gestor a través de la Secretaria de Servicios Públicos, así:

Contratación Directa: Prestación de Servicios Profesionales

CDR No.7418 por valor de \$ 385,000,000.

Contrato No. 2070 del 26 de Junio de 2019.

Valor: \$ 209.948.000.

Plazo: 6 meses.

Contratista: Hidráulica Energía & Ambiente con Nit 900344842-6

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ISLA DE SAN ANDRES DE CONFORMIDAD AL RESOLUCION

N° 1433 DE 2004 Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Alcance:

1. Identificar y realizar un diagnóstico de los puntos de vertimiento Georreferenciados de las aguas residuales en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Establecer el caudal promedio de los puntos de vertimiento existente, mediante el método volumétrico, tomando tiempo y volumen de acuerdo a las mediciones puntuales realizadas en el punto de descarga georreferenciado de cada uno.
3. Tomar muestras del agua vertida, monitoreo durante 24 horas con lapsos intermedios de 2 horas, para un total de 48 muestras puntuales y 12 compuestas a los puntos de descarga de aguas residuales.
4. Envío de muestras de laboratorio mediante elementos de refrigeración y conservación de muestras tomadas en cada punto de vertimiento, contando con su respectiva rotulación.
5. Analizar parámetros de laboratorio como Sólidos Suspendidos Totales, DBO5 y Cauda, DQO, Oxígeno disuelto, Coliformes totales y fecales y en campo pH,

Conductividad y temperatura para su respectivo diagnóstico.

6. Elaboración y montaje del documento final de análisis de puntos de vertimientos, con la respectiva radicación ante la autoridad ambiental competente.

7. Necesidades y justificación de ampliación de la cobertura del servicio de alcantarillado de acuerdo con los resultados encontrados

8. Realización del informe final de vertimientos para el cobro de tasa retributiva correspondiente al año 2018-2019, Si aplica.

9. Actualización del plan de saneamiento y vertimientos del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que deberá contener.

Los proyectos a continuación serán ejecutados por la Corporación ambiental mediante el contrato interadministrativo No.3034 de 2018

Incremento del área de cobertura boscosa en la cuenca abastecedora de acueducto mediante la adquisición y mantenimiento de predios:

En cumplimiento a la ley 99 de 1993 en su artículo 111, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, en donde se dispuso que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas, a través del Contrato interadministrativo No.3043 con CORALINA se remite CDP No. 3262 por valor de \$600.000.000 seiscientos millones de pesos m/cte., para que realicen proceso de reforestación.

Seguimiento a la concentración de agentes patógenos entéricos en cada bocatoma de acueductos en centros poblados:

Para este proyecto se solicitó expedición al Consorcio FIA de CDR No.7417 por valor de \$60.000.000 sesenta millones de pesos m/cte. Entregado a la Corporación ambiental mediante oficio con radicado de salida No.4041 del 17/06/2019.

Programa de uso eficiente y ahorro del agua de San Andrés:

A través del Consorcio FIA se expidió CDR No.7421 por valor de \$235.000.000 doscientos treinta y cinco millones de pesos m/cte. Entregado a la Corporación ambiental mediante oficio con radicado de salida No.4041 del 17/06/2019.

Para la ejecución de este programa la corporación contrato al Ingeniero Edgar Gacha Howard como coordinador tanto para San Andrés como para Providencia.

El día martes 2 de julio se llevó a cabo reunión entre la secretaria y la corporación para definir la metodología de trabajo y los apoyos requeridos; así como la participación de las partes en el proceso de construcción y consolidación.

PROVIDENCIA

El Municipio de Providencia a través de su alcalde, se encuentra vinculado al PDA desde la vigencia 2009 mediante el convenio tripartito No.022.

Para la presente vigencia el alcalde solicito mantener los proyectos priorizados en la anterior vigencia 2018 contenidos en el PAEI 2018, estos se priorizaron en el Acta de concertación y previamente priorizados en el Plan de Acción de la Alcaldía, por lo que en Acta No.20 del 28 de febrero se mantuvieron y tiene CDR expedidos y prorrogados, estos se listan con avances a continuación:

ESTUDIOS Y DISEÑOS

Estudio hidrológico - hidráulicos del embalse de Fresh Water:

En el mes de julio se volverán a publicar los pliegos para este proyecto el cual tiene como soporte presupuestal el CDR No. 5379 con prorroga actual.

Estudios, diseños y estructuración e interventoría para la optimización del relleno sanitario Blue Lizard Etapa I

Pliegos en actualización para ser publicados en el mes de julio, CDR No. 5377.

Estudios, Diseños, Estructuración e interventoría para la optimización de la PTAP antigua.

Este proceso, a pesar de tener CDR expedido con No.5494, no será ejecutado, dado que dicha planta no está en funcionamiento y existe una Planta nueva entregada por el gobierno Nacional en cabeza del presidente del periodo Juan Manuel Santos, dicha planta presenta dificultades en la operación los cuales son materia de investigación y por tal motivo hay abstención de invertir en este proyecto hasta tanto no se esclarezcan los hechos.

Obras complementarias para el relleno sanitario Blue Lizard Etapa II

Este proyecto no será ejecutado, dado que requiere obtener los resultados de la consultoría de estudios, diseños y estructuración e interventoría para la optimización de este relleno no podrá ser ejecutado en la vigencia; más el alcalde decidió dejarlos incluidos en el PAEI 2019.

Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para Providencia y Santa Catalina.

Proyecto inmerso en el contrato interadministrativo con la Corporación CORALINA No.3043 de 2018, el cual tiene el CDR No.7420 que lo respalda. Entregado a la Corporación ambiental mediante oficio con radicado de salida No.4041 del 17/06/2019.

Para la ejecución de este programa la corporación contrato al Ingeniero Edgar Gacha Howard como coordinador tanto para San Andrés como para providencia.

El día martes 2 de julio se llevó a cabo reunión entre la secretaria y la corporación para definir la metodología de trabajo y los apoyos requeridos; así como la participación de las partes en el proceso de construcción y consolidación. Se adjunta lista de asistencia.

AVANCE DE OTROS PROYECTOS

De otro lado, se informa resultado de la consultoría contratada en la vigencia 2017, con recursos asignados en el PAEI 2017, la cual se denominó: Estudios y Diseño para la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización y el Estudio Financiero la nueva operación del relleno sanitario Magic Garden: Este proyecto ya fue ejecutado por el concesionario del relleno (interaseo); dicho resultado fue radicado por parte de la gobernación departamental ante la Corporación ambiental Coralina, con fecha 22 de mayo de 2018, con radicado de entrada de Coralina No. 20181101054, para su respectivo análisis. Este documento es de conocimiento del grupo de residuos del Ministerio y ya está radicado el documento en la Corporación Ambiental CORALINA.

El documento contiene el informe final de los Estudios y Diseños desarrollados para el proyecto de “DISEÑO ARTICULADO PARA LA EXTRACCIÓN DE RESIDUOS DEPOSITADOS, ADECUACIÓN DE RESIDUOS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN DE SAN ANDRÉS ISLA”.

En este informe se presentan los diseños de los diferentes modelos solicitados contractualmente al concesionario INTERASEO, respecto a: 1. Modelo de extracción de los residuos históricamente depositados (minería de relleno sanitario); 2. Modelo operativo de adecuación de los residuos (segregación y adecuación de los residuos para la producción del combustible derivado de residuos CDR-); y 3. Modelo operativo del relleno sanitario, contemplando las acciones técnicas requeridas para el manejo de las cenizas del horno incinerador, así como de los rechazos de la planta de separación. *Toda esta información reposa en los archivos digitales de la secretaria para conocimiento y consulta de quien a bien lo requiera.*

De otro lado se han realizado varias mesas de seguimiento a la ejecución del proyecto, dado que se tiene retrasos considerables en dicha ejecución.

Como resultado de la intervención por parte de Presidencia, se han generado nuevas mesas técnicas en las que se ha identificado varios incumplimientos por parte de

INTERASEO y así mismo se ha realizado articulación de todas las partes (Interventoría-EEDAS, supervisión-SSP y MA, Coralina, Superintendencia, Ministerio de Viviendas-Área residuos, Minenergía, Alta consejería para presidencia, INTERASEO, HIDROSUELOS como contratista-consultoría para el proyecto).

En estas mesas se estableció un cronograma de compromisos por las partes, así mismo se continuó con la revisión de los componentes del modelo de costo operativos para el proyecto en mención.

La secretaria Servicios Públicos y Medio Ambiente como Gestor del PDA en los próximos días, realizara la solicitud del CDR al consorcio FIA, para el inicio de las obras.

Construcción de alcantarillado sanitario Distrito 4 (Incluye estación de bombeo, línea de impulsión y redes secundarias)

Proyecto actualmente con suspensión por término de tres meses, teniendo en cuenta que su fecha de finalización es del 31 de julio de 2019, en la actualidad se suspendió el contrato por término de tres meses.

Lo anterior dado que no se ha logrado el permiso por parte de INVIAS para la concesión de la red al emisario submarino, ya que esta interviene la vía principal, administrada por esta entidad del gobierno central.

Contrato No.:	PAF-ATF-103-2013
Contratista:	INGEMAS S.A.
Representante Legal:	Juan Soler Cabado
Fecha de Iniciación:	10 de junio de 2014.
Fecha de Terminación:	Julio de 2019.
Plazo:	47 meses.
Valor:	\$ 28,206,362,852
Valor Anticipo:	\$ 7.391.383.461,60
Avance en tiempo	98,1%
Avance en presupuesto	87,2%



ALCANTARILLADO SANITARIO DISTRITO 4

INTERVENTORIA DISTRITO 4

INFORME 248 AVANCE FISICO INFORME

ITEM	VALOR CONTRATO	VALOR REFORMULACIÓN 7	VALOR EJECUTADO HASTA SEMANA 30 JUNIO 2019
PRESUPUESTO REDES DE ALCANTARILLADO SECTORES + OTROS ITEMS REDES	\$ 16.650.686.378,27	\$ 14.475.584.843,16	\$ 13.619.310.502
PRESUPUESTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO LINEA DE IMPULSION	\$ 788.762.610,37	\$ 838.371.668,34	\$ 607.696.908
PRESUPUESTO OBRA CIVIL ESTACIÓN DE BOMBEO + OTROS ITEMS EBAR	\$ 2.281.615.788,79	\$ 2.831.129.836,50	\$ 2.234.109.745
PRESUPUESTO SUMINISTRO E INST EQP. ELECTROMECAÑICOS ESTACIÓN DE BOMBEO	\$ 1.185.440.399,00	\$ 2.790.563.885,08	\$ 1.747.755.722
PRESUPUESTO CONFORMACIÓN VÍA DE ACCESO	\$ 88.947.025,00	\$ 59.802.385,00	\$ 0
PRESUPUESTO EQUIPOS DE LIMPIEZA	\$ 701.749.992,00	\$ 701.749.992,00	\$ 701.749.992
VALOR COSTOS DIRECTOS	\$ 21.697.202.193	\$ 21.697.202.193	\$ 18.910.622.870
A. I. U. 30%	\$ 6.509.160.658	\$ 6.509.160.658	\$ 5.673.186.861
VALOR TOTAL	\$ 28.206.362.851	\$ 28.206.362.851	\$ 24.583.809.731
PORCENTAJE AVANCE FISICO			87,2%

Expansión del sistema de alcantarillado sanitario en los distritos 1, 2 y 3

No.:	Q17740
Contratista:	CONSORCIO REDES 2017
Representante Legal:	JEFFERSON PETERSON
Fecha de Iniciación:	26 de julio de 2017
Fecha de Terminación:	25 de agosto de 2019
Plazo:	25 meses
Valor:	\$ 5.046.566.642
Valor Anticipo:	\$ 2.018.626.656
Avance en tiempo	90,38 %
Avance en presupuesto	75,0 %

En este proyecto se observa bajo cumplimiento en cuanto al componente social, el cual no se tiene establecido como tal, se realizan acciones aisladas o según se vayan generados por necesidad y no por planificación.

Así mismo no se evidencian los avances por parte de la interventoría sobre la obra salvo los reportados en comité de seguimiento al contrato de operación del operador VEOLIA Aguas del Archipiélago SA ESP.

Esta supervisión requerirá a la interventoría generar nuevamente el espacio para los comités de seguimiento de obra para conocer de primera mano los pormenores de la obra en todos sus componentes.

Sectores ejecutados, en ejecución y por ejecutar contenidos en el presente proyecto:

- Alcantarillado Av. Providencia: Culminado en proceso de entrega a VEOLIA.
- Alcantarillado Av. Barrio Obrero: Culminado.
- Alcantarillado Av. Calle 10: Culminado con cierre.
- Alcantarillado Av. Cra. 5B: Culminada con cierre.
- Alcantarillado Black Dog: Culminada con cierre.
- Alcantarillado Modelo: No iniciada.
- Alcantarillado Rocosa: Sin culminar.
- Alcantarillado Av. Cabañas: En ejecución pendiente autorización de INVIAS para el empalme con el emisario, necesario para culminar.
- Alcantarillado Sarie Bay: En ejecución.
- Estación de bombeo N° 3: finalizada y entregada.

INFORMACIÓN FINANCIERA REMITIDA POR EL CONSORCIO FIA

DISPONIBILIDAD JULIO 15 DE 2019				
FUENTE	RECAUDADO AL 15/07/2019	RENDIMIENTOS AL 15/07/2019	CDR EXPEDIDOS AL 15/07/2019	DISPONIBILIDAD AL 15/07/2019
SGP	\$ 17.245.217.895,69	\$ 2.723.385.885,58	\$ 16.123.884.984,00	\$ 3.844.718.797,27
Recursos Nación	\$ 20.663.150.882,00	\$ 6.112.996.662,61	\$ 22.874.510.980,66	\$ 3.901.636.563,95
Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Recursos	\$ 6.463.340.803,65	\$ 1.017.727.490,84	\$ 1.252.062.370,00	\$ 6.229.005.924,49
TOTAL	\$ 44.371.709.581,34	\$ 9.854.110.039,03	\$ 40.250.458.334,66	\$ 13.975.361.285,71

En la actualidad se está realizando el trámite para alimentar la bolsa, con los saldos endientes a través de los giros correspondientes a recursos de SGP por Municipio y por Departamento de San Andrés.

CDRs EXPEDIDOS POR EL CONSORCIO FIA- RECURSOS DEL PAP-PDA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA VIGENCIA 2019.

DAN	DEPARTAMENT	FIDEICOMITENT	NÚMERO CDR	VALOR		NOMBRE. F	FECHA GENERACI	OBSERVACIÓN	TIPO DE MOVIMIEN
88999	SAN ANDRÉS		7258	2.312.101.222	103	SGP	14/05/2019	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN (SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LIXIVIADOS)	EXPEDIDOS
88001	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	7259	5.263.011.235	103	SGP	14/05/2019	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN (SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LIXIVIADOS)	EXPEDIDOS
88999	SAN ANDRÉS		7260	100.000.000	103	SGP	14/05/2019	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN (SISTEMA DE TRATAMIENTO)	EXPEDIDOS
88001	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	7261	450.835.447	103	SGP	14/05/2019	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN (SISTEMA DE TRATAMIENTO)	EXPEDIDOS

Para el Plan ambiental del PDA se expidieron por parte del Consorcio los siguientes CDR's.

DAN	DEPARTAMENT	FIDEICOMITENT	NÚMERO CDR	VALOR		NOMBRE. F	FECHA GENERACI	OBSERVACIÓN	TIPO DE MOVIMIENT
88001	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	7417	60.000.000	103	SGP	4-jun-19		
88999	SAN ANDRÉS	-	7418	385.000.000		SGP	4-jun-19		
88999	SAN ANDRÉS	-	7419	235.000.000		SGP	4-jun-19		
88999	SAN ANDRÉS	-	7420	155.927.686		SGP	4-jun-19		
88564	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	7421	29.969.925		SGP	4-jun-19		

Documento resumen presentados por el Consorcio FIA para la vigencia 2018 y primer semestre vigencia 2019.

Disponibilidad de Recursos Departamento

Junio 30 de 2019

DEPARTAMENTO		SAN ANDRÉS			
DISPONIBILIDAD DEPARTAMENTO A JUNIO 30 DE 2019					
FUENTE	RECAUDADO	RENDIMIENTOS	CDR EXPEDIDOS	DISPONIBILIDAD	
SGP	5,379	1,208	5,320	1,767	
Recursos Nación	20,663	6,091	22,875	3,880	
Regalías	0	0	0	0	
Otros Recursos	6,463	1,004	1,252	6,216	
CAR	0	0	0	0	
Banco Mundial	0	0	0	0	
SGP Contrato Plan	0	0	0	0	
Recursos Nación Contrato Plan	0	0	0	0	
BID	0	0	0	0	
Regalías- SGR Fondo Desarrollo Regional	0	0	0	0	
Regalías- SGR Fondo Compensación Regional	0	0	0	0	
Recursos Nación Estratégico	0	0	0	0	
TOTAL	32,506	8,303	29,447	11,362	

DEPARTAMENTO		SAN ANDRÉS			
DISPONIBILIDAD MUNICIPIOS A JUNIO 30 DE 2019					
FUENTE	RECAUDADO	RENDIMIENTOS	CDR EXPEDIDOS	DISPONIBILIDAD	
SGP	11,866	1,487	10,804	2,550	
Recursos Nación	0	0	0	0	
Regalías	0	0	0	0	
Otros Recursos	0	0	0	0	
CAR	0	0	0	0	
Banco Mundial	0	0	0	0	
SGP Contrato Plan	0	0	0	0	
Recursos Nación Contrato Plan	0	0	0	0	
BID	0	0	0	0	
Regalías- SGR Fondo Desarrollo Regional	0	0	0	0	
Regalías- SGR Fondo Compensación Regional	0	0	0	0	
Recursos Nación Estratégico	0	0	0	0	
TOTAL	11,866	1,487	10,804	2,550	

Cifras en Millones de Pesos

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS

En año 2015, y con base en lo establecido en la Resolución 754 de 2014, el Departamento llevó a cabo el proceso de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, no obstante, una vez dicho instrumento de planificación fue socializado con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, esa entidad sugirió la necesidad de realizar una segunda modificación al documento. Dicho proceso fue adelantado con éxito durante el año 2016, y como consecuencia mediante Resolución 5713 del 30 de diciembre de 2016, el Gobierno Departamental adoptó la segunda actualización del PGIRS.

Así las cosas, y bajo este contexto, a lo largo del año 2016 el PGIRS se encontraba surtiendo un proceso transicional de modificación, por lo que en este aparte se referencia específicamente a los avances en la implementación de dicho instrumento de planificación durante la vigencia del primer semestre de 2019.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Actualmente el fortalecimiento institucional y la unificación de las bases de datos de la empresa prestadora con la Gobernación se encuentra en proceso, Mientras se da la actualización, mensualmente Trash Busters y Sopesa comparan sus bases de datos para acordar el número de suscriptores a facturar.

Posteriormente, y tan pronto se haya desarrollado la actualización de la estratificación, se adelantará el cargue de la información correspondiente en el Sistema Único de Información-SUI.

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Gobierno Departamental, adelanta proceso licitatorio N° 019 de 2019 para el transporte y transferencia de los residuos sólidos, tiene por objeto la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE: a) ANIMALES MUERTOS, b) RESIDUOS RESULTANTES DE LA ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, c) LIMPIEZA DE PLAYAS RURALES; Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ACARREO ADECUACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS EN EL SITIO DE ACOPIO TEMPORAL DENOMINADO PUNTO VERDE, d) REQUERIMIENTOS DE LIMPIEZA”.

Recolección separada: La empresa prestadora de servicio público de aseo Trash Buster S.A.E.S.P. dio inicio a la ruta de recolección selectiva de los residuos, actualmente han sido socializadas y ejecutadas dos microrrutas que atienden la zona comercial y hotelera de la Isla, al igual que los barrios de la zona urbana.

- **PROGRAMA DE LIMPIEZA DE PLAYAS COSTERAS Y RIBEREÑAS EN ZONA RURAL**

El Gobierno Departamental viene realizando la limpieza y mantenimiento de las playas suburbanas y rurales de la Isla, establecidas en el Decreto No. 0363 de 2007, Capítulo II: Zonificación del territorio insular rural, Artículo 8, Parágrafo 2, establece: “Sobre la vía circunvalar el corredor suburbano se encuentra determinado por una franja de 50 metros a partir del borde de la vía en un solo costado. (Opuesto al litoral)”

a) Lancha

Transporte de residuos sólidos ordinarios y especiales resultantes de la actividad de limpieza de los cayos El Acuario y Hannes Cay hasta la Isla de San Andrés.



Con el retiro de los residuos se logra:

- Prevención de la contaminación del agua de mar
- Prevención de la contaminación de arena limpia
- Disminución de la contaminación visual generada por la acumulación inadecuada de residuos.

b) Retroexcavadora y/o cargador

Esta actividad consiste en el movimiento de residuos para la adecuación del punto verde y limpieza en diferentes sectores de la Isla.

Así como recolección de animales muertos mayores de 50 kilogramos.

Desde el punto de vista ambiental, el uso de maquinaria para la limpieza de puntos críticos permite asegurar la máxima recolección de residuos con lo cual se logra la eliminación de la acumulación y disminuyen los sitios de proliferación de vectores. El movimiento de residuos dentro de punto verde, permite una adecuada separación de residuos recibidos de acuerdo a su naturaleza, y permite liberar espacio para asegurar la recepción de residuos en el sitio.



Con el uso de maquinaria se logra:

- Facilitar la recolección de residuos y mejorar la presentación del sitio.
- Disminuir el volumen de los residuos
- Dar una mejor organización al sitio.

c. Playa

Esta actividad consiste en la limpieza de zonas costeras en el área rural del archipiélago, las actividades de limpieza se realizan en un horario de poca afluencia de bañistas



Con la limpieza de las playas se logra

- Disminuir el impacto de la contaminación visual generada por la inadecuada acumulación de residuos
- Prevenir contaminación de la arena

Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas

La actividad de corte de césped se vienen adelantando en las áreas verdes públicas del departamento, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o similares, parques públicos sin

restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano.

El desarrollo de las tareas de corte de césped se adelantan de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no es inferior a dos (2) centímetros.

Esta actividad se desarrolla en horario diurno para zonas residenciales. Se exceptúan de ello a aquellas zonas que no puedan atenderse en horario diurno, por las dificultades generadas por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.

Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, limpieza de cementerios, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos determinados por la autoridad competente.



Con el corte de césped se logra:

- Mejoramiento en el tránsito de los peatones
- Mejora la contaminación visual y paisajística

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

- Sensibilización, educación y capacitación por parte del Departamento

Más Gestión Menos Residuos

El Gobierno Departamental a través de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente durante la presente anualidad ha desarrollado las siguientes actividades:

Para lograr las actividades planteadas para el presente periodo se viene adelantando y desarrollando jornadas de sensibilización a la comunidad a través de visitas puerta a puerta, en las cuales se informa a la comunidad sobre: el manejo y la importancia de los residuos sólidos; la importancia de la separación en la fuente de los mismos; socialización de horarios y recolección de residuos; información sobre manejo de aceites.

Las jornadas de sensibilización tiene como propósito concientizar a la comunidad sobre la importancia de la presentación y separación adecuada de los residuos, beneficios y finalidad de la separación de residuos según su aprovechamiento (Reciclable y No reciclable) y su impacto en la Isla, de igual manera se realiza énfasis en el uso y cuidado de los contenedores, información de los horarios y recolección por parte de la empresa prestadora de servicio público de aseo, información y ventajas de la planta RSU. Adicionalmente, se le informa al personal visitado que actualmente la Policía Nacional está implementando el comparendo ambiental para sancionar a los infractores y así evitar tanta contaminación ambiental en el archipiélago, también se informó la conexión a Veolia empresa de agua de san Andrés Isla.

Los principales sectores que han sido sensibilizados son: Canteras, Modelo, Altos de Natania, Zona comercial Peatonal, Av. Costarica, Av. Colombia, Av. 20 de Julio, Tablitas, Sarabanda, Angula, San Francisco, Campo Hermoso, Sarie Bay.



Con las sensibilizaciones se puede lograr:

- Concienciar a la comunidad sobre el manejo de adecuado de los residuos sólidos ordinarios y especiales,
- Eliminar los sitios de inadecuada disposición de residuos en los diferentes sectores de la Isla.
- Lograr que la comunidad empiece a realizar la separación de los residuos aprovechables y no aprovechables.

Bajo el marco del Subprograma, una Reserva + Educada, el cual hace parte del Programa de Educación Ambiental del Plan de Desarrollo 2016-2019 “LOS QUE SONAMOS SOMOS MÁS, en pro de la sensibilización y educación en temas de índole ambiental, relacionadas con el programa de aprovechamiento del PGIRS en la Isla, durante la anualidad se ha venido adelantando actividades como:

- **Semana de la sostenibilidad “ciclo siete”, Apoyo especial actividad Día de la Tierra**



- **Erradicación de puntos críticos.**

A continuación, se relacionan las recolecciones realizadas:

El día 11 de enero, la secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente realiza una inspección en los predios exteriores del Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla ubicado en la cabecera principal de la isla de San Andrés, con el fin de detectar

vehículos en estado de abandono, vehículos los cuales fueron posteriormente retirados por la Secretaria de Movilidad.



El día 24 de enero de 2019, se realizó operativo de limpieza en el sector del Cliff y Cartagena Alegre.



El día 6 de febrero se realizó operativo de limpieza en el barrio la unión y Swamp Ground.



El día 8 de febrero se realizó operativo de limpieza en el sector estadio de football Erwin Oneill y el Guangaro.



El día 26 de marzo, se realizó operativo de limpieza en el sector de Zotas.



El día 3 de abril se realizó operativo de limpieza en el sector del Cliff, Cartagena Alegre y Swamp Ground.



El día 5 de abril se realizó operativo de limpieza en el sector del Cocal.



El día 7 de mayo se realizó recolección de residuos en los barrios Cocal y Santana.



El día 21 de junio, se realizó la recolección de residuos sólidos en diferentes sectores, a saber: zotas, vía a la sagrada familia, barrio obrero, Av. Newball, Hansa, vía San Luís



Con la erradicación de puntos críticos se logra

- Mejorar la contaminación paisajística por la inadecuada disposición de residuos
- Minimizar puntos de proliferación de vectores y prevenir enfermedades por estos

- Mesa de trabajo sobre aprovechamiento de residuos

Se realizó diferentes mesas de trabajo para conocer y adquirir compromisos por parte de la mesa directiva para ejecutar las actividades relacionadas con el servicio de aseo en el componente de disposición final (administración, construcción y operación de la planta de procesamiento de residuos sólidos y sistema de tratamiento de lixiviados), así mismo se adquirieron compromisos para continuar adelantado las actividades para que la Planta de Aprovechamiento – RSU inicie su proceso de funcionamiento.

Actividades y compromisos adelantados.

Item	Compromiso	Responsable	Estado
1	Emisión de CDP para desembolso de recursos propios de la Gobernación	Gobernación	Cumplido
2	Actualizar en proyecto que una de las fuentes de recursos dejó de ser SAE a recursos propios de la Gobernación	MVCT	Cumplido
3	Suscripción de convenio interadministrativo de interventoría	Gobernación y EEDAS	Cumplido
4	Suscripción de Convenio de uso de recursos PGN.	MVCT y Gobernación	Pendiente
5	Expedición de resolución motivada para desembolso de recursos propios de la Gobernación	Gobernación	Cumplido
6	Desembolso de recursos del PGN	MVCT	Pendiente
7	Desembolso de recursos propios de la Gobernación	Gobernación	Cumplido
8	Suscripción del Contrato de Cesión del PMA del relleno sanitario Magic Garden.	Gobernación	Cumplido
9	Presentar a la mesa de trabajo un informe que contenga la fecha estimada en la cual se colmaría el relleno sanitario y las labores que han adelantado en los últimos meses con los cuales ha logrado aumentar la vida útil del relleno.	Interaseo del Archipiélago	Pendiente
10	Responder a solicitud de entrega de información técnica del proyecto: "Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden en San Andrés", elevada por la Gobernación, para que esta última pueda entregar la información a la mesa de trabajo.	Interaseo del Archipiélago	Pendiente

Compromisos Adquiridos

Item	Compromiso	Responsable	Fecha limite
1	Responder a solicitud de entrega de información técnica del proyecto: "Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden en San Andrés", elevada por la Gobernación, para que esta última pueda entregar la información a la mesa de trabajo.	Interaseo del Archipiélago	01/08/2019
2	Suscripción de Convenio de uso de recursos PGN.	MVCT y Gobernación	07/06/2019
3	Solicitud de CDR de los recursos desembolsados en la FIA para que Interaseo pueda hacer la solicitud de anticipo y den inicio de las obras del proyecto: "Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden en San Andrés".	Gobernación	01/08/2019
4	Solicitud de anticipo para el inicio obras del proyecto: "Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden en San Andrés".	Interaseo del Archipiélago	01/08/2019
5	Llevar una posición jurídica definida respecto al apartado o apartados de la Sentencia del Consejo de Estado en los que se refiere al presunto traslado a la Gobernación de la responsabilidad de la operación de la Planta RSU posterior a dos años del inicio de operación definitivo.	MME, Gobernación, SOPESA	01/08/2019
6	Desembolso de recursos del PGN	MVCT	21/06/2019
7	Presentar a la mesa de trabajo un informe que contenga la fecha estimada en la cual se colmará el relleno sanitario y las labores que han adelantado en los últimos meses con los cuales ha logrado aumentar la vida útil del relleno.	Interaseo del Archipiélago	01/08/2019

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES

Los residuos especiales por sus características exclusivas debe ser tratados y manejados de manera controlada, con el fin de prevenir y mitigar todos los impactos que se produce durante su proceso de desactivación o descomposición, debido a la ausencia de gestores de disposición final se viene manejando la salida controlada por vía marítima a través de los programas de Logística Inversa o de Devolución Posconsumo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

En este sentido y lo que va de la anualidad se ha gestionado el retiro del sitio de acopio temporal, de cinco (5) contenedores con **ochenta (80) toneladas** de residuos especiales, dirigidos al interior del país para realizar la disposición final.



Con las actividades adelantadas en la presente anualidad, se evidencia el cumplimiento con los fines del Estado con la labor de disminuir la inadecuada disposición de residuos sólidos especiales en los diferentes sectores de la Isla y en el Sitio de Acopio Temporal - Punto Verde, y a la fecha se continúan realizando gestiones para ello; en los últimos años, han sido retiradas de la Isla doscientos treinta y cuatro (234) toneladas de residuos especiales, tal como se detalla en la siguiente cuadro:

AÑO 2016: 11 toneladas	154 toneladas
Año 2017: 10 toneladas	
Año 2018: 133 toneladas	80 toneladas
Año 2019: 80 toneladas	

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Dada la particularidad de la Isla, los residuos resultantes de obras de construcción y demolición, son aprovechados para actividades dentro de las mismas obras, o para relleno en diferentes sectores, siendo así aprovechados en su totalidad este tipo de residuo.

Existen diferentes empresas que se dedican al procesamiento de este tipo de residuos para luego ser aprovechados y/o reutilizados en nuevas actividades constructivas. Se realiza seguimientos a gestores de aprovechamiento de este tipo de residuo con el fin de verificar el cumplimiento de la ley.

Lista de seguimiento a construcciones y empresas gestores de residuo de construcción y demolición.

Tabla N°4: Proyectos, actividades ejecutadas en el marco del Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos Departamental – PGIRS. Vigencia Primer semestre 2019

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Meta	Actividades	Total
Más gestión menos residuos	PGIRS	Mejoramiento prestación de los servicios públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe.	Supervisión y ejecución de programas ambientales por un Archipiélago más sostenible.	Desarrollar y ejecutar las actividades contempladas en el PGIRS para este componente	RECOLECCION RESIDUOS ESPECIALES, CHATARRAS, ETC	\$ 913.758.482
		Fortalecimiento para un Archipiélago más sostenible	Supervisión y ejecución de programas ambientales por un Archipiélago más sostenible.	Desarrollar y ejecutar las actividades contempladas en el PGIRS para este componente	Vigencia Futura Adquisición de Contenedores	\$ 690.836.250
		Fortalecimiento para un Archipiélago más sostenible de 03-3-211-201 (180452450) de 03-3-211-508 (775000000) Mejoramiento prestación de los servicios públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe de 03-3-31-508 (144547550)	Supervisión y ejecución de programas ambientales por un Archipiélago más sostenible.	Desarrollar y ejecutar las actividades contempladas en el PGIRS para este componente	Retiro de residuos especiales de la Isla de San Andrés: Incluye preparación, transporte y disposición final.	\$ 1.100.000.000
		Fortalecimiento para un Archipiélago más sostenible	Supervisión y ejecución de programas ambientales por un Archipiélago más sostenible.	Desarrollar y ejecutar las actividades contempladas en el PGIRS para este componente	Mano de obra No Calificada Limpieza de Playas ...	\$ 164.000.000
		Mejoramiento prestación de los servicios públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe	Supervisión y ejecución de programas ambientales por un Archipiélago más sostenible.	Desarrollar y ejecutar las actividades contempladas en el PGIRS para este componente	Monitoreo subacuático	\$ 60.640.200
		Fortalecimiento para un Archipiélago más sostenible	Supervisión y ejecución de programas ambientales por un Archipiélago más sostenible.	Desarrollar y ejecutar las actividades contempladas en el PGIRS para este componente	Interventoría Operación Magic Garden obras complementarias y RSU.	\$ 280.000.000

		Mejoramiento prestación de los servicios públicos en el Departamento de San Andrés, Isla Caribe	Supervisión y ejecución de programas ambientales por un Archipiélago más sostenible.	Desarrollar y ejecutar las actividades contempladas en el PGIRS para este componente	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y LA OPTIMIZACION DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN EN SAN ANDRES	\$ 3.500.000.000
--	--	---	--	--	---	------------------

Tabla N°5: Proyectos, actividades ejecutadas en el marco del Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos Departamental – PGIRS. Vigencia 2018

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	TOTAL	% de Ejecución
Más gestión menos residuos	PGIRS	Desarrollar y ejecutar las actividades contempladas en el PGIRS para este componente	Adquisición de contenedores para la fase II del proyecto de contenedores en la Isla de San Andrés.	(\$ 925.115.000)	30% de ejecución.
			Prestación de servicios de recolección y transporte:	-1750998060,00	95% de ejecución.
			A. animales muertos	+	
			B. residuos resultantes de la erradicación de puntos críticos	(\$400.000.000 adición)	
			C. limpieza de los cayos Haynes Cay y el acuario		
			D. Limpieza de playas rurales; y ejecución de actividades de acarreo, adecuación, cargue y retiro de residuos en el sitio de acopio temporal denominado punto verde.		
			E. requerimientos de limpieza.		
		Retiro de residuos especiales de la isla de San Andrés: Incluye preparación, transporte y disposición final.	\$1.400.000.000		
		Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden.	5.700.000.000		Etapa precontractual (estudios previos, aviso, pliegos, presupuesto, etc)

CHATARRIZACIÓN DE VEHICULOS.

Acorde a los lineamientos legales (LEY 1630 DE 2013, aunado a lo recientemente regulado por medio de la resolución 806/19, emitida por el Ministerio de Transporte mediante la cual se establecen medidas transitorias en el capítulo VIII denominado Desintegración de vehículos y artículo 22 Autorización para desintegrar el cual dice " Cualquier entidad desintegradora habilitada por el Ministerio de Transporte para realizar el proceso de desintegración vehicular en el país, podrá solicitar autorización ante el Ministerio de Transporte para efectos de llevar a cabo este proceso en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

REPORTAR LAS ACCIONES DESARROLLADAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL CALENTAMIENTO GLOBAL EN EL ARCHIPIÉLAGO.

Tabla N°6: Gestiones frente a las medidas del Cambio Climático

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	TOTAL	% de Ejecución
Más prevención frente al cambio climático	El cambio climático a todos nos afecta	Medidas implementadas para la mitigación de los efectos del cambio climático en las islas	Gestión y prevención del riesgo y adaptación al cambio climático en el proceso de ordenamiento territorial	Contrato interadministrativo 923 de 2017 (\$400.000.000)	Se realizó convenio con CORALINA para documento diagnóstico de medidas para mitigación de cambio climático. Evaluación de la vulnerabilidad ante amenazas Hidroclimáticas en la Isla de San Andrés.
			Convenio con CORALINA para documento diagnóstico de medidas para mitigación de cambio climático		• Plan de Adaptación al Cambio Climático para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (hay que hacer la resolución de adopción)

EMISIÓN DE GASES POR PARTE DE LOS VEHÍCULOS. — En cumplimiento a lo normado, se ha optado por la regulación en cuanto a restricción de uso de motos de cuatro tiempos acogiendo lo normado por parte del ministerio de Tránsito y Transporte. Igualmente al momento de contratar para lo pertinente a señalización vial sobre las vías, el tipo de pinturas deben compadecerse con el tema ambiental en la medida de que al estar expuesta al sol, no genere gases u olores que resulten contaminantes a la comunidad o impacten negativamente el medio ambiente. Lo anterior con fundamento en lo normado por la resolución 910 expedida por el Ministerio de Ambiente por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, en el mismo orden de ideas se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones y la resolución 1111 DE 2013, por medio cual se modifica la resolución 910 de 2008.

Es así como dicha regulación se realiza mediante la exigencia de la revisión técnico mecánica de todo tipo de vehículo al tenor de los artículos 50 a 54 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, No obstante no ser de responsabilidad directa dado que compete a la autoridad ambiental, esta secretaria sanciona con comparendos la falencia por no realización de dicha revisión, mitigándose en cierta forma la contaminación ambiental por Gases. Es así como se han impuesto 1.060 (código C35) comparendos por infracción a la norma en comento.

Así mismo se ha expedido derechos de reposición vehicular en el año 2018 y 2019, según los cuadros siguientes 817 y 439 respectivamente.

DERECHO DE REPOSICION VEHICULAR 2018							
MES	TIPO DE VEHICULO						TOTAL
	MOTOCICLETA	AUTOMOVIL	VAN	MULE	CUATRIMOTO	CAMIONETA	
ABRIL	15	6		8			29
MAYO	72						72
JUNIO	101	3	2		2		108
JULIO	55	6					61
AGOSTO	119	9					128
SEPTIEMBRE	86			7			93
OCTUBRE	90	2		3			95
NOVIEMBRE	132	2		6		1	141
DICIEMBRE	89	1					90
TOTAL	759	29	2	24	2	1	817

DERECHO DE REPOSICION VEHICULAR 2019							
MES	TIPO DE VEHICULO						TOTAL
	MOTOCICLETA	AUTOMOVIL	VAN	MULE	CUATRIMOTO	CAMIONETA	
ENERO	50	3		4			57
FEBRERO	158	1		10			169
MARZO	78	4		5			87
ABRIL	102	11	1	8		3	125
MAYO							0
JUNIO							0
JULIO							0
AGOSTO							0
SEPTIEMBRE							0
OCTUBRE							0
NOVIEMBRE							0
DICIEMBRE							0
TOTAL	388	19	1	27	0	3	438

CC- Implementación de los lineamientos formulados por el Ministerio de Salud e implementación de las Estrategias de Mitigación Frente al Cambio Climático.

A través de la oficina de Salud Ambiental de la Secretaria de Salud Departamental, se viene adelantando la construcción del documento borrador del "PLAN TERRITORIAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO COMPONENTE DE SALUD AMBIENTAL" en el cual se están implementando los lineamientos de adaptación frente al Cambio Climático en Salud para el Departamento en el cual estos avances fueron remitidos al Ministerio de Salud subdirección Salud Ambiental para que inicien revisión, corrección sugerencias y continuar con los avances de este documento.

IGUALMENTE INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS PARA DARLE CUMPLIMIENTO LO SIGUIENTE, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PROFIRIÓ EL 27 DE MAYO DE 2011 FALLO DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NO. 88-001-23-31-002-2010-0028-00, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

“NUMERAL CUARTO: ORDENESE que, una vez se reciban los resultados del informe técnico, las entidades que tuviesen a su cargo como depositantes y/o depositarias, alguna motonave (Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE-, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Andrés Isla; la Fiscalía General de la Nación; el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional- Dirección General Marítima; el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -regional San Andrés; Javier Rafael Álvarez Quintana; y Delford Brackman Forbes, y/o los secuestres o depositarios oficiales o particulares que hagan sus veces), procedan, en caso de que así lo determine el informe técnico, a ejecutar la remoción o mantenimiento de la embarcación que corresponda, en plazo máximo de tres(3) meses contados desde el día siguiente en que se les ponga en conocimiento su deber. En el proceso de remoción y /o mantenimiento, deberán prestar su colaboración y asesoría técnica la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA-, y la Dirección General Marítima - DIMAR- Capitanía de Puerto de San Andrés, conforme a lo motivado.

En el caso de que no se logre establecer el responsable de una embarcación o esta se encuentre en estado de abandono, la carga de su remoción corresponderá al Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, en conjunto con la Dirección Marítima –DIMAR- Capitanía de puerto de San Andrés, para lo cual las Entidades podrán repetir contra los particulares propietarios, secuestrados, depositarios funcionarios públicos y/o responsables de las motonaves”.

Con la finalidad de darle cumplimiento a esta orden, y hacer cesar la vulneración de los derechos colectivos, la Gobernación Departamental y la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente han adelantado las gestiones que se describen a continuación:

Con la administración actual, se han realizado las gestiones pertinentes para el retiro del mayor número posible de embarcaciones, las cuales se describen a continuación:

El día 10 de abril de 2019, se realiza una primera reunión con las Entidades accionadas en la ciudad de Bogotá; la reunión fue llevada a cabo en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales – SAE5, en la cual hacen presencia representantes de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Armada Nacional, la SAE y el Departamento y se estableció contacto vía telefónica con el Capitán de Puerto de San Andrés Islas el Capitán de Fragata Kekhan; en esta primera reunión, las partes buscaron delimitar sus responsabilidades, funciones y aportes dentro del marco de la acción popular con el fin que fuese celebrado un convenio interadministrativo para aunar esfuerzos técnicos, logísticos, humanos y financieros, siendo clara la responsabilidad compartida entre el Departamento y la Dirección General Marítima- DIMAR.

Así mismo, en una segunda reunión, también el 10 de abril de 2019, en las instalaciones de la SAE6, se entabló conversación con expertos, que pusieron en contexto a las Entidades de los posibles costos de las operaciones de salvamento marítimo, así como del estado de las embarcaciones que a su conocimiento se encontraban abandonadas en la Bahía de la Isla de San Andrés.

Como producto de estas reuniones, el Departamento a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se comprometió a requerir a las otras entidades vinculadas en el fallo que no asistieron a las reuniones mencionadas, con el fin que se uniesen al convenio interadministrativo que se planeaba celebrar, siendo requerida la Fiscalía General de la Nación, a través de oficio de radicado Gobernación No. 2518 del 17 de abril de 2019, la Dirección General Marítima a través de los oficios No. 2523 del 17 de abril de 2019 y el oficio No.2422 del 15 de abril de 2019 y a la Estación de Guarda Costas del Departamento.

Como resultado de nuestros requerimientos, la Dirección General Marítima, a través de oficio No. 13540 del 26 de abril de 2019 y radicado DIMAR No. 17201900491, remite un Informe de Inspección de embarcaciones siniestradas y/o abandonadas en la Isla de San Andrés, siendo inventariadas un total de trece (13) embarcaciones siniestradas y cinco (5) cascos no identificados; sin embargo, en este oficio la entidad marítima, no atiende a la invitación de ser parte del convenio interadministrativo a celebrar y aportar recursos.

Así mismo, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Secretaría y una vez fue presentado el informe de un Informe Inspección Embarcaciones Siniestradas y/o Abandonadas en la Isla de San Andrés realizado por la DIMAR, se remite a la Sociedad de Activos Especiales- SAE y a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de los oficios No. 3072 y 3073 del 10 de mayo de 2019, respectivamente, la información allegada por la Autoridad Marítima, esto, a través del correo electrónico de cada entidad.

Una vez se tuvo el inventario actualizado, el día 16 de mayo de 2019, se realizó una reunión en las instalaciones de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a la cual asistieron, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección General Marítima - DIMAR, la Sociedad de Activos Especiales- SAE, y Coralina, para definir los últimos lineamientos y de esta forma, empezar a trabajar en las minutas del convenio y el contrato interadministrativo a celebrarse.

En esta oportunidad el Departamento, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se comprometió a requerir a otras entidades, como lo fueron Guardacostas, Fiscalía General de la Nación, así como también solicitar nuevamente a la Dirección General Marítima, apoyar con recursos económicos la ejecución del convenio.

Finalmente, en atención al oficio No., 2422 del 15 de abril de 2019, radicado en la DIMAR sede San Andrés Islas, el día 16 de abril de 2019, la Autoridad Marítima dio repuesta a través del oficio No. 16317 del 20 de mayo de 2019, radicado DIMAR No. 29201903209, haciendo nuevamente un inventario de las embarcaciones en estado de abandono de la bahía y finalmente manifiesta que "(...) la Dirección General Marítima en estos momentos no cuenta con el presupuesto requerido para un convenio interadministrativo, sin embargo se pone a disposición toda la capacidad técnica, logística y de personal con que cuenta la entidad para diseñar una estrategia de trabajo en conjunto."

Por su parte, se requirió también a la Fiscalía General de la Nación, a través de oficio No. 2518 del 17 de abril de 2019, con el fin, de extenderles una invitación a la participación al convenio interadministrativo a celebrar y que fuesen resueltos los siguientes interrogantes:

- "1. ¿Cuántas embarcaciones se encuentran en las costas de la Isla de San Andrés en estado de retiro y que se encuentren dentro de un proceso penal o que sean de competencia de la Fiscalía General de la Nación?
2. Dónde se encuentran las embarcaciones (coordenadas y puntos de referencia)
3. Titularidad de las embarcaciones
4. Identificación plena de las mismas (matrícula, bandera, dimensiones, especificaciones)
5. Situación legal actual de las embarcaciones."

Frente a lo anterior, a través del oficio de radicado No. 16541 del 22 de mayo de 2019, la Dirección Seccional de Fiscalías de San Andrés y Providencia, procede a dar respuesta respecto a la información solicitada, sin embargo guarda silencio frente a la invitación extendida.

Así mismo, se requiere a la Estación de Guarda Costas, con el fin que suministrase la siguiente información:

1. ¿Cuántas embarcaciones se encuentra en estado de abandono bien sea hundidas, semi hundidas o a flote, aledañas a la sede de Guarda Costas?
2. ¿En qué estado se encuentran las mismas?
3. ¿Quiénes son sus propietarios?
4. ¿Cuáles fueron las razones y/o circunstancias por las cuales llegaron ahí? Sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna.

Por otro lado, en atención a los compromisos adquiridos en la reunión celebrada el día 16 de mayo de 2019, un grupo de profesionales del derecho de esta Secretaría y la

Sociedad de Activos Especiales — SAE, se reunieron con apoyo de la Subdirección Jurídica de Coralina, con la finalidad de empezar a trabajar en las minutas del convenio que se celebraría; las reuniones se llevaron a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Marítima- DIMAR, en la Isla de San Andrés.

Atendiendo a las características especiales de las actividades que se desarrollarían, esto es, salvamento marítimo, el Departamento, realizó un estudio de mercado con varias empresas que a nivel nacional ofrecían este servicio, observando su alto costo, excediendo por mucho el presupuesto máximo de la Entidad; por otro lado, al no tener un punto de referencia anterior de actividad similar ejecutada por el Departamento, se consideró que aunar esfuerzos con la Sociedad de Activos Especiales- SAE, era la mejor opción para el presupuesto del territorio, y aunque si bien, inicialmente se contaba con tan solo SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000), posteriormente, se logró obtener un presupuesto de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000), para la extracción de siete (7) embarcaciones, producto de las gestiones del Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Finalmente, producto de una gran gestión y del esfuerzo conjunto entre las Entidades aquí señaladas, el día 20 de junio de 2019 se firma el convenio interadministrativo No. 053 con la Sociedad de Activos Especiales- SAE, la Dirección General Marítima- DIMAR, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, humanos y administrativos en el proceso de remoción de las embarcaciones señaladas en el Anexo I ubicadas en la bahía de San Andrés que se encuentran fondeadas, en estado de abandono y/o siniestradas, secuestradas, decomisadas y/o retenidas, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en sentencia del 27 de mayo de 2011, con número de radicado 88-001-23-31-002-2010-0028-00."

Seguidamente a la firma del Convenio Interadministrativo, se tiene programado para el día 9 de julio de 2019, el primer comité de supervisión del convenio interadministrativo No. 053 de 2019.

ESTADÍSTICAS QUE SE TENGA SOBRE LA PESCA QUE INCLUYA POR LO MENOS LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaria de Agricultura, se presenta una gráfica con la estimación de los desembarcos peces provenientes de pesca artesanal en San Andrés. La estadística presentada es a partir de las capturas con línea de mano (Figura 5) y a partir de buceo (Figura 6):

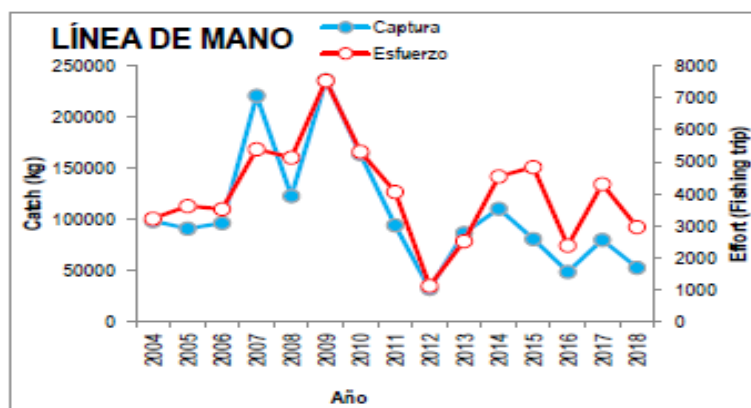


Figura 5. Captura total anual de peces (Kg) y esfuerzo (faenas) proveniente de línea de mano desembarcada en la isla de San Andrés, Reserva de Biosfera Seaflower entre 2004 y 2018 (Tomado de SIPEIN , 2019)

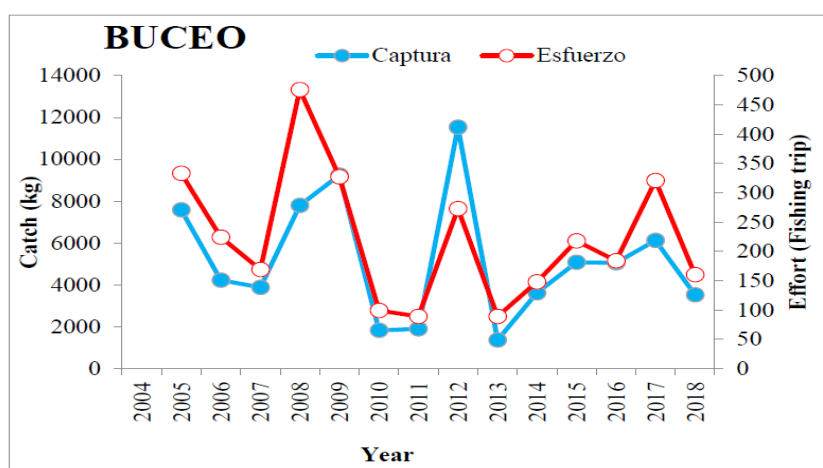


Figura 6. Captura total anual de peces (Kg) y esfuerzo (faenas) proveniente de buceo desembarcada en la isla de San Andrés, Reserva de Biosfera Seaflower entre 2004 y 2018 (Tomado de SIPEIN, 2019).

QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO PARA CONTRARRESTAR LA PROLIFERACIÓN DE ANIMALES EN LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO, INFORME DE GESTIÓN DE VECTORES VIGENCIA 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE ESTA VIGENCIA

Vigencia 2018.

Proyecto	Actividad	Valor Proyecto
MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SANITARIOS Y AMBIENTALES DE LA SALUD TODO EL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS CARIBE	Implementación de la Estrategia de Entornos Saludables orientada a Intervenir los determinantes sanitarios y Ambientales de la salud	\$270.219.864
	Acciones de inspección, vigilancia y control sanitario (promoción de la salud, visitas, muestreos, etc) para la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud con la calidad del aire, el ruido y las radiaciones electromagnéticas	
	Acciones de vigilancia y control sanitario en promoción de la salud y visitas para la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud con los impactos del urbanismo, las condiciones de la ruralidad, las características de la movilidad, las condiciones de la vivienda y espacios públicos.	
	Acciones de inspección, vigilancia y control sanitario (promoción de la salud, visitas, muestreos, etc) para la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud con enfoque diferencial, priorizando la calidad del agua para consumo humano, uso terapéutico y recreacional, y el riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos.	
	Acciones de inspección, vigilancia y control sanitario (promoción de la salud, visitas, muestreos, etc) para la intervención de los determinantes sanitarios y ambientales de la salud relacionados con las sustancias y productos químicos, residuos peligrosos, anotecnologías y dispositivos médicos de uso estético y cosmético.	

Resultados Obtenidos: Ver informe de Gestión Proyecto Salud Ambiental 2018.

Vigencia 2019

Proyecto	Actividad	Valor Proyecto
MEJORAMIENTO DE LA SALUD \$488.285.800 AMBIENTAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SANITARIOS Y AMBIENTALES DE LA SALUD TODO EL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS CARIBE	Realizar la vigilancia de la calidad de la calidad de agua en 500 establecimientos considerados de interés sanitario	\$488.285.800
	Elaborar y/o actualizarlos mapas de riesgo de los municipios de san Andrés y providencia	
	Implementación de la Estrategia de Entornos Saludables orientada a Intervenir los determinantes sanitarios y Ambientales de la salud	
	Realizar actividades de socialización y capacitación sobre los lineamientos y requisitos (normatividad vigente) en aguas de uso recreativo para visitas de inspección sanitaria y cumplimiento de buenas prácticas sanitarias a 60 establecimientos de piscinas	
	Conformar la mesa intersectorial de movilidad para la discusión y toma de decisiones frente a la movilidad en el territorio	
	Implementar la estrategia de movilidad saludable, segura y sostenible priorizando en los actores vulnerables niños, niñas, adolescentes y motociclistas, en coordinación con los demás sectores involucrados	
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA (INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO)	Realizar la inspección y vigilancia al 40% para Alto Riesgo y en un 40% para los de bajo riesgo según censo de los Establecimientos de interés sanitario visitados	\$450.000.000
	Realizar la Inspección y Vigilancia para el 30% para Riesgo Químico según censo de los Establecimientos de interés sanitario	

Resultados Obtenidos:

A través de la oficina de Salud Ambiental se han adelantado visitas domiciliarias para la caracterización de condiciones sanitarias de las viviendas en los barrios más críticos en cuanto a carga epidemiológica con enfermedades respiratorias, transmitidas por vectores ETV como zika, dengue, chikunguña y enfermedades transmitidas por alimentos ETAS, y factores de saneamiento básico como manejo de residuos y agua para el consumo humano. Todo lo anterior teniendo en cuenta la población tanto en barrios rurales y urbanos de la Isla y con miras a identificar factores de riesgo ambiental que se conviertan en determinantes para la salud y de acuerdo a esto plantear posibles acciones que permitan mejorar el entorno de la comunidad y brindar herramientas como factores de protección en Salud.

Cuidado del agua almacenada en cisternas y tanques al interior de las viviendas:

1. Estrategia Entornos Saludables, mantener limpia y su casa y ordenada, tapar almacenamiento de desechos de comida, evitar roedores, tenencia responsable de mascotas.
2. Desinfección de agua, mediante charlas ilustrativas en donde se indican las medidas a emplear para la desinfección de diferentes recipientes utilizados para el almacenamiento de agua, como:
3. Métodos de desinfección: hervido del agua, cloración con hipoclorito de calcio (cloro granulado), hipoclorito de sodio (cloro líquido).
4. consejos útiles en el hogar para el manejo del agua y uso eficiente de la misma.
5. Uso y Almacenamiento de medicamentos en el hogar.

INFORME DE GESTIÓN SOBRE CONTROL SANITARIO REALIZADO A ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO EN CUANTO A LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y MANEJO BAÑOS, DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS, GRASAS Y ACEITES, VIGENCIA 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE ESTA VIGENCIA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos para las actividades de Inspección, control y vigilancia se adelantaron las siguientes acciones durante la vigencia del año 2018, las cuales se describen en los siguientes componentes

:

1. Vigilancia de la calidad de agua
2. Visita sanitaria a sistemas de suministro de agua
3. Visita sanitaria a carro tanques
4. Visita sanitaria a establecimientos especiales
5. Visita sanitaria a establecimientos de alojamiento
6. Visita sanitaria a estanques de agua - piscinas
7. Autorizaciones sanitarias
8. Expedición de licencias de seguridad y salud en el trabajo
9. Atención de quejas
10. Medidas sanitarias

En cumplimiento a los lineamientos establecidos para las actividades de Inspección, control y vigilancia se adelantaron las siguientes acciones durante el avance la vigencia del año 2019. Las cuales se describen en los siguientes componentes:

1. Vigilancia de la calidad de agua
2. Visita sanitaria a sistemas de suministro de agua
3. Visita sanitaria a carro tanques
4. Visita sanitaria a establecimientos especiales
5. Visita sanitaria a establecimientos de alojamiento
6. Visita sanitaria a estanques de agua - piscinas
7. Autorizaciones sanitarias
8. Expedición de licencias de seguridad y salud en el trabajo
9. Atención de quejas
10. Medidas sanitarias

SE REQUIERE REMITIR IGUALMENTE A ESTE ENTE DE CONTROL FISCAL: LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN PRO DE DARLE CUMPLIMIENTO: SE ADJUNTA LA SENTENCIA 2014-00040 DE JUNIO 8 DE 2017, CONSEJO DE ESTADO: SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, BOGOTÁ, D.C., OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017). CONSEJERO PONENTE: ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS RAD.: 88001-23-33-000-2014-00040-01

INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO RSU CON RADICADO 2014-000-40.

Con el fin de dar cumplimiento a las órdenes impartidas en las Sentencias proferidas el 27 de noviembre de 2015 por el Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el 28 de agosto de 2017 por el H. Consejo de Estado, la Gobernación Departamental a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente ha desarrollado las siguientes acciones:

“NUMERAL QUINTO: ORDENASE al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su calidad de prestador del servicio de aseo en su componente de disposición final y actividades complementarias, adelante todas las acciones administrativas, ambientales y técnicas requeridas con el propósito de reducir el impacto que genera al medio ambiente de la Isla la acumulación de basuras en el suelo y en el aire sin el tratamiento técnico correspondiente y su aprovechamiento en el sitio de disposición final Magic Garden”.

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de dar cumplimiento al Numeral Quinto de la presente providencia, realizó diversas gestiones y actividades las cuales pueden dividirse en administrativas, ambientales y técnicas: se procede entonces a relacionar cada una de las acciones ejecutadas de la siguiente manera:

ACCIONES Y/O GESTIONES ADMINISTRATIVAS:

- En aras de imprimirle eficiencia al servicio público de aseo en su modalidad de disposición final, y de mejorar su calidad, la Administración Departamental, dio inicio a los procedimientos administrativos tendientes a la terciarización del Servicio; es así, como el 28 de junio de 2017, a través del contrato de concesión No. 1016, es adjudicado el relleno sanitario Magic Garden a la empresa INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO S.A.S. E.S.P.7.

Así mismo, en cumplimiento con el fallo de referencia, y la normativa vigente, la Gobernación Departamental realizó las gestiones pertinentes para la aprobación de la modificación del Plan de Manejo Ambiental del relleno sanitario Magic Garden; fue así, como por medio de la Resolución No. 674 del 10 de septiembre de 2018, CORALINA resolvió aprobar la modificación del Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario Magic Garden solicitada por la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el proyecto denominado "Modificación del Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario Magic Garden, en las que se adoptan nueve (9) nuevas Fichas de Manejo Ambiental; seis (6) de estas corresponden a las actividades de minería de residuos y celda de rechazo, los tres (3) restantes hacen parte de la actividad de la planta de separación de residuos, en las que están contemplados los programas de emisiones atmosféricas y ruido, manejo de estabilidad de taludes, manejo de lixiviados, manejo de biogás, manejo de aguas lluvias, manejo de olores y vectores.

Por otro lado, desde la adjudicación del contrato de concesión No. 1016 de 2018, el Departamento, ha realizado labores de supervisión directa, a través de la Secretaría de

Servicios Públicos y Medio Ambiente, con el fin de verificar la calidad técnica y ambiental de la labor del Concesionario., así mismo, ha realizado informes técnicos y requerimientos mensuales al contratista, con el fin de que mejore, de conformidad con las exigencias de esta administración.

Durante la Administración actual, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se ha realizado las siguientes gestiones:

- Vinculación de personal calificado para la supervisión directa de la ejecución del contrato de concesión. Personal el cual realiza visitas diarias al Relleno Sanitario Magic Garden, para verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como también del Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- Actualmente, el Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario Magic Garden, se encuentra en cabeza del Departamento, sin embargo, el día 26 de abril de 2019, se firmó contrato No. 3046 de 2018, a través del cual, el Departamento cede a la empresa INTERASEO S.A.S E.S.P., el Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario Magic Garden.

Posteriormente, el 28 de mayo de 2019, a través de oficio con radicado No. 3214, se solicitó a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que fuese cedido el plan de manejo ambiental del relleno sanitario modificado por la Resolución No. 674 del 10 de septiembre del 2018, sin embargo, atendiendo a que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta al respecto, esta Administración solicitó el valor de la Cesión del PMA del relleno sanitario Magic Garden, mediante oficio radicado No. 3848 del 10 de junio de 2019.

- Así mismo, en razón a la tecnicidad y complejidad de la actividades Concesionadas (operación, mantenimiento, estudios, diseños y ejecución de obras civiles), además del monto de los recursos asignados al Contrato de Concesión 1016 de 2017, la Gobernación Departamental a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, ha realizado todas las gestiones administrativas tendientes a la aprobación y obtención de los recursos para adjudicar el Contrato de interventoría; es así como el 27 de mayo de 2019, fue firmado el Contrato Interadministrativo No. 1724 con la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- EEDAS, quien en adelante, realizará el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y ambiental del relleno sanitario Magic Garden, así como de las actividades de minería, entrega y aprovechamiento de los residuos sólidos a través de la planta RSU.

- Continuando con las gestiones de la vigencia 2019 de la actual Administración, se han realizado avances importantes en relación con la puesta en funcionamiento de la Planta de Generación de Electricidad a partir de Residuos Sólidos Urbanos – RSU, tal y como se detalla a continuación:

Inicialmente, a través del Comité Directivo No.20 del PAP/PDA San Andrés, llevado a cabo el 28 de febrero de 2019, se priorizó el proyecto requerido para la puesta en marcha de la planta RSU, gestionando una nueva asignación de recursos, toda vez que los asignados en la vigencia inmediatamente anterior no eran suficientes para el éxito del proyecto, así mismo, fue planteado nuevamente el nombre del proyecto con el fin de dar alcance a un componente importante que debía llevar el mismo, por lo que este quedó consignado en el Plan Anual Estratégico de Inversiones PAEI, así: **“CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN EN SAN ANDRES”**, y el valor asignado es de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$15.824.150.972)., en el mismo, se fusiono el Proyecto para la puesta en marcha de la RSU y el sistema de tratamiento de lixiviados dado que son complementarios para la operación de la planta.

Es así, como mediante oficio No. 595 del 05 de febrero de 2019 de la Gobernación Departamental, y radicado de recibido No.2019ER0010176 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, fue radicado ante ventanilla única de esta Entidad el proyecto denominado: “*CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN EN SAN ANDRES*”, por valor de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$15.824.150.972).

La Gobernación Departamental, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, ha gestionado los recursos para financiar el proyecto: (el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio apropia recursos del PGN por valor de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS (4.197.203.068); a través del comité directivo del PDA de San Andrés, la Gobernación aporta OCHO MIL CIENTO VEINTI SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS \$8.126.947.904); y de igual forma, con recursos provenientes de la SAE, TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000).

Posteriormente, y de conformidad con los criterios de aprobación establecidos en el anexo 1, de la Resolución No. 1063 del 30 de diciembre de 2016, el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en sesión No. 7 del 27 de febrero de 2019, recomendó emitir concepto técnicamente aceptable por valor de QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE \$15.824.150.972; y a través de radicado No.2019EE0014737 del 28 de febrero de 2019, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emite **concepto técnicamente aceptable**.

Una vez obtenido el concepto técnicamente aceptable por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Gobernación Departamental a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, radica ante Ventanilla Única la solicitud de **viabilidad** para el proyecto, mediante oficio con radicado de Salida No.1592 del 14 de marzo de 2019, y radicado de recibido del Ministerio No.2019ER0029474; sin embargo, Una vez revisada la información técnica, predial, así como los requisitos ambientales presentados en la formulación del Proyecto, el Comité Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, recomendó emitir Concepto de Viabilidad durante la sesión No. 8 llevada a cabo el día 20 de marzo del 2019, por valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.614.542.699) requeridos para la implementación de las obras del proyecto (por ello, los recursos que aporta actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la implementación del proyecto son TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS \$3.987.594.795), y finalmente, el 01 de abril de 2019, mediante Radicado No.2019EE0026644, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emite **Viabilidad** del Proyecto.

Ahora bien, luego de tener el proyecto viabilizado, la Gobernación envió oficio al Ministerio con el objeto de solicitar cambio de fuente para los recursos aportados por esta Administración cuya fuente inicial serían recursos provenientes de la Sociedad de Activos Especiales SAE, por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000 M/CTE)., lo cual no pudo ser posible por razones de viabilidad jurídica por lo que se gestionaron recursos Propios por el mismo valor; tal información fue remitida a través de oficio de radicado de Salida No.2519 del 17 de abril del 2019.

Actualmente, nos encontramos en espera de suscribir Convenio de Uso de Recursos - CUR- entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de

obtener el desembolso de los recursos para el inicio de las obras complementarias requeridas para la puesta en marcha de la RSU.

GESTIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES:

- Mensualmente son elaborados informes de supervisión técnica de la operación del relleno sanitario Magic Garden por parte del personal asignado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente con la finalidad de verificar la debida ejecución del contrato de concesión No. 1016 del 28 de junio de 2017, así como el cumplimiento del PMA aprobado por la autoridad ambiental del Archipiélago.

- De igual forma, son elaborados requerimientos frente a las falencias operativas que son detectadas en las visitas de supervisión técnica: han sido enviados tres (3) informes de Supervisión con su debido requerimiento, sin embargo, hasta la fecha de elaborado este escrito el contratista INTERASEO S.A. E.S.P., no ha dado respuesta a ninguna de nuestras exigencias, ni ha atendido las recomendaciones realizadas.

Ante el silencio injustificado del contratista INTERASEO S.A. E.S.P., y la evidencia de no atención a las observaciones realizadas por el Supervisor, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicitó a través de Memorando interno a la Oficina de Asesoría Jurídica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, acompañamiento en el proceso administrativo sancionatorio que será iniciado contra aquel.

- En lo que a la Seguridad del Relleno Sanitario Magic Garden se refiere, se instó al concesionario para que cumpliera con la ejecución de las obras de cerramiento, ya que hace parte de las obligaciones Contractuales establecidas en la Cláusula Sexta del Contrato de Concesión No. 1016 de 201710; también, la Gobernación Departamental solicitó apoyo de las Fuerzas Militares a fin de reforzar la vigilancia del relleno sanitario Magic Garden.

Así mismo, se le reiteró al Concesionario, esto es, la empresa INTERASEO S.A. E.S.P., la obligación de mejorar el cerramiento; adicionalmente, se le requirió presentar ante esta Administración, un informe sobre la ejecución de las acciones de fortalecimiento de las medidas de seguridad en el relleno sanitario Magic Garden, teniendo en cuenta que se han presentado algunos incendios ocasionados presuntamente por intervenciones humanas, hurto de la geomembrana instalada y presencia de animales domésticos en el Sitio, lo cual podría interferir con la adecuada operación del relleno sanitario Magic Garden; sobre el particular, el Concesionario envía respuesta informando las medidas de seguridad adoptadas por la Empresa en aras de mitigar las falencias presentadas en el Sitio de Disposición Final.

- Por otro lado, se ha asistido mensualmente a las mesas de trabajo del comité de verificación RSU, precedidas por el Ministerio de Minas y Energía en las instalaciones de la empresa EEDAS de la Isla de San Andrés, en donde son evidenciados los avances de la actual Administración en aras de efectuar el cumplimiento del Fallo de referencia.

De igual forma, el Jefe de cartera de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, ha asistido a reuniones en el Ministerio de Minas y Energía en la ciudad de Bogotá, donde mes a mes se llegan a compromisos y se trabaja de manera mancomunada para el mejoramiento de la gestión.

“NUMERAL SEXTO: ORDENASE al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la planificación de una política de manejo de residuos sólidos separados en la fuente. Asimismo, realizará en coordinación con la empresa de aseo Trash Busters S.A. E.S.P., campañas de sensibilización a los habitantes de la Isla para la separación en la fuente de los residuos sólidos que se produzcan los usuarios del servicio público de aseo”.

La Gobernación Departamental Con el fin de darle cumplimiento a esta orden, así como también a la Constitución Política de Colombia, y otra Normativa como el decreto 2981 de 2013 y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, ha venido realizando campañas de sensibilización puerta a puerta por personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, en los diferentes barrios de la Isla durante los años 2016, 2017, 2018, y el primer semestre del año 2019, así mismo y teniendo en cuenta que la problemática ambiental presentada en este territorio, se debe en gran parte a la falta de conciencia ambiental de los habitantes; la Gobernación Departamental, en cabeza de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, ha desarrollado las siguientes acciones:

1. Contratación de diez (10) sensibilizadoras, adscritas a la Secretaría de Servicios Públicos, entre ellas dos (2) profesionales, en psicología y en trabajo social, capacitadas en los idiomas español, inglés y creole, para su fácil y oportuna comunicación con la comunidad.
2. Se ha realizado un cronograma de trabajo de sensibilización para actividades diarias en jornadas de mañana, tarde y noche para llegar a toda la comunidad.
3. Actividades diarias de sensibilización puerta a puerta en los diferentes barrios de la Isla.
4. Se realizan informes periódicos, los cuales se allegan al jefe de la cartera de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, para su verificación.
5. Durante el mes de enero del año en curso, se realizaron labores de sensibilización en el barrio Los Almendros.
6. Durante el mes de febrero de 2019 se realizaron labores de sensibilización en los barrios, Obrero, La Zona, Zotas, Hill Side, Putty Hill, Las Gaviotas, El Cliff, Jones Well.
7. Durante el mes de marzo de 2019, se realizaron labores de sensibilización en el Sector del Centro (Zona Comercial) Vista hermosa, Back Road, Atlántico, Pueblo Viejo, Las Palmas.
8. Durante el mes de abril de 2019 se realizaron labores de sensibilización en el Sector Sarie Bay Tablitas, Sarabanda ,Angula, San Francisco, Campo Hermoso.
9. A partir del 22 de abril de 2019, se intensificaron las jornadas de sensibilización en el sector del Cliff, previo a la actividad de sensibilización artística, donde en acompañamiento con el conocido pintor Jota Villareal se realizó un mural alusivo a la biodiversidad y a una Isla libre de basura, donde se utilizaron los residuos que ahí se encontraban como insumo para el mural, todo ello, en miras de sensibilizar no solo a los vecinos del sector sino a toda la comunidad de la Isla de San Andrés.
10. Durante el mes de mayo de 2019 se han continuado con las jornadas de sensibilización en el sector de Sarie Bay, al ser este un barrio bastante extenso y con múltiples negocios y edificios, se ha requerido mayor tiempo por parte de las sensibilizadoras.
11. Durante los cinco (5) meses del año, se ha dado especial importancia al sector el Cliff y Cartagena Alegre, al ser los sectores con mayor renuencia de parte de la comunidad para la disposición adecuada de los residuos.

Es menester señalar, que el objetivo principal de estas jornadas de educación ambiental no formal es concientizar a la población de la Isla sobre la importancia de conservar el medio ambiente, por ello la Secretaría de Servicios Públicos ha abarcado varios temas: el adecuado manejo de los residuos sólidos, la importancia de separar los desechos de acuerdo al tipo de residuos, verificando su aprovechamiento (Reciclables y No Reciclables), teniendo en cuenta, que la recepción de residuos separados facilitaría el proceso de entrega a la planta, para su posterior incineración.

Sacar la basura en los horarios establecidos por la empresa prestadora del servicio de aseo, y no botarla en sitios no autorizados para ello; adicionalmente se les informa que los residuos sólidos especiales (residuos de línea blanca y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE: lavadoras, neveras, televisores, computadores, celulares, entre otros), tienen un tratamiento distinto, que no pueden ser arrojados en sitios no autorizados debido a que puede ocasionar impactos graves al medio ambiente y poner en riesgo la salud humana.

NUMERAL SÉPTIMO: *“agilizar y priorizar los trámites administrativos a que haya lugar para obtener, la aprobación de la modificación del plan de manejo ambiental del Magic Garden y de los permisos ambientales de emisiones atmosféricas vertimiento de aguas industriales y vertimiento de aguas domésticas, en un término no superior a 6 meses contados a partir de la ejecutoria de las providencias en mención”*

A finales del año 2017, con la finalidad de obtener la aprobación de la modificación del Plan de Manejo Ambiental del Magic Garden, por parte de CORALINA, la Gobernación Departamental gestionó los recursos y apropiaciones presupuestales para el pago del anticipo del 30% acordado en el contrato, Noventa millones de pesos (\$90.000.000), por concepto de estudios y diseños, tal y como se acordó inicialmente en el contrato de concesión; en cuyo marco, el concesionario, a principios del año 2018, dio inicio a una serie de procedimientos técnicos, los cuales fueron ejecutados por fases con la respectiva supervisión de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación Departamental:

1. Recopilación y análisis de información secundaria, la cual inició el 15 de enero y culminó el 19 de enero de 2018.

2. Se desarrollaron trabajos de campo, en donde se incluyeron los siguientes ítems:

- ❖ Reconocimiento e inspección geotécnica y el análisis de información de campo para ubicación de geoléctrica fueron realizados del 22 al 26 de enero de 2018.
- ❖ Prospección geoléctrica, se desarrolló en las fechas del 29 de enero al 2 de febrero, y del 5 al 9 de febrero de 2018.
- ❖ Descarga y procesamiento de información geofísica, del 12 al 16 de febrero de 2018.

3. Laboratorios:

- ❖ Preparación para ejecución y análisis de estudio de suelos, fue realizada del 19 al 23 de febrero y del 26 de febrero al 2 de marzo de 2018.
- ❖ Toma de muestras, descripción, embalaje y envío de las muestras a Bogotá, del 5 al 9 de marzo y del 12 al 16 de marzo del 2018.
- ❖ Ensayos de laboratorio, se realizarán del 19 al 23 de marzo, del 26 al 28 de marzo y del 2 al 6 de abril.

4. Estudios:

- ❖ Estudio Geológico- geotécnico y el estudio hidrogeológico serán realizados de manera conjunta en 5 periodos: del 5 al 9 de marzo, 12 al 16 de marzo, 19 al 23 de marzo, 26 a 28 de marzo, 2 a 6 de abril, 9 a 13 de abril, y del 16 al 20 de abril.
- ❖ Estudio de crecimiento poblacional: se realizó en tres (3) periodos del 26 de febrero al 2 de marzo, del 5 al 9 de marzo, del 12 al 16 de marzo.
- ❖ Estudio de generación de residuos y el estudio de generación de lixiviados y biogás: fueron efectuados conjuntamente del 12 al 16 de marzo y del 19 al 23 de marzo.
- ❖ Estudio climatológico: será realizado del 26 al 28 de marzo, 2 al 6 de abril, del 9 al 13 de abril y del 16 al 20 de abril.

- ❖ Estudios topográficos: fueron ejecutados del 5 al 9 de marzo, 12 al 16 de marzo, del 19 al 23 de marzo.
5. Diseños, se desarrollaron de acuerdo a los resultados de los estudios:
- ❖ Producto D1: Modelo operativo de extracción de residuos depositados, fueron realizados del 2 al 6 de abril, 9 al 13 de abril y del 16 al 20 de abril de 2018.
 - ❖ Producto D2: modelo operativo de adecuación de residuos procedentes de rutas de selección selectiva de residuos, 16 al 20 de abril y del 23 al 27 de abril del año en curso.
 - ❖ Producto D3: Modelo operativo del relleno sanitario, tendrán ejecución del 23 al 17 de abril, 30 de abril a 4 de mayo, 7 a 11 de mayo.
 - ❖ Producto D4: Especificaciones técnicas de construcción para cada uno de los modelos, del 14 al 18 de mayo.
 - ❖ Producto D5: Cantidades de obras para las fases de construcción y operación por años, del 14 al 18 de mayo.
 - ❖ Productos D6: precios unitarios, del 21 al 25 de mayo.
 - ❖ Productos D7: Documento técnico con medidas de manejo ambiental, del 21 al 25 de mayo de 2018.
6. Definición de un modelo financiero integral.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el titular del PMA aún es el Departamento, en aras de darle celeridad al cumplimiento del Fallo de referencia, al día siguiente de presentados los estudios y diseños por el Concesionario ante la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente (el 22 de mayo de 2018), fueron allegados a CORALINA, mediante radicado de salida N°. 2257, y con el objeto de adelantar el trámite del PMA del RSMG ante la Car, la Corporación respondió en oficio con radicado No 15468 del 23 de mayo de 2018, que la información presentada por la Gobernación no era clara; por ello, y en aras de darle celeridad al proceso, la Administración Departamental a través de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicitó a la Corporación Ambiental – Coralina, mediante oficio N°. 2636 del 24 de mayo de 2018, la modificación del PMA del RSMG22, dado que la Corporación había manifestado la falta de claridad sobre el empleo de los documentos previamente enviados.

Posteriormente, fue allegado a CORALINA mediante oficio con radicado No 2681 del 25 de mayo de 2018, las fichas de manejo a modificar; posteriormente, CORALINA dio respuesta mediante oficio 20182101222 e indicó que la solicitud de la modificación del PMA, debía ser realizada por la representante legal del Departamento, y no por su Secretaria de Despacho, a fin de darle formalidad al trámite, y al mismo tiempo realizó una serie de observaciones; con la finalidad de atender dichas observaciones, la Gobernación Departamental a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, requirió a INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO S.A E.S.P. y a SOPESA S.A ESP la información, con el objetivo de realizar los ajustes y complementos al documento técnico, y de esta forma, subsanar las observaciones por parte de CORALINA. Mediante oficios enviados a INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO S.A E.S.P con radicado de salida N°. 3053 del 13 de junio del 2018 y a SOPESA S.A E.S.P. y con radicado de salida N°.3056 de la misma fecha.

INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO S.A E.S.P. remitió a la Secretaría de Servicios Públicos de la Gobernación Departamental, la información solicitada el día 20 de junio de 2018; fue revisada y sujeta a correcciones. El día 26 de junio de 2018 vía correo electrónico INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO S.A E.S.P hizo envío de la Información corregida, y por su parte, SOPESA S.A E.S.P. la remitió el 14 de junio de 2018 con radicado de salida No 18039.

La respuesta a CORALINA fue remitida por la Gobernación Departamental, el 9 de julio de 2018, mediante oficio con radicado de salida N°. 3521, con la finalidad de surtir el trámite del PMA.

Por otro lado, el 24 de agosto de 2018, se realizó una mesa de trabajo en las instalaciones de Coralina entre funcionarios de la Gobernación del Departamento en calidad de beneficiario del Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario Magic Garden y la empresa INTERASEO SA ESP, quien es a su vez es el operador del relleno sanitario, en la cual se expusieron los resultados preliminares de la información evaluada referente a la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental, se presentaron observaciones de las falencias encontradas y se establecieron compromisos.

Posteriormente, a través de oficio con radicado No. 20182101872 del 22 de agosto de 2018, la Corporación requirió a la Gobernación Departamental, con el fin de que las Fichas de Manejo Ambiental sean ajustadas en lo referente a la identificación de los impactos, las medidas de manejo Ambiental, y otros aspectos.

Mediante oficio con radicado No. 20181101723 del 24 de agosto de 2018, la Gobernación Departamental, dio respuesta al requerimiento realizado mediante radicado No. 2182101811 del 13 de agosto de 2018, para lo cual remitió la información con relación a las observaciones producto de las revisiones preliminares realizadas por Coralina, en el marco de la modificación del Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario Magic Garden.

Posteriormente, el 03 de septiembre de 2018, el Gobernador del Departamento, remitió memorial por medio del cual dio respuesta al requerimiento efectuado a través de radicado No. 20182101872 del 22 de agosto de 2018, adjuntando las fichas de manejo ambiental correspondientes a los impactos, las acciones de mitigación y control; igualmente aportó un cuadro comparativo de las modificaciones realizadas al documento e Informe Final del mes de Agosto (Documento Técnico de Modificación del PMA).

Finalmente, el 10 de septiembre, mediante la resolución No. 674, Coralina resolvió Aprobar la modificación del Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario Magic Garden solicitada por la Gobernación Departamental.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que el actual operador del relleno sanitario Magic Garden, es la empresa INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO S.A.S ESP, y que el numeral 29 de la cláusula sexta – obligaciones del contratista, establece el deber del mismo de aceptar la cesión del PMA del RSMG, se suscribió el acuerdo de cesión del PMA del RSMG; y el 28 de mayo de 2019, se solicitó ante la Corporación Ambiental – Coralina, la autorización de cesión total de los derechos y obligaciones del proyecto denominado "Modificación del Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario Magic Garden", otorgado al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante Resolución No. 674 del 10 de septiembre de 2018; conforme a lo anterior, el 10 de junio de 2019, fue solicitado ante la Corporación la liquidación del valor del trámite de cesión.

Así mismo, se realizaron las gestiones tendientes a poner en marcha el sistema de aprovechamiento de recursos asignados para iniciar las obras complementarias que permitan la puesta en marcha de la RSU; para lo cual, fue viabilizado el 01 de abril de 2019, por ventanilla única del Ministerio de Vivienda y Territorio, el proyecto denominado: "Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden", en el cual se estableció como segunda actividad, la construcción de un sistema de tratamiento de lixiviados, y para su adecuada operación, el concesionario, requiere tramitar el permiso de vertimientos, tal como lo ha manifestado la Corporación Ambiental; en tal sentido, la Gobernación Departamental, requirió a la empresa INTERASEO DEL ARCHIPIELAGO S.A.S ESP, para que a la mayor brevedad posible, inicie el trámite permisivo correspondiente.

Por otro lado, Sopesa S.A ESP, informa a través de oficio con radicado No. 19496 del 14 de junio de 2019, el estado de los siguientes permisos:

“[...] Emisiones Atmosféricas: El permiso fue solicitado a Coralina mediante oficio 20171400007461 del 26 de enero de 2017, y fue otorgado por la Corporación Ambiental, mediante Resolución 490 del 6 de julio de 2018, sobre la cual interpuso recurso de Reposición el 26 de julio de 2018, y a la fecha están a la espera del pronunciamiento de Coralina.

***Permiso de aguas residuales domesticas:** mediante oficio No. 20171400004321 SOPESA S.A el día 19 de enero de 2017, solicita a la autoridad ambiental permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas, el cual fue otorgado mediante Resolución No. 470 del 28 de junio de 2018.*

***Permiso de aguas residuales no domesticas:** El permiso inicialmente fue solicitado el día 19 de enero de 2017 a través de oficio N' 20171400004321 y mediante oficio N' 20181410033961 del 7 de junio de 2018 SOPESA S.A solicitó el desistimiento del trámite, ya que el esquema de operación en ese entonces presentado por el actual operador del Magic Garden, INTERASEO DEL ARCHIPIÉLAGO S.A.S, obliga a realizar cambios estructurales al sistema inicialmente propuestos y cambios en el procedimiento presentado.*

De tal manera que los eventuales y escasos residuos oleosos generados por la operación de la planta serán colectados a través de los canales respectivos y conducidos al separador API, que se encuentra ubicado en el costado sur de la planta sin punto de vertimiento alguno.

Lo propuesto a la autoridad ambiental en el oficio arriba mencionado es que al separador API se le realizarán mantenimientos periódicos, de tal manera que los residuos oleosos serán extraídos del sistema y enviados a la central de Punta Evans, donde serán almacenados temporalmente para su envío y disposición final en el continente colombiano.

El día 9 de julio de 2018 CORALINA emite la Resolución N' 518 mediante la cual se declara un desistimiento tácito de petición del trámite de vertimiento de aguas industriales [...]”.

Por lo anteriormente descrito, la Secretaría de Servicios Públicos de la Gobernación Departamental, requirió a través de oficio con radicado No.4150, al operador Interaseo S.A ESP, para que iniciara el trámite del permiso de aguas residuales domesticas e industriales.

***NUMERAL OCTAVO:** “ORDÉNESE a la Gobernación Departamental, el inicio de operaciones de manera continua e ininterrumpidas de la Planta de aprovechamiento de residuos sólidos para la generación de energía y/o planta de generación de energía de residuos sólidos-RSU, ubicada en el relleno sanitario Magic Garden en un término de siete (07) meses”.*

Con respecto a esta orden, cabe resaltar que la Gobernación Departamental y la Secretaría de Servicios Públicos y del Medio Ambiente han adelantado las acciones administrativas necesarias para que la Planta de aprovechamiento de residuos sólidos para la generación de energía y/o planta de generación de energía de residuos sólidos-RSU, inicie operaciones sin más trabas ni dilaciones, por ello, con el fin de materializar los objetivos, que garanticen la operación de la planta RSU, ha gestionado los recursos y apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras importantes, de ahí que el 28 de febrero de 2019, se llevó a cabo el Comité Directivo del Plan Departamental de Agua para San Andrés y Providencia, en el cual fueron aprobados recursos para la ejecución de varios proyectos importantes, como el denominado: “Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de los residuos sólidos para su aprovechamiento y la optimización del relleno sanitario Magic Garden”; del cual hace parte el sistema de tratamiento de lixiviados del relleno sanitario Magic Garden, atendiendo a que es considerado un factor importante para el acondicionamiento de los

residuos y por ende el correcto funcionamiento de la planta; la ejecución de este recurso, se realizará soportado en la Cláusula décimo sexta, literal D. del contrato de concesión, que establece:

“CLAUSULA DECIMO SEXTA- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

d). *Previo acuerdo entre las partes el Departamento podrá transferir recursos al concesionario para que este ejecute las obras y actividades que sean necesarias para cumplir con el pasivo ambiental del sitio de disposición final que están a cargo del departamento, corresponde al pasivo ambiental descrito en el documento anexo técnico, que hace parte integral de este contrato. Así como también obras necesarias para la operación adecuada del sitio de disposición final, objeto de este contrato. Para tales efectos, las partes suscribirán las cláusulas o documentos contractuales que sean procedentes”.*

Con la finalidad de materializar las obras complementarias para la puesta en marcha de la RSU, la actual Administración, radicó el día 05 de febrero de 2019, ante ventanilla única del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MAGIC GARDEN EN SAN ANDRES”; posteriormente, el 28 de febrero de 2019 a través de radicado No.2019EE0014737, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emite concepto técnicamente aceptable, y finalmente, se obtiene viabilización del Proyecto el 01 de abril de 2019. Actualmente, se está a la espera de que se surtan los trámites Administrativos con el fin de suscribir convenio de uso de recursos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Si bien es cierto, no se ha dado pleno cumplimiento a la presente orden, también es cierto, que el actuar de la Gobernación Departamental y la Secretaría de Servicios Públicos y del Medio Ambiente no ha sido de forma dolosa, culposa, negligente, ni omisiva, que por el contrario, la Administración actual, ha gestionado y agilizado las acciones administrativas necesarias, con cada orden impartida por el Honorable Tribunal, con el único fin de poner en marcha el sistema de aprovechamiento de recursos que permita su entrega y uso por SOPESA S.A. E.S.P., en calidad de operador de la RSU, y por ende, se reestablezcan los derechos colectivos lesionados.

NUMERAL OCTAVO ADICIONAL DOS: *“realizar el proceso de contratación, en la modalidad de concesión, de un operador del Relleno Sanitario Magic Garden para que se encargue de la realización de actividades complementarias al servicio público de aseo en sus componentes de disposición final y aprovechamiento de los recursos sólidos urbanos, en un término de seis (6) meses contados desde el otorgamiento de las facultades por parte de la Asamblea Departamental”.*

Con el cumplimiento de esta orden, el Gobierno Departamental dio inicio a las acciones administrativas para materializar los objetivos trazados en las sentencias en mención, primeramente, gestionando la autorización de la Asamblea Departamental para contratar con el concesionario, la cual fue otorgada mediante Ordenanza No. 007 del 7 de marzo de 2016, posteriormente, con el objeto de “ejecutar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de aseo en el componente de disposición final (Administración, operación y mantenimiento del relleno sanitario Magic Garden), así como los estudios y diseños para definir el modelo financiero, las inversiones y la ejecución de las obras necesarias para la preparación de los residuos procedentes de las rutas de selección y recolección selectiva y los depositados en el Relleno Sanitario ‘Magic Garden’ para que sean entregados a la Planta de Aprovechamiento — RSU en la isla de San Andrés”, se inició el proceso de licitación: el borrador de pliegos se publicó el 16 de diciembre de 2016, luego, se ordenó mediante resolución 000008 del 5 de enero de 2017 emitida por el Gobierno Departamental, la apertura de la licitación pública No. 018 de 2016; y mediante Resolución No. 000311 del 7 de Febrero del 2017, se adjudicó la licitación pública para operar el relleno sanitario Magic Garden a INTERASEO DEL ARCHIPIÉLAGO S.A.S E.S.P, y se suscribió el 28 de junio de 2017

contrato de concesión No. 1016, en cuya acta de inicio se realizaron dos compromisos a saber: el 13 de septiembre de 2017 se hizo entrega de la información correspondiente, y posteriormente, el 16 de octubre de 2017 se inició la operación del relleno por parte del concesionario conforme a las regulaciones vigentes, además se gestionaron los recursos y apropiaciones presupuestales para el pago del anticipo acordado en el contrato para que el concesionario iniciara los estudios y diseños, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Tribunal en el numeral citado.

6. MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Providencia y Santa Catalina Islas, de 18 Km² de extensión y 5.000 habitantes, están ubicadas a 50 millas de la isla de San Andrés y hacen parte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, situado al Noroeste de la geografía nacional de la República de Colombia (a más de 800 Kms. de Urabá). Estas islas se constituyen en el punto más septentrional de la patria, Su clima es predominantemente seco, con una temporada de lluvias que generalmente inicia en septiembre y va hasta enero. Las Islas son de clima cálido y la temperatura oscila entre los 26° y 29° centígrados. Predominan dos estaciones: verano e invierno. Capital: Santa Isabel, Economía: Pesca, Turismo.

6.1 INVERSION AMBIENTAL

En la vigencia 2018, Para desarrollar actividades ambientales, la Alcaldía apropió (\$10.381.522.465.73) ejecuto a través de compromisos (\$8.817.887.992.14) pesos y pago (\$8.704.306.398.14) pesos.

TABLA. 7 INVERSION AMBIENTAL.

(C) COMPONENTE	(C) DESCRIPCION	(D) APROPIACION DEFINITIVA	(D) COMPROMISOS EN LA VIGENCIA	(D) PAGOS EN LA VIGENCIA
Medio ambiente	Salud Ambiental	36.816.363	36.304.167	36.304.167
	Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles	517.221.001	514.720.998	514.720.998
	Limpieza de playas y sitios de interés	1.191.950.480	1.162.658.810	1.150.158.810
	Limpieza y Recuperación Ambiental de Senderos Ecológicos en el Municipio de Providencia y Santa Catalina.	623.292.125	601.517.486.90	581.404.886.90
	Desarrollo y Sostenibilidad Ambiental	8.012.242.496.73	6502.686.530.24	6.421.717.536.24
Total		10.381.522.465,73	8.817.887.992,14	8.704.306.398,14

Fuente: SIA - Formato 201813_f07

6.2 RESPUESTA A OFICIO CGD-19-323, REQUERIMIENTO INFORMACIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO.

En Respuesta a oficio Radicado CGD-19-323 Ref Solicitud de Información Ambiental se adjunta lo Relacionado a continuación:

- 1) Informe de Gestión de Vectores Vigencia 2018 y Primer Semestre 2019
- 2) Informe de Gestión sobre control sanitario realizado a establecimientos abiertos al público en cuanto a la manipulación de alimentos y manejo de baño, disposición de aguas servidas, grasas y aceites Vigencia 2018 y Primer Semestre 2019.

INFORME DE GESTION DE VECTORES
ACCIONES MUNICIPIO PROVIDENCIA 2018
DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA

LEVANTAMIENTO DE INDICE DE AEDES AEGYPTI.

Con el fin de determinar la presencia del vector *Aedes aegypti* (transmisor del Dengue, Zika y Chkungunya) y las acciones a adelantar posteriormente en el municipio, La Secretaria de Salud Departamental en modalidad de Asistencia Técnica y con el apoyo de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, Realizo el primer levantamiento de índice aedico en los siguientes barrios:

INDICE AEDICO DE VIVIENDA

	NOMBRE	CASAS		TOTAL % porcentaje
		insp	post	
1	SUR O ESTE	12	2	16.66
2	LA MONTAÑA	10	2	20
3	SAN FELIPE	6	2	33.3
4	AGUA DULCE	6	2	33.3
5	SAN JUAN	7	2	28.5
6	SANTA ISABEL	6	2	33.3
7	PUEBLO VIEJO	10	2	20
8	PUEBLO LIBRE	6	1	16.6
9	SANTA CATALINA	6	1	16.6
10	PUNTA ROCOSA	10	2	20
11	AGUA MANZA	4	1	25
12	CASA BAJA	12	2	16.6
13	EL VALLE	5	2	40
	TOTAL	100	23	23

INDICE AEDICO DE DEPOSITOS

No.	NOMBRE	CASAS		TOTAL % porcentaje
		insp	post	
1	SUR O ESTE	55	3	5.4
2	LA MONTAÑA	52	3	5.7
3	SAN FELIPE	24	2	8.3
4	AGUA DULCE	26	2	7.6
5	SAN JUAN	32	2	6.2
6	SANTA ISABEL	24	2	8.3
7	PUEBLO VIEJO	36	2	5.5
8	PUEBLO LIBRE	25	1	4
9	SANTA CATALINA	22	1	4.5
10	PUNTA ROCOSA	39	2	5.1
11	AGUA MANZA	13	1	5.2
12	CASA BAJA	42	3	7.1
13	EL VALLE	19	2	10.5
	TOTAL	409	26	6.3

INDICE AEDICO DE BRETEAU

	NOMBRE	CASAS		TOTAL % porcentaje
		insp	post	
1	SUR O ESTE	3	12	25
2	LA MONTAÑA	3	10	30
3	SAN FELIPE	2	6	33.3
4	AGUA DULCE	2	6	33.3
5	SAN JUAN	2	7	28.5
6	SANTA ISABEL	2	6	33.3
7	PUEBLO VIEJO	2	10	20
8	PUEBLO LIBRE	1	6	16.6
9	SANTA CATALINA	1	6	16.6
10	PUNTA ROCOSA	2	10	20
11	AGUA MANZA	1	4	25
12	CASA BAJA	3	12	25
13	EL VALLE	2	5	40
	TOTAL	26	100	26





CONTROL QUIMICO EN VIVIENDA.

Como medida de control de acuerdo con los resultados que arrojó el índice Aedico realizado en el municipio de providencia; la Secretaria de Salud Departamental en modalidad de Asistencia Técnica y con el acompañamiento de Funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, ejecutó la aplicación de temephos (control larval) en las viviendas de los barrios de riesgo alto

Barrios	visitadas	intervenidas	Depósitos controlados
Free town (Pueblo libre)	69	52	52
Old Town (Pueblo viejo)	115	78	78
Agua dulce	17	16	16
San juan	34	34	84
Caballote	30	30	84
Sub Total viviendas	265	201	83
Instituciones	30	30	30
Total	295	231	427



CONTROL QUIMICO MOSQUITO ADULTO

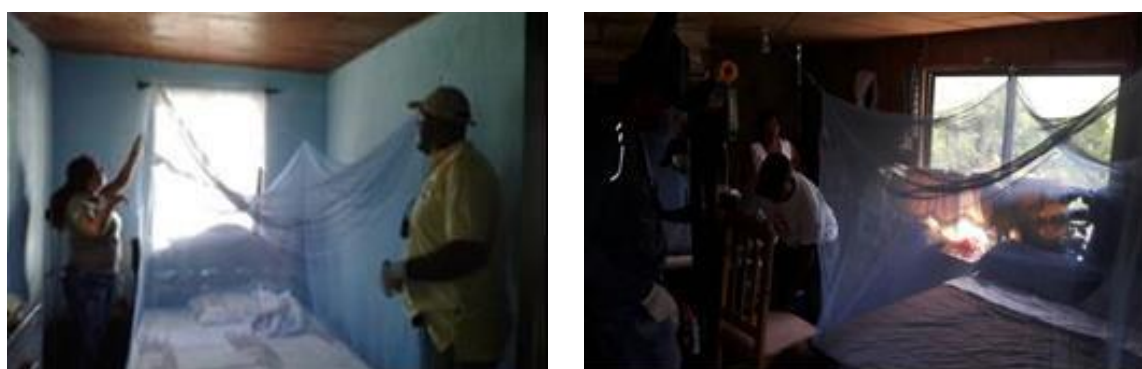
Funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario llevaron a cabo Control químico a mosquito adulto con Emulsión concentrada de Piretroide Lambdacialotrina al 10% por medio de fumigación por aspersión (moto mochila) en las instituciones educativas Bombona, Boyacá, Junín, María Inmaculada en el sector de casa baja.



CONTROL FISICO-QUIMICO MOSQUITO ADULTO (INSTALACION DE TOLDILLOS)

Se realiza la instalación de toldillos impregnados de insecticidas de larga duración se realiza previamente socialización y firma consentimiento de la población de Santa Catalina, Sur Oeste, Punta Rocosa y Casa Baja

BARRIO	VIVIENDAS	TOLDOS	TOTAL
BAHIA SUR OESTE	3	3	32
PUNTA ROCOSA	3	3	
PUEBLO LIBRE	4	4	
CASA BAJA	1	1	
SANTA CATALINA	21	41	



CONTROL BIOLÓGICO DE CRIADEROS

Con el fin de realizar control larval en Criaderos artificiales, se realizó la siembra de GUPIES para el control de larvas de mosquito en 6 cisternas abandonadas en el sector de pueblo libre.

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO

La Secretaria Desarrollo Social y Comunitario en llevo a cabo actividades educativas asi:

ACTIVIDAD	POBLACION	BENEFICIARIOS
Charlas de promoción de conductas protectoras y prevención de enfermedades transmitidas por vectores	padres de familia de los Centros de Desarrollo Infantil, SENA y Más Familias en Acción	60 Personas
Sensibilización sobre conductas protectoras y prevención de enfermedades transmitidas por vectores, casa a casa y análisis de riesgos en el hogar	miembros de la comunidad de sectores priorizados por Índice Aedico Alto	200 personas
Entrega de material educativo de Información en Salud referente a ETV, Colocación de afiches	Comunidad general	32 afiches 385 folletos informativos
Totales		677 personas



ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN E INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO.

CARACTERIZACION DE LOS CRIADEROS PERMANENTES EN EL MUNICIPIO

La Secretaria de Salud Departamental con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, realiza jornada de caracterización, inspección, vigilancia y control a los criaderos del Municipio de Providencia y Santa Catalina, para el control de mosquitos presentes en este; en total se visitaron 88 puntos que corresponden a un total de 117 criaderos:

Barrio	Inspeccionados	Positivos Aedes	Positivos Culex	Positivos Anopheles	Positivos Mixtos	Negativos
La Montaña	14	1	5	3	0	5
Santa Catalina	6	0	3	0	0	3
San Felipe	9	1	0	3	2 Ano+Cul	3
Camp	5	1	1	0	0	3
Pueblo Viejo	19	0	7	5	1 Ano+Cul	6
Pueblo Libre	8	1	2	1	1 Ano+Cul	3
El Valle	8	1	1	2	0	4
Punta Rocosa	1	0	1	0	0	0
Casa Baja	6	1	1	1	1	2
Agua Mansa	7	0	2	4	0	1
Agua Dulce	5	0	2	1	0	2
Sur Oeste	12	3	1	5	0	3
San Juan	6	3	0	1	0	2
Santa Isabel	11	3	1	4	0	3
TOTAL	117	15	27	30	5	40



INSPECCION A ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO

Se inspeccionaron 5 talleres y monta llantas donde se encontraron 3 talleres negativo con larvas de mosquitos, 1 positivo con culex y Aedes, 1 positivo con larvas de Aedes. Se inspeccionaron 6 establecimientos especiales.

Se inspeccionaron 6 establecimientos especiales. ESTABLECIMIENTOS	BARRIOS	RESULTADOS
Casa lúdica	Pueblo viejo	Post con culex y aedes
Estación de policía	La montaña	Post con Aedes
Estación de bomberos	La montaña	Negativo
Centro de atención especial god bird	El valle	Post con aedes
Migración Colombia	El valle	Negativo
El Sena	Pueblo viejo	negativo



MALARIA

CAPTURA NOCTURNA DE MOSQUITOS (VIGILANCIA ANOPHELES)

La Secretaria de Salud Departamental en modalidad de Asistencia Técnica realizó captura nocturna de mosquitos en el municipio de providencia en el barrio Santa Catalina en el cual se tomaron dos puntos en este se capturaron 08 mosquitos de los cuales ninguno se confirmó como anopheles albimanus.



CHAGAS

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO

La Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario con el apoyo de la Secretaria de Salud Departamental realizó campañas de sensibilización donde se pegaron afiches educativos sobre Triatoma Dimidiata y la enfermedad de Chagas en las tiendas y supermercados del sector de Sur Oeste y Se realizaron 50 encuestas de conocimiento sobre el vector transmisor de la enfermedad de Chagas (triatoma dimidiata).

CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCION Y EDUCATIVAS				
BARRIO	VIVIENDAS	TIENDAS	SUPERMERCADOS	TOTAL
BAHIA SUR OESTE	50	10	3	63



APLICACIÓN DE CONTROL QUIMICO EN LAS VIVIENDAS DE RIESGO PARA CHAGAS:

La Secretaria de Salud Departamental en modalidad de Asistencia Técnica y con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario Como medida complementaria y control en la búsqueda del triatoma dimidiara, Previo el consentimiento de la población de Santa Catalina, se ejecutó un plan de acción para el control químico del triatoma dimidiata en las viviendas mediante el método de aplicación residual con bomba aspersora; utilizando lambdacialotrina al 10% en las paredes internas y externas según permitiera el propietario de cada hogar. Fueron realizadas 57 viviendas en esta jornada de control de las cuales se visitaron 12 posteriormente a las 24 horas del proceso para la verificación del control realizado.

No. Viviendas	No. Viviendas intervenidas	No. Viviendas con seguimiento a las 24 horas	Resultado
65	57	12	La comunidad manifiesta la presencia de plagas en general muertas, sin embargo no se logró avistamiento del Triatomino

Además en actividades posteriores las dos instituciones conjunta y coordinadamente realizaron tres campañas de fumigación beneficiando a **90 hogares en los sectores del valle , punta rocosa, san Felipe y casa baja.**



INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO

Se realizaron estudios de campo y las acciones preventivas (abatización y control químico de viviendas) de los eventos de interés en salud pública por Enfermedad transmitida por vectores reportados a través de SIVIGILA.

- Paciente diagnosticado/ sospechoso con MALARIA.(confirmado y tratado ciudad de Medellín)
- Paciente diagnosticado/ sospechoso con DENGUE (Descartado por laboratorio)

Gestión del Riesgo de ETV

Estrategia	Detalle	POBLACION BENEFICIADA
Reacondicionamiento de Entornos, programada dentro del Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio	Planeación y ejecución de Jornadas de acondicionamiento de entornos: 1) limpieza de patios, 2) eliminación de posibles criaderos de mosquito, 3) mejoras en el manejo de excretas, 4) potabilización de agua 5) lavado de tanques y/o almacenamiento de aguas, en hogares de alto riesgo ambiental, en los diferentes sectores de la isla	50 hogares en Pueblo Viejo 50 hogares en punta Rocosa 50 hogares en San Felipe Total 150 Hogares Beneficiados



ACCIONES MUNICIPIO PRIMER SEMESTRE 2019

DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA

CONTROL QUÍMICO A MOSQUITO ADULTO EN INSTITUCIONES

Por Solicitud de Secretario de Desarrollo Social y Comunitario del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, la Secretaria de Salud Departamental, en modalidad de Asistencia Técnica realizó el control químico en las siguientes instituciones educativas:

No. Acta	Punto controlado	Observaciones
043	Colegio Bautista (INFOTEP)	
044	Institución Educativa JUNIN y Cede Bolívar.	Bachillerato y la primaria.
045	Institución Educativa Boyacá y Bombona.	Operan en ambas jornadas.



CONTROL QUÍMICO EN VIVIENDAS (APLICACIÓN DE ABATE)

La Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario con el apoyo de la secretaria de Salud Departamental realizó control químico en depósitos de agua en viviendas circundantes a caso sospechoso de Dengue Reportado en SIVIGILA:

BARRIO	VIVIENDAS CONTROLADAS	DEPOSITOS CONTROLADOS
Casa baja	10	63

uno (1) depósito destruido



CONTROL QUIMICO A ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES Y DE ALTO RIESGO EN EL MUNICIPIO

Funcionario de la Secretaria de Salud Departamental con el apoyo de la Secretaria de Desarrollo Social y comunitario la aplicación de temephos (control larval) en los siguientes establecimientos especiales,

ESTABLECIMIENTOS	BARRIOS
ICBF	Santa Isabel
Coralina	La montaña
CDIt Bottom House	Casa Baja
Centro de atención especial God Bird	El valle
CDIt Little Angels	Sur Oeste
El Sena	Pueblo viejo
Estación de Guardacostas	Pueblo Libre
Capitanía de Puerto	Pueblo Libre

CONTROL BOLOGICO DE CRIADEROS

Con el fin de realizar control larval en Criaderos permanentes, se realizó la siembra de GUPIES para el control de larvas de mosquito en 6 cisternas abandonadas en el sector de la Montaña.

Para un total de 32 criaderos con control biológico en el municipio.

CARACTERIZACION DE LOS CRIADEROS PERMANENTES DEL MUNICIPIO

El Municipio realiza jornada de caracterización, inspección, vigilancia y control a los criaderos del en las islas de Providencia y Santa Catalina, para el control de mosquitos presentes en este; en total se visitaron total de 112 criaderos de los cuales 20 estaban positivos para anopheles , 7 para culex y 12 secos



LEVANTAMIENTO DE INDICE DE AEDES AEGYPTI

Con el fin de determinar la presencia del vector *Aedes aegypti* (transmisor del Dengue, Zika y Chikungunya), el Municipio a través de la Secretaria de Salud Departamental Con el apoyo de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, Realizo el primer levantamiento de índice aedico en los siguientes barrios:

INDICE AEDICO DE VIVIENDA

N°.	NOMBRE	CASAS		TOTAL % porcentaje
		insp	post	
1	SUR O ESTE	12	2	16.6
2	LA MONTAÑA	10	3	30
3	SAN FELIPE	6	1	16.6
4	AGUA DULCE	6	1	16.6
5	SAN JUAN	6	1	16.6
6	SANTA ISABEL	6	2	33.3
7	PUEBLO VIEJO	12	3	25
8	PUEBLO LIBRE	6	2	33.3
9	SANTA CATALINA	6	2	33.3
10	PUNTA ROCOSA	6	2	33.3
11	AGUA MANZA	4	1	25
12	CASA BAJA	12	3	25
13	EL VALLE	6	2	33.3
	TOTAL	98	25	25

INDICE AEDICO DE DEPOSITOS

No.	NOMBRE	CASAS		TOTAL % porcentaje
		insp	post	
1	SUR O ESTE	49	2	4
2	LA MONTAÑA	47	3	6.3
3	SAN FELIPE	24	1	4.1
4	AGUA DULCE	20	2	10
5	SAN JUAN	25	1	4
6	SANTA ISABEL	24	2	8.3
7	PUEBLO VIEJO	47	3	6.3
8	PUEBLO LIBRE	41	2	4.8
9	SANTA CATALINA	31	2	8.4
10	PUNTA ROCOSA	21	2	9.5
11	AGUA MANZA	17	1	5.8
12	CASA BAJA	49	3	6.1
13	EL VALLE	25	2	8
	TOTAL	429	26	6.1

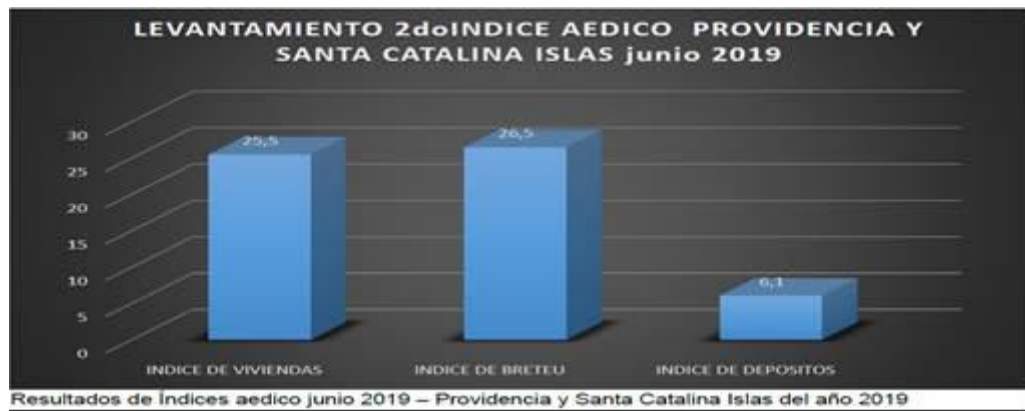
INDICE AEDICO DE BRETEAU

	NOMBRE	CASAS		TOTAL % porcentaje
		insp	post	
1	SUR O ESTE	2	12	16.6
2	LA MONTAÑA	3	10	30
3	SAN FELIPE	1	6	16.6
4	AGUA DULCE	2	6	33.3
5	SAN JUAN	1	6	16.6
6	SANTA ISABEL	1	6	16.6
7	PUEBLO VIEJO	3	12	25
8	PUEBLO LIBRE	2	6	33.3
9	SANTA CATALINA	2	6	33.3
10	PUNTA ROCOSA	2	6	33.3
11	AGUA MANZA	1	4	25
12	CASA BAJA	3	12	25
13	EL VALLE	2	6	33.3
	TOTAL	26	98	26.5



LEVANTAMIENTO 2do INDICE AEDICO PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS JUNIO 2019 (CONSOLIDADO DE INDICES)

INDICE AEDICO	ABRIL 2018
INDICE DE VIVIENDAS	25,5%
INDICE DE DEPOSITOS	6,1%
INDICE DE BRETEAU	26,5%



INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

VIGILANCIA ENTOMOLOGICA

La Secretaria de Salud Departamental realizo la instalación, activación y monitoreo de dos puntos de vigilancia entomológica en el municipio por medio de larvitrapas instaladas en el Muelle Municipal y Aeropuerto

Resultado:

INFORME DE GESTION DE VECTORES

Monitoreo de las larvitrapas				
FECHA	LARVITRAMPA	POSTIVO	NEGATIVO	ESPECIES
4 marzo	muelle		x	
4 marzo	aeropuerto		x	
11 marzo	muelle		x	
11 marzo	aeropuerto	x		aedes
18 marzo	muelle	x		aedes
18 marzo	aeropuerto		x	
26 marzo	muelle	x		aedes
26 marzo	aeropuerto	x		aedes
1 abril	muelle	x		aedes
1 abril	aeropuerto	x		aedes
8 abril	muelle	x		aedes
8 abril	aeropuerto	x		aedes
15 abril	muelle	x		aedes
15 abril	aeropuerto	x		aedes
22 abril	muelle	x		aedes
22 abril	aeropuerto	x		aedes
29 abril	muelle	x		aedes
29 abril	aeropuerto	x		aedes
6 mayo	muelle	x		aedes
6 mayo	aeropuerto		x	
13 mayo	muelle	x		aedes
13 mayo	aeropuerto		x	
20 mayo	muelle		x	
20 mayo	aeropuerto	x		aedes
27 mayo	muelle	x		Aedes
27 mayo	aeropuerto	X		aedes
4 junio	muelle	x		aedes
4 junio	aeropuerto	x		aedes
10 junio	muelle	x		aedes
10 junio	aeropuerto	x		aedes
17 junio	muelle	x		aedes
17 junio	aeropuerto		x	
25 junio	muelle		x	
25 junio	aeropuerto	x		



ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES Y DE ALTO RIESGO EN EL MUNICIPIO

Se realizó inspección de vectores, entrega de folletos y colocación de afiches educativos del dengue y zika en 7 talleres y monta llantas, también se les expidieron recomendaciones para el manejo de los factores de riesgos identificados en los diferentes establecimientos.

ESTABLECIMIENTOS	BARRIOS	RESULTADOS
ICBF	Santa Isabel	Negativo
Coralina	La montaña	Negativo
CDIt Bottom House	Casa Baja	Negativo
Centro de atención especial God Bird	El valle	Negativo
CDIt Little Angels	Sur Oeste	Negativo
El Sena	Pueblo viejo	Negativo



INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO

Se realizaron estudios de campo y las acciones preventivas de los eventos de interés en salud pública por Enfermedad transmitida por vectores reportados a través de SIVIGILA,

- Paciente diagnosticado/ sospechoso con DENGUE

CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO

INFORME DE GESTION DE VECTORES

Estrategia	Detalle	POBLACION BENEFICIADA
Charlas y talleres en empresas, instituciones educativas y comunidad en general sobre conductas protectoras para la prevención de la ETV en el municipio	Planeación y ejecución de charlas educativas cuyo objetivo es la identificación de los insectos triatomas portadores del parásito tripanosoma cruzi, acciones de prevención contra picaduras, e identificación de posibles sintomatologías en las personas infectadas.	Estudiantes primer grado Escuela Bomboná: 19 Estudiantes tercer grado Escuela Bomboná: 20 Total Beneficiados mes de Abril: 39



VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y ENTOMOLOGICA VECTOR DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA

En Modalidad de Asistencia técnica, de acuerdo a la priorización realizada en las viviendas de los barrios del municipio y con el apoyo de la división de Salud de la secretaria de desarrollo Social y comunitario, en concordancia con el ultimo avistamiento del vector triatoma dimidiata durante el 2018, realizó el control químico de aplicación residual tanto infra y peri domicilio:

Barrio	# Viv. Intervenidas	Beneficiario
Old Town	2	Ofelia Robison
		Becky Hawkings
South West Bay	2	Charolyn Brown
		Alicia Corpus
Camp	3	Alonso Jay
		Luis Narvaes
		Maria Narvaes
Santa Catalina	5	Vamburem Ward
		Thomas Archibold
		Maria E
		Carson Brown
		Emy Muños
Total	12	



Gestión del Riesgo de ETV Plan de Intervenciones Colectivas

Gestión del Riesgo de ETV Plan de Intervenciones Colectivas Estrategia	Detalle	POBLACION BENEFICIADA
Reacondicionamiento de Entornos, programada dentro del Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio	Planeación y ejecución de Jornadas de acondicionamiento de entornos: 1) limpieza de patios, 2) eliminación de posibles criaderos de mosquito, 3) mejoras en el manejo de excretas, 4) potabilización de agua 5) lavado de taques y/o almacenamiento de aguas, en hogares de alto riesgo ambiental, en los diferentes sectores de la isla	50 hogares en Pueblo Libre 50 hogares en El Valle 50 hogares en San Juan Total 150 Hogares Beneficiados



INFORME DE GESTION SOBRE CONTROL SANITARIO REALIZADO A ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS 2018

En cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas con enfoque de riesgo según lo establecido en la Ley 715 de 2001, Resolución 1229 de 2013 y Resolución 2674 de 2013 funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental del programa de Inspección Vigilancia y Control de Alimentos en modalidad de asistencia técnica y con el apoyo de funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, desarrollaron actividades como.

- Inscripción de establecimientos de alimentos y bebidas en todo el municipio
- Visitas a establecimientos adscritos al PAE y supermercados.
- Jornada de Capacitación al equipo de Salud de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.
- Jornada de capacitación a los operarios de establecimientos adscritos al PAE y CDIT.

DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD
Visitas de Inspección Sanitaria	5
Visitas de Diligencia , Inspección Vigilancia y Control	3
Inscripción de establecimientos	156
Medidas Sanitarias de decomiso de productos	2
Toma de muestras de Alimentos	4
Charlas de capacitación en manipulación higiénica de alimentos a manipuladores de restaurantes y comedores adscritos al PAE y CDIT	1 con 35 asistentes



PROMOCIÓN DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y PREVENCIÓN DE ETA

Con el objeto de disminuir los riesgos de presencia de ETAs en el municipio durante el 2018 se programaron y realizaron una serie de Charlas y capacitaciones sobre mantenimiento de cadena de fríos, preparación adecuada de alimentos para la prevención ETAs con expendios y vehículos de transporte de carne y dueños de empresas de venta y consumo de alimentos

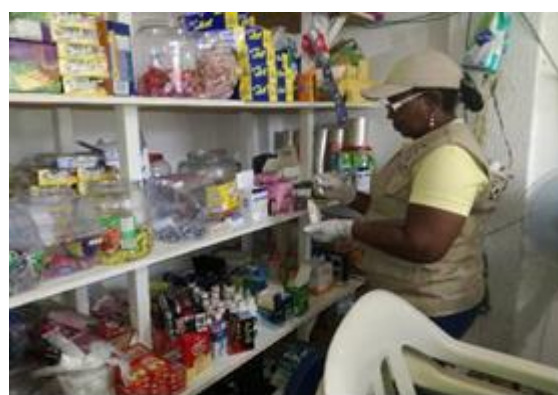
POBLACION BENEFICIADA: 92 Personas.



INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS

El municipio a través de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario realizo periódicamente visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de venta y comercialización de alimentos durante las cuales se inspeccionaron el mantenimiento de la cadena de frio, condiciones de refrigeración, almacenamientos y fecha de vencimiento de los productos cárnicos, embutidos, alimentos y bebidas de estantería y bodega. Durante las cuales al encontrar productos alterados, mal refrigerados o vencidos se aplicaron las medidas sanitarias pertinentes (decomiso y destrucción).

RESULTADO: Se visitaron 92 establecimientos (bodegas, supermercados y tiendas, minimarkets), Se aplicaron 21 medidas sanitarias donde se decomisaron y destruyeron más de 120 kg de productos alterados y/o vencidos.



SOCIALIZACION DE FORMATOS DE IVC A ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS DEL INVIMA

Se realizó visitas de socialización de los formatos de INVIMA para inspección, vigilancia y control a establecimientos de preparación, expendio y consumo de alimentos (restaurantes, pizzerías, ventas ambulantes etc.) e inscripción de establecimiento, igualmente durante la visita de hizo expedición de recomendaciones.

RESULTADO:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
Restaurantes Cafeterías Panaderías Negocios de comidas rápidas otros	76
TOTAL	76
Visita de IVC a Operador de PAE	1



INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ALIMENTOS EN PUNTOS DE ENTRADA

Se realizaron visita de inspección a mercancías en el muelle municipal haciendo énfasis en las condiciones de almacenamiento y transporte de los alimentos cárnicos con el fin de prevenir la aparición de enfermedades transmitidas por alimentos debidas a la mala manipulación de estos durante el transporte (vigilancia a cadena de frio)

RESULTADO: Realizaron 72 visitas de IVC; se aplicaron 3 medidas sanitarias correspondientes al decomiso y destrucción de productos cárnicos con pérdida de cadena de frio y deterioro.

INSPECCION SANITARIA A HOTELES, POSADAS Y RESIDENCIAS 2018

VISITAS DE IVC Y EXPEDICIÓN DE CONCEPTO SANITARIO

Se realizaron Visitas de Inspección Vigilancia y Control en Saneamiento ambiental a Hoteles y Posadas del municipio durante las cuales de revisa la existencia de las condiciones sanitarias necesarias para ofrecer servicio de alojamiento a los turistas y se expide concepto sanitario al respecto.

RESULTADO: Se realizaron 10 visitas de inspección a las posadas nativas y turísticas del municipio a las cuales se les emitió concepto sanitario.



MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PRIMER SEMESTRE 2019

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE ALIMENTOS

El municipio a través de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario realizo periódicamente visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de venta y comercialización de alimentos durante las cuales se inspeccionaron el mantenimiento de la cadena de frio, condiciones de refrigeración, almacenamientos y fecha de vencimiento de los productos cárnicos, embutidos, alimentos y bebidas de estantería y bodega. Durante las cuales al encontrar productos alterados, mal refrigerados o vencidos se aplicaron las medidas sanitarias pertinentes (decomiso y destrucción).

RESULTADO: Se visitaron 48 establecimientos (bodegas, supermercados y tiendas, minimarkets), se decomisaron y destruyeron más de 46 kg de productos alterados y/o vencidos.



ACTIVIDADES DE INFOEMACION EN SALUD Y ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO

La Secretaria Desarrollo Social y Comunitario en llevo a cabo actividades así:

ACTIVIDAD	POBLACION	BENEFICIARIOS
Entrega de material educativo de Información en Salud referente a manipulación de alimentos y buenas prácticas de Manufactura,	Dueños y empleados de negocios y establecimientos de venta, consumo y comercialización de alimentos	92 Personas
Colocación de afiches	Tiendas, Supermercados, Restaurantes, Minimarkets, etc.	30 establecimientos

INSPECCION SANITARIA A HOTELES, POSADAS Y RESIDENCIAS 2019

VISITAS DE IVC Y EXPEDICIÓN DE CONCEPTO SANITARIO

Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental en Modalidad de Asistencia técnica realizaron Visitas de Inspección Vigilancia y Control en Saneamiento ambiental a Hoteles y Posadas del municipio durante las cuales de revisa la existencia de las condiciones sanitarias necesarias para ofrecer servicio de alojamiento a los turistas y se expide concepto sanitario al respecto.

RESULTADO: Se realizaron Aproximadamente 40 visitas de inspección a las posadas nativas y turísticas del municipio a las cuales se les emitió concepto sanitario (Aun se encuentra pendiente el envío informe definitivo de la asistencia técnica por parte de los funcionarios a cargo).

7. CONCLUSIONES GENERALES.

- A pesar de que *La corte constitucional ha sostenido que los tratados que se refieren a las fronteras y límites de Colombia deben ser aprobados por el congreso, en consecuencia, la posición del Gobierno es la de que el fallo de la Corte Internacional de Justicia no es aplicable- y no será aplicable- hasta tanto no se celebre un tratado que proteja los derechos de los colombianos, tratado que deberá ser aprobado de conformidad con lo señalado en nuestra constitución y que el gobierno nacional a través del señor presidente ha manifestado, el no acatamiento del fallo de la corte internacional de la haya, la actividad pesquera ha sido afectada de una u otra manera por la incertidumbre generada.*
- La inversión en la mejora del hábitat, reportada por las administraciones locales es mínimo en comparación a su presupuesto ejecutado, se considera que se debe elevar el esfuerzo en mejora de las condiciones de habitabilidad del territorio para ofrecer un mejor estar a los conciudadanos y a los turistas visitantes, pilar de la economía isleña.

- La gestión integral de residuos sólidos a pesar de su mejoría, refleja aspectos relevantes que ameritan mayor atención como la proliferación de las chátaras y otros residuos especiales de difícil degradación y que pueden ser reutilizados, como plásticos, vidrios. Se considera pertinente la implementación de rutas de recolección frecuentes, previamente conocidos por los usuarios, que eviten los botaderos clandestinos, al saber el ciudadano que serán recogidos al disponerlos acorde con los horarios determinados, la misma acotación para los escombros y residuos vegetales, que no son recogidos en las rutas normales.
- Es de real importancia la entrada en operación de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos – RSU, que coadyuve a la disposición final de residuos sólidos en la isla.
- La erosión costera amerita toda la atención de los gobiernos de turno, dado que está mermando el mejor atractivo que tienen las islas como son las playas, afectando a la vez parte de la vía carreteable, a pesar de que pronosticado que el deshielo por el calentamiento global a futuro afectara mayormente a las islas por la subida del nivel del agua, es necesario que se tomen medidas para contrarrestar los efectos de ese fenómeno.
- Es pertinente seguir involucrando a las futuras generaciones en los aspectos de la sostenibilidad ambiental, ya que serán ellos, los que sufrirán las consecuencias de lo se haga o deje de hacerse hoy.
- Es menester mejorar el manejo del coso animal, para de alguna manera inducir a los dueños de animales, a realizar la custodia y cuidado de los mismos en procura de minimizar la afectación a terceros, por invasión del espacio público, que se ha convertido en unos de los problemas álgidos de la isla de San Andrés.
- Los casos de riesgos de zoonosis en las islas, se asocian a factores de riesgo principalmente basureros a cielo abierto, el inadecuado manejo de saneamiento básico, que permite que los vectores tenga un medio propicio para su proliferación y continuidad.
- Es muy importante la continuidad y no bajar las guardias en los programas promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, para evitar riesgos de afectaciones masivas.